



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO CPA.**

**TEMA: “INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS
NIIF’S EN EL ECUADOR POR PARTE DEL SRI, EN EL PAGO DEL
IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN LA CIUDAD DE QUITO”.**

AUTORA: JARRÍN CADENA, SOFÍA CRISTINA

DIRECTOR:

ING. CPA. RAMÍREZ LAFUENTE, CARLOS ALFONSO MCA. MDU.

SANGOLQUÍ

2018



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, ***“INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS NIIF’S EN EL ECUADOR POR PARTE DEL SRI, EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN LA CIUDAD DE QUITO”***; realizado por la señora ***Jarrín Cadena, Sofía Cristina*** el mismo que ha sido revisado en su totalidad, analizado por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 08 mayo del 2018

Ing. CPA. Carlos Ramírez Lafuente, MCA. MDU

C.C.: 170750266-0

DIRECTOR DE TESIS



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Yo, *Jarrín Cadena, Sofía Cristina*, declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: *“Incidencia de la Aplicación y Aceptación de las NIIF’S en el Ecuador por parte del SRI, en el Pago del Impuesto a la Renta en las Empresas Comerciales de Equipos de Computación en la Ciudad de Quito”* es de mi autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Consecuentemente el contenido de la investigación mencionada es veraz.

Sangolquí, 08 de mayo del 2018

Sofía Cristina Jarrín Cadena

C.C: 172175254-9

Estudiante



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Jarrín Cadena, Sofía Cristina autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación “Incidencia de la Aplicación y Aceptación de las NIIF’S en el Ecuador por parte del SRI, en el Pago del Impuesto a la Renta en las Empresas Comerciales de Equipos de Computación en la Ciudad de Quito” en el repositorio institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi responsabilidad.

Sangolquí, 08 de mayo del 2018

Sofía Cristina Jarrín Cadena

C.C: 172175254-9

Estudiante



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico a los seres más importantes en mi vida.

A Dios que con su inmenso poder me ha dado fuerzas y ha puesto personas como ángeles para
darme palabra y levantarme en cada circunstancia.

A mi hija, por ser mi motivo de inspiración, mi alegría y quien me llena de valor para afrontar
cada adversidad en mi vida.

A mi esposo quien con su apoyo incondicional y comprensión me ha ayudado a avanzar en cada
meta propuesta.

A mi madre una mujer luchadora, mi más grande ejemplo de persistencia y valentía en todo
momento; por sus enormes esfuerzos para hacer de mí una mejor persona cada día.

Sofía Cristina Jarrín Cadena

C.C. 1721752549



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiar mi camino, darme la fortaleza, sabiduría necesaria, por no dejarme caer en los momentos más duros, sé que su mano me ayudó en cada uno de los pasos dados a lo largo de esta carrera. A mi madre que es un pilar fundamental en mi vida, que con su esfuerzo y dedicación siempre me ha apoyado incondicionalmente para lograr todo lo que me he propuesto.

A mi hija que con sus locuras, ocurrencias y sonrisas ha sido mi motivación permanente, por la cual me esforzaba cada mañana, para dejar un buen legado en ella de esfuerzo constancia y dedicación

A mi esposo por caminar de mi mano en este viaje en los buenos y malos momentos y ser apoyo para llegar a cumplir este sueño. Un agradecimiento especial a mi tutor Ing. Carlos Ramírez por su dedicación y ayuda constante, sus sabios consejos han sido de gran valor. A mis suegros por su comprensión y sus palabras de aliento que me han ayudado a sentirme mejor en cada etapa de mi vida. A mis amigas Pauly y Jessy que siempre estuvieron ofreciendo lo mejor de ustedes, gracias por darme una mano cuando más lo necesité, por los buenos momentos en los que convivimos.

Sofía Cristina Jarrín Cadena

C.C. 1721752549

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN	i
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD	ii
AUTORIZACIÓN.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xvi
CAPITULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del Problema.....	1
1.3 Objetivos de Estudio	7
1.3.1 Objetivo General	7
1.3.2 Objetivos Específicos.....	7
1.4 Determinación de Variables	7
CAPÍTULO II.....	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1 Introducción	8
2.2 Manual de Políticas Contables	11
2.2.1 Antecedentes y Conceptos	12
2.2.2 Objetivos y Clasificación	15

	vii
2.2.3 Importancia del Manual de Políticas Contables	16
2.3 Contenido de los Manuales	17
2.4 Características del Manual de Políticas Contables.....	19
2.5 Ventajas del Manual de Políticas Contables	20
2.7 Marco Referencial	21
2.8 Evolución de la Normativa Contable	21
2.9 Normas Internacionales de Información Financiera (Niif)	22
2.10 Las Niif en Ecuador.....	24
2.11 Fundamentación Legal	26
2.11.1 Bases Normativas sobre la Adopción de las Niif en el Ecuador	26
2.12 Marco Conceptual	30
2.12.1 Tributación	30
CAPÍTULO III	33
MARCO METODOLÓGICO.....	33
3.1 Introducción	33
3.2 Objeto de Estudio	34
3.3 Enfoque Metodológico	36
3.4 Determinación de Tamaño y Muestra	38
3.5 Operacionalización de Variables.....	39
3.6 Instrumentos	42
3.7 Procedimiento para la Recolección y Análisis de la Información	43
CAPÍTULO IV	44
ANÁLISIS DE RESULTADOS	44

	viii
4.1 Introducción	44
4.2 Resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta	45
4.3 Validación del Instrumento	67
4.4 Discusión de los Resultados	68
CAPÍTULO V	72
PROPUESTA.....	72
5.1 Introducción	72
5.2 Giro de Negocio	72
5.3 Bases de Presentación	73
5.4 Normativa Aplicada	73
5.5 Base Legal para la Elaboración del Manual de Políticas Contables	77
5.6 Activos	78
5.6.1 Activo Corriente.....	78
5.6.2 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	79
5.6.3 Definiciones	82
5.6.4 Reconocimiento y Medición Inicial	83
5.6.5 Política Empresarial	83
5.6.6 Cargos a la Cuenta.....	88
5.6.7 Reconocimiento Posterior	89
5.6.8 Información a Revelar	89
5.6.9 responsables	90
5.6.10 Control de Cambios.....	90
5.6.11 Anexos.....	90

5.7 Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes y Otras no Relacionadas Locales	94
5.7.1 Introducción	94
5.7.2 Objetivo	94
5.7.3 Alcance	94
5.7.4 Marco Legal	95
5.7.5 Definiciones	96
5.7.6 Reconocimiento y Medición Inicial	97
5.7.7 Política Empresarial	97
5.7.8 Cargos a la Cuenta	100
5.7.9 Reconocimiento posterior	100
5.7.10 Información a Revelar	101
5.7.11 Responsables	101
5.7.12 Control de Cambios	101
5.7.13 Anexos	102
5.8 Deterioro Cuentas Incobrables	102
5.8.1 Introducción	102
5.8.2 Objetivo	103
5.8.3 Alcance	103
5.8.4 Marco Legal	103
5.8.5 Definiciones	104
5.8.6 Reconocimiento y medición inicial	104
5.8.7 Política Empresarial	106
5.8.8 Cargos a la cuenta	108

	x
5.8.9 Reconocimiento Posterior	108
5.8.10 Información a Revelar	109
5.8.11 Responsables	110
5.8.12 Control de Cambios.....	110
5.8.13 Anexos.....	111
5.9 Inventarios	111
5.9.1 Introducción	111
5.9.2 Objetivo	111
5.9.3 Alcance.....	112
5.9.4 Marco legal.....	113
5.9.5 Definiciones	113
5.9.6 Reconocimiento y Medición	114
5.9.7 Política Empresarial	114
5.9.8 Cargos a la Cuenta.....	116
5.9.9 Reconocimiento Posterior	117
5.9.10 Información a Revelar	118
5.9.11 Responsables	118
5.9.12 Control de cambios.....	119
5.9.13 Anexos.....	119
5.10 Propiedades, Planta y Equipo	120
5.10.1 Introducción	120
5.10.2 Objetivo.....	121
5.10.3 Alcance.....	121

	xi
5.10.4 Marco legal.....	122
5.10.5 Definiciones	122
5.10.6 Reconocimiento y medición.....	123
5.10.7 Política Empresarial	124
5.10.8 Cargos a la Cuenta.....	126
5.10.9 Reconocimiento Posterior	127
5.10.10 Información a revelar	128
5.10.11 Responsables	129
5.10.12 Control de Cambios.....	129
5.10.13 Anexos.....	129
5.11 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo	131
5.11.1 Introducción	131
5.11.2 Objetivo.....	131
5.11.3 Alcance.....	131
5.11.4 Marco legal.....	132
5.11.5 Definiciones	132
5.11.6 Reconocimiento y Medición	133
5.11.7 Política Empresarial	134
5.11.8 Cargos a la Cuenta.....	135
5.11.9 Reconocimiento Posterior	136
5.11.10 Información a Revelar	136
5.11.11 Responsables	137
5.11.12 Control de cambios.....	137

	xii
5.11.13 Anexos.....	137
5.12 Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo	138
5.12.1 Introducción	138
5.12.2 Objetivo.....	139
5.12.3 Alcance.....	139
5.12.4 Marco legal.....	139
5.12.5 Definiciones	139
5.12.6 Reconocimiento y Medición	140
5.12.7 Política Empresarial	140
5.12.8 Cargos a la Cuenta.....	141
5.12.9 Reconocimiento Posterior	141
5.12.10 Información a Revelar	141
5.12.11 Responsables	142
5.12.12 Control de cambios.....	142
5.12.13 Anexos.....	142
5.13 Ingresos	143
5.13.1 Introducción	143
5.13.2 Objetivo.....	143
5.13.3 Alcance.....	143
5.13.4 Marco Legal	144
5.13.5 Definiciones	144
5.13.6 Reconocimiento y Medición	145
5.13.7 Política Empresarial	147

	xiii
5.13.8 Cargos a la Cuenta.....	147
5.13.9 Reconocimiento posterior	147
5.13.10 Información a revelar	148
5.13.11 Responsables	148
5.13.12 Control de Cambios.....	149
5.13.13 Anexos.....	149
CAPÍTULO VI	150
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	150
6.1 Introducción	150
6.2 Conclusiones	150
6.3 Recomendaciones.....	152
BIBLIOGRAFIA	154

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Matriz de Variables</i>	40
Tabla 2 <i>Estado de las Políticas Contables en las Empresas</i>	45
Tabla 3 <i>Disponibilidad del Manual de Políticas Contables</i>	46
Tabla 4 <i>Conocimiento de los Requerimientos de la Superintendencia de Compañías</i>	47
Tabla 5 <i>Responsabilidad de Elaboración del Manual de Políticas Contables</i>	48
Tabla 6 <i>Capacitación para la elaboración de Manuales de Políticas Contables</i>	49
Tabla 7 <i>Percepción de la Importancia de los Manuales de Políticas Contables</i>	50
Tabla 8 <i>Concepción de la Función del Manual de Políticas Contables</i>	51
Tabla 9 <i>Modos de Realizar Transacciones en la Práctica Contable</i>	52
Tabla 10 <i>Horas de Capacitación Anual Recibidas sobre las Niifs y Tributación</i>	53
Tabla 11 <i>Conocimiento sobre Organismos Reguladores de las Niifs</i>	54
Tabla 12 <i>Fundamentación de los Registros Contables</i>	55
Tabla 13 <i>Modo Aplicado para Depreciar un Vehículo</i>	56
Tabla 14 <i>Reconocimiento del Deterioro -Provisión- de Créditos Incobrables</i>	57
Tabla 15 <i>Reconocimiento del Deterioro por el Valor Neto Realizable</i>	58
Tabla 16 <i>Reconocimiento de Ingresos por Periodos</i>	59
Tabla 17 <i>Reconocimiento de Gastos por Periodos</i>	61
Tabla 18 <i>Utilización de Activos Totalmente Depreciados</i>	62
Tabla 19 <i>Realización del Cálculo de Deterioro de Activos</i>	63
Tabla 20 <i>Hojas de Trabajo para Sustentar la Conciliación Tributaria</i>	64
Tabla 21 <i>Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos</i>	65
Tabla 22 <i>Determinación las Pérdidas por Deterioro del Inventario</i>	66

	xv
Tabla 23 <i>Prueba F para Varianzas de dos Muestras</i>	67
Tabla 24 <i>Reconocimiento y Medición de Partidas Contables</i>	76
Tabla 25 <i>Control de Cambios</i>	90
Tabla 26 <i>Alcance según Formulario</i>	95
Tabla 27 <i>Costo Amortizado</i>	97
Tabla 28 <i>Control de Cambios 2</i>	101
Tabla 29 <i>Cuenta por Cobrar a Terceros</i>	110
Tabla 30 <i>Cuentas Incobrables</i>	110
Tabla 31 <i>Control de Cambios</i>	110
Tabla 32 <i>Control de Cambios 4</i>	119
Tabla 33 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i>	121
Tabla 34 <i>Política Empresarial Montos de Activación</i>	124
Tabla 35 <i>Vida útil Estimada</i>	125
Tabla 36 <i>Valor Residual</i>	125
Tabla 37 <i>Control de Cambios 5</i>	129
Tabla 38 <i>Depreciación Acumulada Activos Fijos</i>	131
Tabla 39 <i>Vida útil Real del Activo</i>	134
Tabla 40 <i>Valor Residual de Activos</i>	135
Tabla 41 <i>Control de Cambios 5</i>	137
Tabla 42 <i>Control de Cambios 6</i>	142
Tabla 43 <i>Ingresos</i>	143
Tabla 44 <i>Control de Cambios 7</i>	149

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1</i> Diagrama de Ishikawa Causa-Efecto.....	6
<i>Figura 2</i> Clasificación de Manuales.....	16
<i>Figura 3.</i> Contenido del Manual de Políticas Contables	18
<i>Figura 4.</i> Estado de las Políticas Contables en las empresas	45
<i>Figura 5.</i> Disponibilidad del Manual de Políticas Contables.....	46
<i>Figura 6.</i> Conocimiento sobre los Requerimientos de la Supercías.....	47
<i>Figura 7.</i> Responsabilidad de Elaboración del Manual de Políticas Contables	48
<i>Figura 8.</i> Capacitación para la Elaboración de Manuales de Políticas Contables	49
<i>Figura 9.</i> Percepción de la importancia de los Manuales de Políticas Contables	50
<i>Figura 10.</i> Concepción de la función del Manual de Políticas Contables.....	51
<i>Figura 11.</i> Modos de realizar Transacciones en la Práctica Contable.....	52
<i>Figura 12.</i> Horas de Capacitación Anual recibidas sobre las Niifs y Tributación	53
<i>Figura 13.</i> Conocimiento sobre Organismos Reguladores de las Niifs	54
<i>Figura 14.</i> Fundamentación de los Registros Contables	55
<i>Figura 15.</i> Modo Aplicado para Depreciar un Vehículo.....	56
<i>Figura 16.</i> Reconocimiento del Deterioro -Provisión - de Créditos Incobrables.....	57
<i>Figura 17.</i> Reconocimiento del Deterioro por el Valor Neto Realizable.....	58
<i>Figura 18.</i> Reconocimiento de Ingresos por Periodos	59
<i>Figura 19.</i> Reconocimiento de Gastos por Periodos	61
<i>Figura 20.</i> Utilización de Activos Totalmente Depreciados	62
<i>Figura 21.</i> Realización del Cálculo de Deterioro de Activos.....	63
<i>Figura 22.</i> Hojas de trabajo para sustentar la Conciliación Tributaria.....	64

Figura 23. Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos	65
Figura 24. Determinación las Pérdidas por Deterioro del Inventario	66
Figura 25 Detalle de Reembolso de Gastos de Caja Chica. Anexo No 1	91
Figura 26 Hoja de Ruta de Movilización Anexo No 2.....	91
Figura 27 Arqueo de Caja Chica. Anexo No 4	92
Figura 28 Formulario Reembolso de Gastos de Viaje Anexo No 4.....	93
Figura 29 Antigüedad de Cartera. Anexo 1	102
Figura 30 Determinación del Deterioro	111
Figura 31 Hoja de Trabajo para Calculo del Vnr.....	119
Figura 32 Orden de Compra.....	120
Figura 33 Formulario de Aprobación para Adquisición Activo Fijo.....	130
Figura 34 Modelo de Activos Fijos.....	138

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito principal la determinación de la incidencia que tiene actualmente la aplicación y aceptación de las Niif's en el Ecuador por parte del Sri, en el Pago del Impuesto a la Renta en las empresas comerciales de equipos de computación, partes y piezas en la ciudad de Quito; para lo cual fue necesario analizar la normativa legal que los organismos de control disponen que las empresas comerciales bajo su control y supervisión, investigar si las empresas aplican o no la normativa tributaria vigente en base a las Niif's, determinar los principales impactos en las diferentes cuentas contables que podrían incidir el pago del impuesto a la renta y proponer un manual de políticas contables que sirva de guía para establecer contabilidad financiera razonable y el correcto pago de impuestos. En este sentido la investigación se define del tipo exploratoria, no experimental y descriptiva en acuerdo con los objetivos planteados, para lo cual se tuvo en cuenta una muestra de 156 contadores profesionales, a los que se le aplicó una encuesta. Dados los Manuales de Políticas Contables en las empresas que influyen en el registro tributario y por consiguiente en el pago de impuestos; por lo cual se propuso un manual basado en los estándares internacionales y las normativas legales vigentes que establecen los organismos de regulación empresarial ecuatorianos.

PALABRAS CLAVE:

- **NIIF**
- **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**
- **TRIBUTACIÓN**
- **PAGO DE IMPUESTOS**
- **SRI**

ABSTRACT

The main purpose of this research work is to determine the incidence that the application and acceptance of the Niifs in Ecuador by the Sri, in the Income Tax Payment in the commercial companies of computer equipment, have and pieces in the city of Quito; for which it was necessary to analyze the legal regulation that the control organisms arrange that the commercial companies under their control and supervision, investigate if the companies apply or not the current tax regulations based on the Niif's, determine the main impacts in the different accounts accounting that could affect the payment of income tax and propose a manual of accounting policies that will serve as a guide to establish reasonable financial accounting and the correct payment of taxes. In this sense, the research is defined as exploratory, non-experimental and descriptive in accordance with the silver targets, for which a sample of 156 professional accountants was taken into account, to which a survey was applied. Given the Accounting Policies Manuals in the companies that influence the tax register and therefore in the payment of taxes; Therefore, a manual based on international standards and current legal regulations established by Ecuadorian business regulatory bodies was proposed.

KEYWORDS:

- **IFRS**
- **ACCOUNTING POLICIES MANUAL**
- **TAXATION**
- **TAX PAYMENT**
- **SRI**

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Antecedentes

El presente trabajo de investigación tiene como características principal dar conocer el escenario que tienen las empresas en función con las Niif's. en el Ecuador por parte del Sri, en el Pago del Impuesto a la Renta en las empresas comerciales de equipos de computación, partes y piezas en la ciudad de Quito permitiendo identificar los aspectos conflictivos que al respecto tienen lugar en dichas empresas, además posibilita conocer cuáles son las principales dificultades que presentan los profesionales que manejan la contabilidad, para de esta forma contribuir con la proposición de una alternativa de solución a la problemática identificada.

1.2 Planteamiento del Problema

Acorde con lo planteado por Ramírez (2016) en su artículo sobre “Manual de políticas contables ¿Es necesario o solo es un requisito?”, quien alude a la problemática actual existente en las empresas ecuatorianas, fundamentalmente las Pymes, con relación a la aplicación de las políticas contables basadas en las Niif's, donde se evidencia que la aplicación de lineamientos depende en mayor medida del propio criterio o juicio del contador puesto que no ha sido la Empresa quien ha establecido las mismas, por lo tanto, esto trae como consecuencia arbitrariedades contables dadas por la diferencia de criterios que presentan los profesionales encargados de la contabilidad, que como consecuencia resultan en desviaciones en aplicación de la normativa contable (Ramírez, 2016, pp. 4-5).

Asimismo, coincidiendo con el autor antes mencionado, se entiende que como en la actualidad muchas de las empresas ecuatorianas no cuentan con políticas contables, por consiguiente no

tienen en claro los lineamientos a seguir en su gestión contable, lo que implica una alta probabilidad de cometer errores sobre las transacciones que deriva en la afectación de la calidad de los estados financieros, puesto que dichos errores limitan la confiabilidad, comparación y sostenibilidad de la información contable manejada, lo que puede acarrear una deficiente toma de decisiones sobre las estrategias a seguir en base a las metas trazadas por las empresas. (Ramírez, 2016)

Por otra parte, si bien a partir de la aplicación oficial de las Niif los contribuyentes deberán preparar sus declaraciones tributarias tomando las cifras desde una contabilidad llevada conforme a las normas vigentes, estos deben conciliar las cifras contables que se generan bajo las Niif y las que se generen para efectos tributarios, donde continúan vigentes las remisiones contenidas en las normas tributarias hacia la norma contable pero al mismo tiempo se debe mantener las “bases fiscales” de las partidas de manera tal que se incluyan en las declaraciones tributarias y continuasen “inalteradas”.

Los nuevos marcos contables bajo Niif producen cifras contables que en varios casos serían diferentes a las que hasta ahora se habían obtenido con el marco contable ecuatoriano vigente, razón por la cual los contribuyentes podrán cumplir con tener estados financieros bajo Niif y al mismo tiempo cifras contables especiales que sirvan para los efectos tributarios. Si bien esto constituye una alternativa de transacción en base a la adopción de las Niif en las empresas, también se traduce en una doble contabilidad que, si bien genera más de un registro contable, deviene en la posibilidad de realización de acciones fraudulentas. En este sentido cabe destacar que incurrir en doble contabilidad implica un delito contable que es castigado con prisión. De ahí la importancia de mantener la transparencia y manejarse sobre las bases normativas vigentes que han sido estipuladas para la gestión contable de las empresas.

Los Contadores aplican el principio de Partida Doble durante la ejecución del ciclo contable, más no aplican una Técnica Contable que según la normativa vigente son las llamadas Niifs, en otros términos, aplican normas tributarias y no técnica contable bajo Niif.

Por otra parte, las empresas intentan mantener una contabilidad tributaria en ocasiones incluso mal interpretada con el fin de pagar menos impuestos, a costa o a sacrificio de la manipulación de la Información Contable; y por tanto, la información pierde calidad y deja de ser confiable y fiable para la toma de decisiones, y con ello se presenta una situación fraudulenta que pone en evidencia el incumplimiento de la leyes de orden tributario vigentes y resultan desfavorables para el país.

La mala interpretación de la normativa tributaria para el pago de impuestos utilizando los llamados “escudos fiscales” con el fin de eludir y evadir el pago de los impuesto; (si bien la elusión de impuestos no es considerada estrictamente ilegal porque hace referencia a las conductas del contribuyente) busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma Ley o por los vacíos de esta; la evasión, en cambio, hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En esencia, para tales efectos, los contribuyentes están incumpliendo con sus obligaciones y esto igualmente representa una pérdida para el fondo tributario nacional y el desarrollo del país.

Por último, existe la posibilidad de que en ocasiones la determinación y/o cumplimiento con el pago del impuesto a la renta no se realice correctamente por parte de las Empresas y contadores debido a la falta de conocimientos o la debida actualización respecto a las disposiciones legales, sin embargo, esto no justifica tales incumplimientos puesto que, cuando se trata de una Ley, el desconocimiento no exime la responsabilidad.

Por otra parte, mediante el análisis de la normativa legal que los organismos de control disponen, especialmente el Sri, se pueden conocer las pautas esenciales y las transformaciones que ha presentado dicha normativa, lo que favorece el entendimiento de las condiciones actuales en que las empresas comerciales deben aplicar las técnicas contables en cumplimiento de las leyes vigentes.

Al momento que se investigan las empresas comerciales de equipos de computación, partes y piezas en la ciudad de Quito, con relación al hecho de si aplican o no la normativa tributaria vigente en base a las Niif's, se puede inferir sobre la necesidad que estas empresas tienen sobre la aplicación de las técnicas contables adecuadas, y en base a ello desarrollar una propuesta.

Por otra parte, la investigación en cuestión se enfoca en diseñar un Manual de Políticas Contables mediante los lineamientos detallados en las Niif's, mismas que son estándares técnicos contables que ayudan a regular la presentación de información de una compañía, estas normas son usadas en muchas partes del mundo, lo que vuelve a la contabilidad de las empresas que están reguladas por ellas más entendible para usuarios nacionales e internacionales.

Si bien la importancia de la investigación se despliega desde el cumplimiento de los objetivos planteados, el mayor aporte se realiza con la propuesta prevista, con la cual se estaría contribuyendo, por una parte, con la presentación de una alternativa de solución para que las empresas comerciales de equipos de computación, partes y piezas en la ciudad de Quito, que no posean un diseño de políticas contables, puedan acoplar a sus necesidades y a su actividad económica las normativas contables establecidas en las Niif con el fin de regular la información presentada a los usuarios; por otro parte beneficiaría a los contadores, ya que tendrían a su disposición una guía actualizada de políticas contables alineadas a la legislación vigente; y por último, se beneficiaría a la comunidad y al país en general dado por la eficiente tributación que

realizarían las empresas siguiendo las pautas legales sobre la base de los estándares internacionales de contabilidad, lo que contribuiría a una mayor y mejor recaudación de fondos por parte del Sri.

Por último, dado que el proyecto tiene carácter práctico aplicativo, la propuesta beneficiaria también a las empresas en general para que tengan claras sus políticas contables, ya sean éstas bajo Niif completas o para pymes, con el fin de poder cumplir de manera eficiente y eficaz la presentación de sus estados financieros a los organismos de control y demás usuarios de estos.

Teniendo en cuenta el propósito de la investigación que se plantea, se presenta el árbol de problemas como se muestra a continuación en la siguiente gráfica.

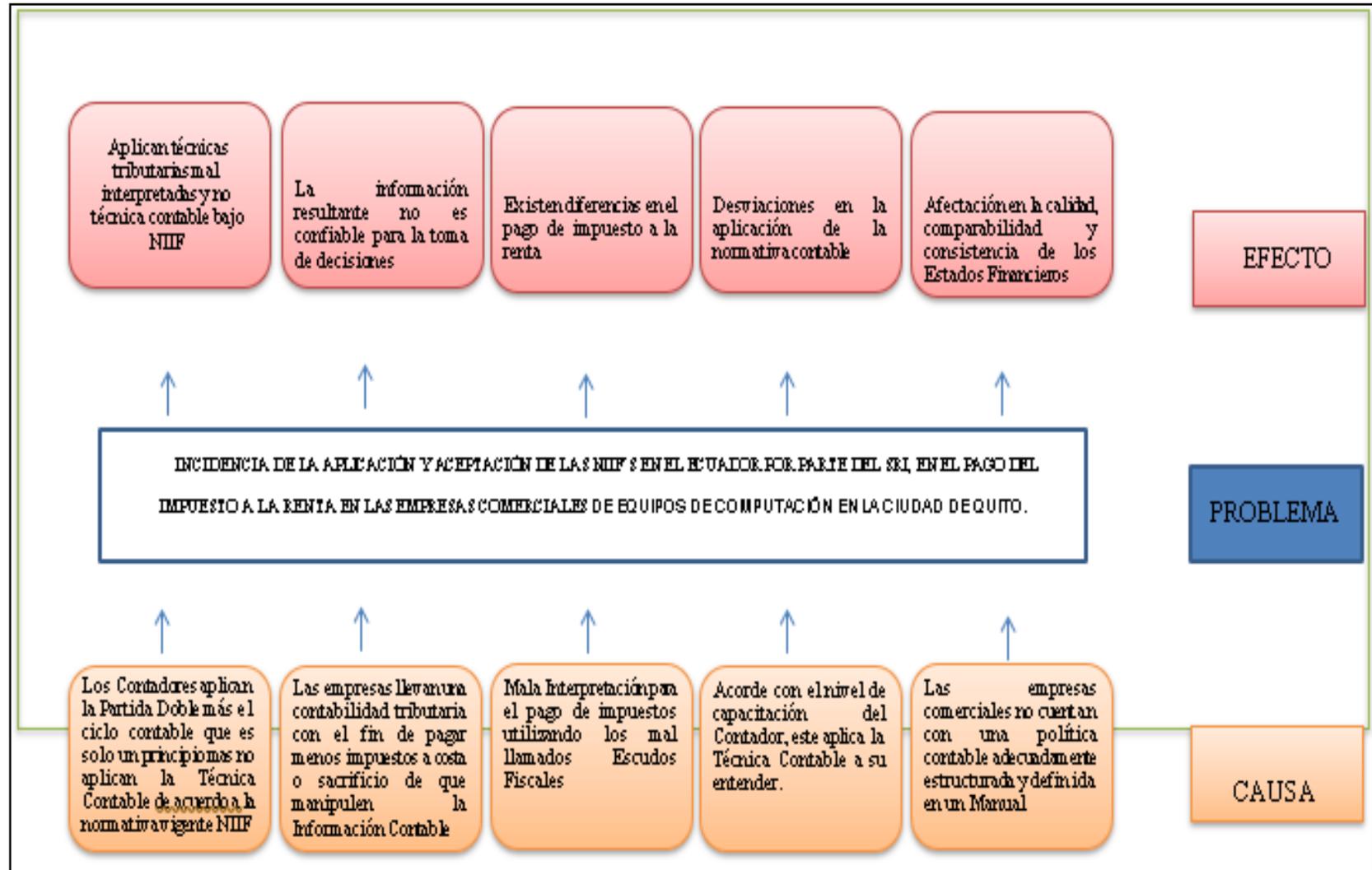


Figura 1 Diagrama de Ishikawa Causa-Efecto

1.3 Objetivos de Estudio

1.3.1 Objetivo General

Determinar la incidencia que tiene actualmente la aplicación y aceptación de las Niif's en el Ecuador por parte del Sri, en el Pago del Impuesto a la Renta en las empresas comerciales de equipos de computación, partes y piezas en la ciudad de Quito maximizando los recursos económicos empresariales al momento de sus declaraciones de impuesto a la renta, durante un ejercicio fiscal, minimizando los riesgos por evasión tributaria.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Analizar la normativa legal que los organismos de control disponen que las empresas comerciales bajo su control y supervisión deben utilizar como técnica contable al realizar la contabilización de las transacciones del ejercicio económico fiscal.
- Investigar si las empresas comerciales de equipos de computación, partes y piezas en la ciudad de Quito, Aplican o no la normativa tributaria vigente en base a las Niif's.
- Determinar los principales impactos en las diferentes cuentas contables que podrían incidir el pago del impuesto a la renta.
- Proponer un manual que le permita encontrar a la contabilidad de la empresa, una guía que muestre el registro inicial y posterior de las cuentas contables principales con el propósito de mantener uniformidad y comparabilidad en la información contable con el fin de establecer contabilidad financiera razonable y el correcto pago de impuestos.

1.4 Determinación de Variables

- Variable Independiente: Niif's
- Variable Dependiente: Pago del Impuesto a la Renta

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Introducción

Ciertamente son varias las investigaciones donde se analizan de una forma u otra el impacto que infiere la adopción de las Niif en el marco tributario del Ecuador, y más específicamente en el Pago del Impuesto a la renta y aspectos relacionados con la evolución de la normativa y el diseño de manuales políticas contables, lo cual constituye una base referencial importante para el estudio en cuestión.

Dentro de estos estudios se puede mencionar la investigación realizada por Uvillús (2008) bajo el título de “Análisis de normas contables y su impacto en la determinación del impuesto a la renta”, donde el autor se propuso analizar los efectos tributarios que se generan por la aplicación adecuada de los principios contables que difieren de los parámetros y normas tributarias en la preparación de los estados financieros y la determinación e identificación del impuesto a la renta ya sea como gastos no deducibles o ingresos exentos. Para ello el autor emplea un estudio de caso en base a la información de la empresa abc s.a., de lo cual concluye que las disposiciones tributarias buscan el pago del impuesto a la renta y en la cual no se contemplan aspectos contables, por lo que las administraciones de las empresas, con la finalidad evitar una mayor carga tributaria, podrían no aplicar en forma consistente las normas contables; asimismo, con la aplicación de normas internacionales de contabilidad aumentan las diferencias entre los diversos tratamientos contables y las normas tributarias locales, lo que implica un análisis mayor de las normas (Uvillús, 2008).

Por otro parte, Obando (2013) en su estudio sobre la “Incidencia de las Niif para pymes en el Manual de Políticas Contables de la Compañía Comerlat Pharmaceutical S.A.”, que busca

identificar, especificar y plantear tales las incidencias, reconoce que las pymes, en su mayoría, no presentan un manual de políticas contables debidamente estructurado, mediante el cual se puedan verificar cuáles son sus políticas contables, donde usualmente las empresas se rigen por los decretos y normas contables y fiscales; pero el desarrollo táctico queda en manos del contador, lo cual representa un riesgo importante, puesto que da cabida a la manipulación de información contable y/o omisión de procesos, que atentan contra la calidad de la información contable.

Asimismo, dados los resultados obtenidos, Obando (2013) concluye que el impacto dado por la aplicación de las Niif está vinculado a la exposición de la información, puesto que en estas se definen procedimientos rigurosos sobre las notas contables y los datos mínimos que deben presentar, para lo cual es indispensable contar con directrices en la organización, plasmadas en un manual de políticas contables. Asimismo, el autor pudo evidenciar en su estudio la falta de interés y la poca o ninguna preparación de los contadores respecto a la elaboración de manuales contables bajo Niif (Obando, 2013).

También se puede mencionar el caso de la tesis titulada "Impacto tributario de las Niif en el Ecuador", realizada por Pazmiño (2014); en la que el autor pudo demostrar que existen diferencias entre la base contable y fiscal, y que estas diferencias, dependiendo del caso, afectan de una u otra forma el resultado del ejercicio económico de una entidad, evidenciado en sus estados financieros, y por ende, existe una afectación impositiva que se refleja en su declaración del impuesto a la renta, como por ejemplo, al reconocer un mayor o menor ingreso, reconocer un gasto como deducible o no para la determinación del impuesto a la renta, entre otras.

Por otro lado se tiene el análisis realizado por Cando (2017) sobre la "Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta por la aplicación de Niif en la Contabilidad Ecuatoriana", en donde la autora, a partir de la evolución de la normativa contable establecida en el Ecuador y adoptada

progresivamente por los respectivos organismos de control para ello, dígase la Superintendencia de Compañías y el Sri.

De acuerdo con los principales resultados obtenidos por Cando (2017) en su investigación, los problemas con la aplicación de Niif en el Ecuador no se dieron por la propia normativa como tal, sino porque pocas entidades contabilizaban bajo normas contables técnicas; la mayoría lo hacían bajo límites tributarios permitidos, lo cual es un error que genera varias quejas de los contribuyentes de hoy por hoy.

En este sentido la autora concluye con ciertas críticas al estado actual de la normativa tributaria, donde indica que la base para la determinación del impuesto a la renta; la normativa tributaria, debe proveer de todas las pautas necesarias para la correcta determinación del impuesto a la renta; esto incluye conceptos de ingreso y gasto sobre los cuáles no necesariamente debe otorgar su aceptación o rechazo; simplemente debe indicar acerca de su tratamiento tributario; de igual manera la autora refiere que la normativa tributaria no puede prohibir la aplicación de pasivos por impuestos diferidos, por cuanto éstos no generan beneficios a favor del contribuyente; su reconocimiento es netamente contable y lo que busca es reconocer que el gasto de impuesto a la renta se generó en un período y no en otro; por último, los activos por impuestos diferidos, que generan valores a favor del contribuyente, solo pueden ser reconocidos en la medida en la que éstas deducciones futuras son aceptadas por la ley, caso contrario; ni siquiera se producirá la diferencia temporaria que genera su nacimiento, y a la final también se estará aplicando la técnica contable (Cando, 2017).

Por último se tiene el “Análisis de la inequidad tributaria en la normativa para el Pago del Impuesto a la Renta en el Ecuador” realizado por Rubio (2015), cuyo propósito fundamental fue demostrar que la estructura legal tributaria del Ecuador, en el ámbito del cálculo del Impuesto a la

Renta, ocasiona una inequidad en la recaudación de este tributo entre los sujetos pasivos del mismo, afectando los ingresos del Estado por este concepto. A partir de un caso práctico, la autora comprobó que existe en las leyes tributarias una evidente inequidad en la aplicación del cálculo del Impuesto a la Renta, en tanto que un contribuyente persona natural con ingresos netos gravados paga más impuesto que un informal rústico sin Ruc, que genera actividad económica con un ingreso similar (Rubio, Análisis de la inequidad tributaria en la normativa para el pago del impuesto a la renta en el Ecuador, 2015).

Tales antecedentes no solo evidencian la problemática que se expone en el capítulo anterior, en lo que se refiere a la forma en que las empresas están determinando el Impuesto a la Renta bajo una inadecuada aplicación de la Ley, y por consiguiente, de las Niif; sino que además, las investigaciones mencionadas constituyen un precedente que apuntan hacia la afirmación de la hipótesis planteada.

Teniendo en cuenta que en los objetivos de la actual investigación se plantea la elaboración de un Manual de Políticas Contables que responda a los principios y concepciones que establece el Sri mediante la Lorti para el desarrollo del proceso tributario, lo cual responde a la adopción e implementación de los estándares internacionales de contabilidad bajo las Niif; se hace necesario puntualizar las teorías de soporte que contribuyen a la elaboración de la propuesta, las cuales se muestran a continuación.

2.2 Manual de Políticas Contables

Al momento de abordar las teorías que dan soporte a los Manuales de Políticas Contables, es indispensable tener en cuenta los aspectos conceptuales fundamentales que dan lugar a la

comprensión del término, su utilidad e importancia; por lo tanto, es necesario tener en cuenta lo siguiente.

2.2.1 Antecedentes y Conceptos

Qué es una Política

- Las políticas son decisiones unitarias que deben aplicarse a diversas situaciones similares, facilitando la toma de decisiones en actividades rutinarias y, por lo tanto, deben darse a conocer oportuna y adecuadamente tanto su aplicación como beneficios.
- Una política no dice cómo proceder, eso lo dirá el procedimiento. "Por política, los visitantes deben registrarse en la recepción y portar el gafete respectivo al ingresar a las oficinas", ¿le es familiar esta política?
- En base a las políticas se realizan los procedimientos

Qué es un Procedimiento

Los procedimientos son guías detalladas que muestran secuencial y ordenadamente cómo llevar a cabo un trabajo o actividad, que permiten tomar decisiones adecuadas. En diversas organizaciones, frecuentemente los procedimientos son verbales y basados en la costumbre y hábitos de las personas que en innumerables ocasiones cometen errores, conflictos interdepartamentales, ineficiencias.

Afecta en el no cumplimiento de objetivos.

Manuales.

Los manuales como técnica en la administración surgieron a partir de la Segunda Guerra Mundial, los que un principio tuvo forma rudimentaria ligada a la evolución cultural de la humanidad, que data del simple hecho de grabar utensilios, piedras, telas, etc., con orientaciones sobre los lugares propicios para la obtención de alimentos o bien sobre los sucesos importantes que acontecían en determinado lugar. (Escobar, 2013)

Debido a la necesidad urgente de adiestramiento del personal durante la Segunda Guerra Mundial, se crean Manuales detallados a fin de resolver tales problemas de adiestramiento, con lo cual se lograba la uniformidad de la relación de las tareas, facilitaba la supervisión de las actividades y podía ser extendido sin importar las distancias, todo lo cual ganó gran importancia dados los acontecimientos que imponían la propia guerra. (Escobar, 2013)

Con el pasar de los años y el reconocimiento de la utilidad que los manuales proporcionaban a las empresas e instituciones, surgieron definiciones de este tales como: “Un manual es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre la historia, organización, políticas, y/o procedimientos de una empresa, que se consideran necesarias para la mejor ejecución del trabajo” (Escobar, 2013, pág. 19).

Según Agustín Reyes Ponce citado por Manolo Escobar (2013): “el manual es algo propio y único de una empresa, que es variable y fácil de manejar y comprender, el manual tiene el fin de orientar y uniformar las operaciones de una empresa” (pág. 19).

Según Ramírez C.: Las políticas escritas establecen líneas de guía, dentro de las cuales el personal puede laborar para balancear sus actitudes y lograr los objetivos de la Gerencia General y por tanto de la Compañía.

Asimismo, varios autores consideran que el manual constituye un medio donde se establecen los criterios de consecución de tareas y comunican las decisiones de la administración respecto a la forma de organización y políticas a seguir para el logro de las metas. En este sentido se desprenden dos conceptos importantes asociados a la contabilidad, dígame: políticas y procedimientos.

De acuerdo con Álvarez Torres (2008):

Una política es un enunciado de carácter general para orientar la acción hacia el objetivo permitiendo espacio para tomar decisiones. Sirve para formular, interpretar o suplir la norma concreta o particular. Es una regla o guía, que expresa los límites dentro de los que debe ocurrir la acción. Además, una política debe ser el medio básico para delegar la autoridad y responsabilidad. (Álvarez, 2008, pág. 28)

De lo cual se desprende el concepto de políticas contables que establece el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (Iasb) que establece: “Políticas contables son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros” (Iasb, 2007).

Para diferenciar lo que es política de procedimiento, se alude al concepto de procedimiento, el cual se define según Álvarez (2008) como:

Un procedimiento es un conjunto de pasos u operaciones que definen en forma detallada la sucesión cronológica y la manera de realizar una actividad. Un procedimiento se elabora para responder a las interrogantes de ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cómo? y ¿Cuándo? se llevará a cabo una actividad y, a través de su discusión lograr los mejores resultados en cada función concreta para alcanzar los objetivos. (Álvarez, 2008, pág. 36)

Por lo tanto, atendiendo a los conceptos anteriormente mencionados y coincidiendo con la definición dada por la Universidad de San Carlos de Guatemala en el libro de “Administración II” (2000), se entiende por manual de políticas contables al “conjunto de instrumentos de comunicación que contienen en forma ordenada y sistemática la información sobre la historia, objetivos, políticas, estructura y funciones de una entidad, transmitidos al personal y sirven para normar su actuación y cumplimiento de metas” (pág. 40).

2.2.2 Objetivos y Clasificación

Dentro de los principales objetivos de los manuales se encuentran

- Fijar por escrito y sistematizar las diversas políticas de trabajo de la empresa, es decir uniformar las diversas operaciones que la empresa realiza.
- Servir de medio de comunicación entre la dirección y los colaboradores, significa que la comunicación es efectiva
- Facilitar la delegación de funciones y la autoridad. Con el adecuado manejo de un manual, la delegación de funciones y responsabilidades es asignada de una mejor manera y la autoridad no se duplica.
- Coordinar y controlar las actividades que giran en torno al ciclo contable (Escobar, 2013, pág. 20)

Los manuales se clasifican de varias formas atendiendo a diversos criterios, tales como.

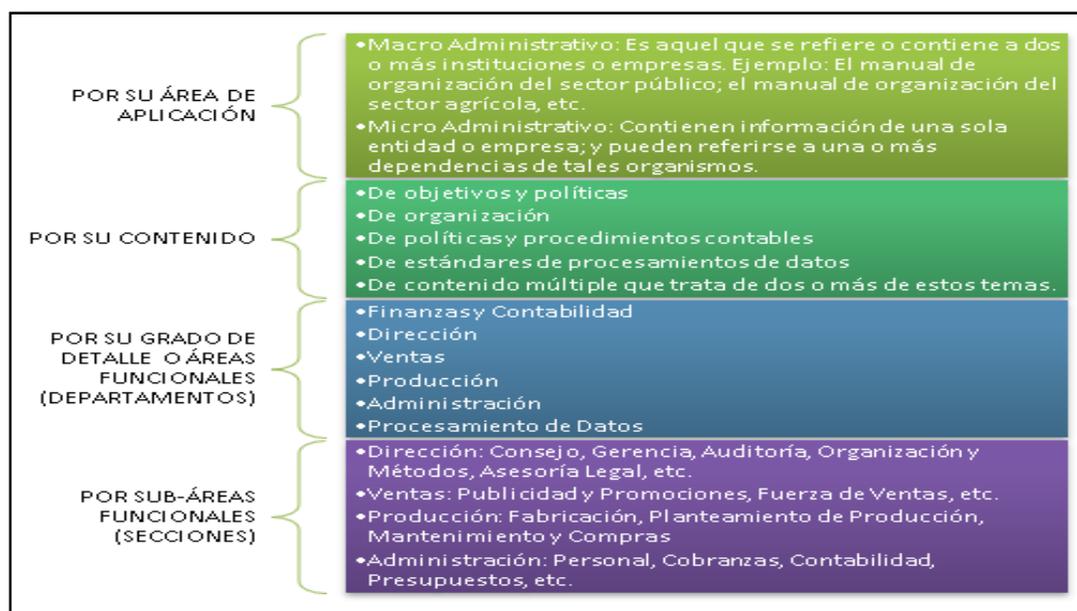


Figura 2 Clasificación de Manuales

Fuente: (Instituto Internacional de Auditores, 2011)

2.2.3 Importancia del Manual de Políticas Contables

Teniendo en cuenta que se trata de un documento en el que se detallan todas y cada una de las políticas concebidas por la administración, así como los procedimientos a utilizar en cada una de las transacciones que giran en torno al ciclo contable según la empresa; su importancia radica en que al contar con este instrumento, las operaciones que se registren resultan uniformes y consistentes, por lo que en las operaciones contables y administrativas, tanto el personal directivo como el operativo, cuenta con un guía de actuación que les permite consultar las políticas determinadas en pos de realizar las tareas y funciones de manera efectiva.

El manual de políticas contables, independientemente de servir como medio de consulta y de acuerdo con la concepción moderna de los manuales, también se utiliza como medio de comunicar oportunamente todos los cambios.

Un manual de políticas contables también se considera importante puesto que:

Es el instrumento administrativo-contable de carácter informativo en el que se presenta la secuencia de políticas para la ejecución de las actividades propias de las funciones del departamento de contabilidad o de una empresa en conjunto, normando las obligaciones para cada puesto de trabajo y limitando su área de aplicación y la toma de decisiones en el desarrollo de las actividades. (Instituto Internacional de Auditores, 2011, pág. 392)

Asimismo, se entiende la importancia de este instrumento por su objetivo fundamental que radica en la combinación de manera ordenada de las normas y actividades que deben realizarse en función de las necesidades de la empresa procurando uniformar el trabajo y facilitando la operación de las actividades a fin de hacer eficiente un proceso; además, apoya de forma consecuente la toma de decisiones y constituye una guía en la inducción de nuevos colaboradores. De la misma manera, este instrumento también permite a las personas que acuden su consulta o revisión, adquirir elementos para mejorar sus actividades acordes con sus funciones, bajo el seguimiento de las políticas dispuestas por la empresa.

2.3 Contenido de los Manuales

Según el Instituto Internacional de Auditores (2011), dentro del contenido de los manuales se presentan tres aspectos fundamentales: el texto, los diagramas y las formas. El de estos aspectos depende de la naturaleza de la política y/o procedimiento de que se trate, del lector a que se dedique o de las preferencias de quien lo elabora. “Algunos manuales dan preferencia al uso del texto sobre los diagramas o las formas. Consideran que el lenguaje escrito permite explicar mejor, sobre todo señalar objetivos, políticas y responsabilidades” (Instituto Internacional de Auditores, 2011, pág. 394).

Por lo general, el contenido de los manuales varía en función del tipo de manual y la necesidad de información que se requiere en el mismo, por lo tanto, no se trata de un esquema único o rígido que no pueda ser adaptado acorde con los criterios fundamentales que se espera este tenga para que cumpla con su propósito. Teniendo en cuenta lo anterior planteado, se tiene que el contenido del manual de políticas contables que se ha previsto emplear para la propuesta se conforma por la siguiente información.

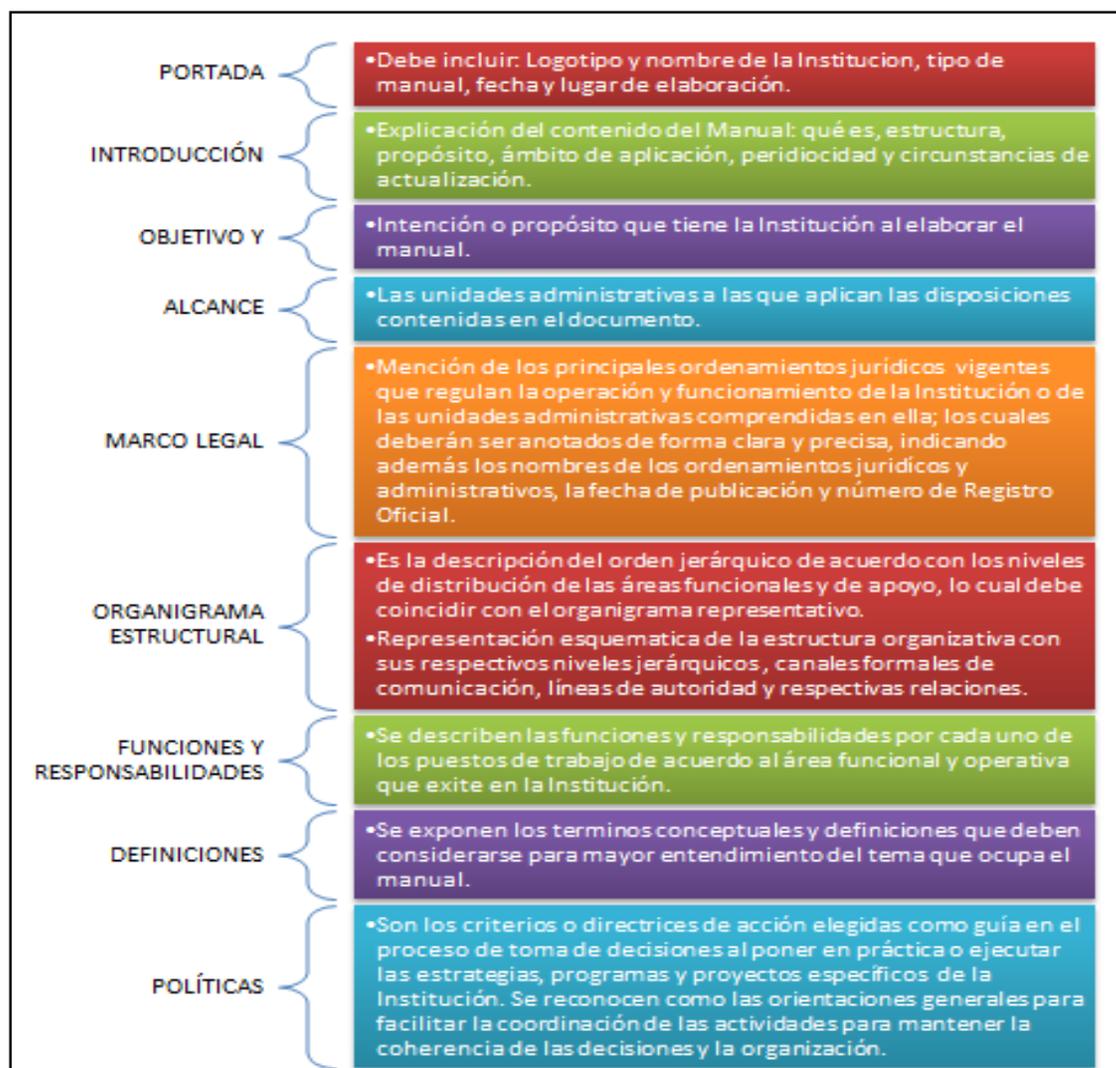


Figura 3. Contenido del Manual de Políticas Contables

Fuente: (Ramírez, 2017)

Además, debe contener los siguientes datos un manual:

- Código o identificación de la cuenta
- Definiciones y conceptualización
- Legislación o Base Legal
- Políticas Generales Internas
- Reconocimiento Inicial
- Reconocimiento Posterior
- Información por Revelar
- Control de Cambios
- Anexos

2.4 Características del Manual de Políticas Contables

Entre las características que deben de reunir los manuales están:

- **Obligatoriedad:** Las regularizaciones contenidas en los manuales deberán de ser de carácter obligatorio para todos los colaboradores que les aplique y el compromiso de su cumplimiento.
- **Flexibilidad:** Los manuales deberán de tener la característica de ser flexibles, para poder ser modificados cuando la empresa lo requiera.
- **De fácil aplicación:** Además de ser flexible los manuales deberán de ser de fácil aplicación para que no se les complique a los usuarios y puedan entender la descripción de los procesos.

- Disminuye la burocracia: Los manuales disminuyen la burocracia, logrando la eficiencia operacional, de manera que el diseño y la estructura de los manuales sea la adecuada.

Indicador de desempeño: El desempeño de los colaboradores de la empresa se puede medir de acuerdo con el diseño y la estructura de los manuales.

2.5 Ventajas del Manual de Políticas Contables

Entre las ventajas de los manuales de políticas contables se encuentran:

- Afluencia de información administrativa: Al tenerse por escrito las políticas que se realizan, se conocen en un momento dado las actividades que se llevan a cabo en los mismos, el flujo completo de esta información requiere ser comunicado a todos los miembros de una organización.
- Guía de trabajo: En el curso normal de operaciones, el personal necesita consultar constantemente las políticas para realizar las actividades según lo requerido por la entidad.
- Inducción al personal: Es indudable que el adiestramiento de un nuevo colaborador se realiza en menor tiempo y por lo tanto con menos costo, si la empresa implementa las técnicas de enseñanza individuales con un manual de políticas, ya que éste contribuye a la inducción efectiva.
- Uniformidad y conocimiento en la interpretación y aplicación de las políticas: Las políticas por escrito reducen el riesgo de desconocimiento de la forma en que la empresa opera, así como de una inadecuada interpretación de estas, además que otorga uniformidad en su aplicación.

- Eliminación de duplicaciones innecesarias: Durante el proceso de análisis de las políticas, se puede detectar oportunamente operaciones y funciones duplicadas y coordinar mejor las actividades.
- Revisión constante y mejoramiento de las políticas: El cumplimiento de las políticas estimula a los usuarios a proponer mejoras a las mismas, especialmente cuando al personal de supervisión se le solicita sugiera cambios, si se comprueba que las instrucciones contenidas en los manuales no son prácticas, que interrumpen innecesariamente los procesos, etc.
- Auditoría interna: La auditoría interna de las políticas es más efectivo y se realiza con mayor facilidad y prontitud, cuando se cuenta con manuales para guiar a los encargados de su ejecución.

Observando las características y ventajas que ofrece el uso de un manual de políticas contables, se resume que el uso correcto de este manual evita la acumulación de trabajo y la utilización adecuada del tiempo en las actividades diarias, cierre mensual y finalmente repercutirá en el cierre fiscal anual de la organización, logrando cumplir con los diferentes compromisos internos y externos.

2.7 Marco Referencial

2.8 Evolución de la Normativa Contable

Antiguamente, la mayoría de las empresas operaban dentro de sus propias fronteras, para entonces no resultaba problemático la diferencia que existía en la presentación de los informes financieros. No obstante, con el advenimiento de la globalización de la economía un gran número de países comenzaron a participar en mercados comunes; además, se suscita la

internacionalización de las Bolsas de Valores lo que trae como consecuencia la necesidad de generar un cuerpo normativo que estableciese un lenguaje financiero común para todos. Por otra parte, con dichos acontecimientos la falta de comparabilidad se convierte en un problema mayor sobre todo al momento de comprar o vender valores, lo que su conjunto se tradujo en la necesidad de armonizar las normas contables y financieras (Mallo & Pulido, 2008).

Dada la generación de diversos tratamientos y distinciones en las definiciones que surgieron a partir de la aplicación de las nuevas normas revisadas, fue necesario crear en el año 1997 el Standing Interpretations Committee (Sic) por el Iasc, cuya función principal se enfocaba en la definición de los parámetros mediante los cuales se podían implementar y aplicar las normas de manera adecuada (Mendoza & Ortiz, 2016). Teniendo en cuenta que el Iasc era un organismo armonizador a nivel mundial, se da a la tarea de emitir normas que se integraran con el mercado bursátil; para lo cual estuvo trabajando de manera coordinada con el International Organization of Securities Commissions (Iosco) (Horngren, Sundem, & Elliott, 2000).

2.9 Normas Internacionales de Información Financiera (Niif)

Debido a la globalización económica mundial se hace necesario el diseño y adopción de un conjunto de normas que fuesen únicas para todos y con lo cual poder elaborar los Estados Financieros, dado que el volumen de información y transacciones entre países con relaciones comerciales se incrementó considerablemente, se hizo indispensable mejorar la transparencia y la comparación de la información financiera para que todos pudiesen comunicarse a través del mismo código normativo y así evitar en mayor medida los fraudes, es por esta razón que surgen las Niif (Oice, 2017).

Las Niif fueron diseñadas y publicadas por el Iasb, que como bien se ha mencionado anteriormente resulta ser un organismo emisor de normas contables a nivel mundial, cuya sede se encuentra radicada en Londres, Inglaterra. Esta institución opera de manera independiente y se integra por 14 miembros, 12 de los cuales operan de manera permanente, y cuya aprobación o interpretación de una norma depende del consenso de al menos 8 de sus miembros. La Iasb encuentra su soporte y apoyo financiero en las compañías contables y de auditoría más importantes del mundo, así como ciertas organizaciones profesionales internacionales e instituciones financieras privadas, bancos centrales y de desarrollo (Oice, 2017).

Por otra parte, abordando la definición de las Niif, estas se entienden como: “los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo” (Álvarez, 2008).

En otras palabras, las Niif también se consideran como un conjunto de normas e interpretaciones de carácter técnico diseñadas, aprobadas, emitidas y publicadas por el Iasb que encierran en sí misma cuatro aspectos relevantes: El reconocimiento, la valuación, la presentación y la revelación de la información que se consigna en los Estados Financieros de propósito general (Oice, 2017). En el Anexo 2 se listan las normas internacionales contables:

Se entiende que el propósito fundamental de las Niif se basa en proveer a varias figuras como los gerentes, directores, propietarios de empresas, participantes en el mercado de capitales y a los contadores profesionales, una serie de normas contables de alta calidad y carácter global, que en función del interés público le permitiese a dichos actores la preparación, presentación y utilización de los Estados Financieros Generales, bajo el principio de información suficiente, transparente, confiable y comparable, para facilitar la toma de decisiones económicas.

Dado el objetivo de las Niif sus principales ventajas radican en la posibilidad que tienen las empresas de posicionarse en el mercado internacional a partir de la adopción de normas globales, lo que a su vez influye en el mejoramiento de la competitividad de estas. Asimismo, las Niif constituyen una herramienta de comparabilidad y transparencia de información financiera que agiliza la consecución de negocios, dando a los mismos un alto grado de credibilidad, lo que favorece el acceso a financiamiento y a oportunidades de inversión.

Por otra parte, mediante la función de comparabilidad que ofrece las Niif las empresas tienen la facultad de verificar y analizar el desempeño con que estas se manejan respecto a otras con similares características, lo cual no solo influye sobre las decisiones de los inversores, sino que también constituye la base para la toma de decisiones estratégicas en función del mejoramiento interno y la competitividad. De igual manera, las Niif favorece la inserción en el mercado de capitales a nivel mundial.

2.10 Las Niif en Ecuador

Al momento en que el Ecuador asume las Niif, como normativa internacional evolucionada, constituye un hecho significativo que repercute directamente en la calidad de la información de los Estados Financieros que se manejan en el país. Dicho proceso estuvo enmarcado en la revisión de los lineamientos que la norma internacional establece, haciéndose converger con las características propias a partir de las coincidencias y la conciliación de las diferencias que se manifiestan en las mismas.

Para tales efectos, en Ecuador, la Superintendencia de Compañías (Sic), a través de la Resolución no.06.q.ici.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 384 del 4 de septiembre del 2006, ordena la adopción de las Niif y establece el criterio de obligatoriedad

de aplicación de las mismas por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de dicho organismo, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1ro de enero de 2009; donde a su vez, la propia Sic, mediante la Resolución no. adm08199 del 3 de julio de 2008, ratifica el cumplimiento de la Resolución no.06.q.ici.004, y se procede a la adopción de las Niif a pesar de los criterios que cuestionaban la preparación del país para asumir dicha normativa.

Al respecto, y debido a las condiciones generadas por la crisis financiera global, el Gobierno Nacional solicita una prórroga sobre la puesta en vigor del Niif para de esta manera posibilitar la preparación de los empresarios ante los impactos procedentes de dicha crisis, por ello en 20 de noviembre del 2008 se dicta la Resolución no. 08. Gdsc, en la que se resuelve y establece un cronograma escalonado por grupos de compañías y entidades sujetas a control y vigilancia, para la aplicación obligatoria de la normativa internacional. Dichos grupos se dividieron en:

- Primer grupo: Empresas auditoras y compañías inscritas en el Registro de Mercado de Valores.
- Segundo grupo: Empresas con activos totales mayores a los usd 4 millones, a diciembre del 2007.
- Tercer grupo: Resto de las compañías y entidades que debían aplicar las Niif para pymes de acuerdo con la Resolución No.sc. q. icicpaifrs.11.01 del 12 de enero del 2011.

En este sentido es importante señalar que entre los organismos encargados de regular la actividad económica en el Ecuador se encuentran:

- La Superintendencia de Compañías (Sic)
- El Servicio de Rentas Internas (Sri)

La Sic es el organismo técnico e independiente, con personalidad jurídica, encargado de emitir las resoluciones que establecen la obligatoriedad de adopción de las Niif y el cronograma de implementación de estas por parte de las entidades y compañías correspondientes. Las funciones principales de la Sic involucran tanto la vigilancia y control de las organizaciones, sus actividades y funcionamiento; así como, la disolución y liquidación de las compañías acorde con las circunstancias y condiciones preestablecidas en la ley.

De igual manera, el Sri es una entidad técnica y autónoma, cuya responsabilidad radica en la recaudación de los tributos internos que establece la legislación vigente. El propósito fundamental de dicho organismo se basa en consolidar la cultura tributaria en el país a fin de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

El Sri, mediante la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno – Lorti (Asamblea Nacional, 2015), publicada en el Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004, y donde se incluyen las reformas del 28 de diciembre de 2015; dicha institución se acoge a las disposiciones que establecen las Normas Internacionales, lo que se evidencia en el artículo 39 del Reglamento para aplicación de la mencionada Ley, que manifiesta:

2.11 Fundamentación Legal

2.11.1 Bases Normativas sobre la Adopción de las Niif en el Ecuador

Analizando las bases normativas que han permitido que las entidades apliquen una contabilidad bajo Niif en la actualidad se debe mencionar que a partir del artículo 80 de la mencionada Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador del 29 diciembre 2007 – Tercer Suplemento del r.o. 242, se elimina el segundo inciso del artículo 20 de la Ley de

Régimen Tributario Interno, y por tanto se elimina que el reglamento presente los requisitos sobre los cuáles deben manejarse los registros contables, pues esta tarea corresponde ahora a la normativa contable, que para el año 2007, aunque aún no se aplicaba, ya estaba determinado por la Superintendencia de Compañías, que fuera con el uso de las Niif; por lo menos para las instituciones que estaban bajo su control.

Para una mejor comprensión de los cambios legislativos y normativos que influyeron en la adopción de las Niifs en el sistema tributario ecuatoriano, es necesario abordar dichos cambios en orden cronológico como se muestra a continuación:

Si bien las referencias anteriores indican la posición del Sri respecto a la aplicación de Niif, no es hasta la promulgación de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal del 29 de diciembre 2014 – Suplemento del r.o. 405, que se realizan verdaderos cambios para la aplicación práctica de la normativa contable; donde a partir del Reglamento de dicha, publicado un día después como Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal del 31 de diciembre 2014 – Tercer Suplemento del r.o. 407 – Decreto 539, en el que se toca el tema y se aclaran de los casos de impuestos diferidos (Correa, 2014).

A partir de la publicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención de fraude fiscal publicado en el Registro Oficial del 31 de diciembre del 2014, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno sufrió varios cambios, entre ellos uno de los más importantes es la reformulación del artículo 39, el cual se cita a continuación:

Los estados financieros deben ser preparados de acuerdo con los principios del marco normativo exigido por el organismo de control pertinente y servirán de base para la elaboración

de las declaraciones de obligaciones tributarias, así como también para su presentación ante los organismos de control correspondientes.

Para fines tributarios los contribuyentes cumplirán con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y demás normativa tributaria emitida por el Servicio de Rentas Internas.

La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América

Para las sociedades en las que su organismo de control pertinente no hubiere emitido disposiciones al respecto, la contabilidad se llevará con sujeción a las disposiciones y condiciones que mediante resolución establezca el Servicio de Rentas Internas.

Con este cambio, se reglamenta que las empresas regidas bajo el control de la Superintendencia de compañías deben declarar sus obligaciones tributarias conforme el marco normativo exigido por este organismo, es decir las Niifs aclarándose que para el pago de impuestos se debe observación la supremacía de la normativa tributaria vigente.

Partiendo de que el Sri, mediante Circular nac-dgeccgc12-00009 del 06 de junio del 2012 – ro. 718, donde refiere una serie de pautas a los contribuyentes relacionadas con la deducibilidad de gastos por la reciente aplicación de Niif en los estados financieros, esta indica concretamente que los ingresos y gastos se contabilizan de acuerdo a lo sucedido en un periodo fiscal; que no existen figuras para “reversar gastos no deducibles” reconocidos en periodos anteriores; y, que por tanto, no existen deducciones futuras producto de gastos no deducibles reconocidos en el presente, o lo que es lo mismo, no existe la aceptación de diferencias temporarias deducibles (Sri, 2012).

Con la publicación de esta circular, además de que no se tratan las diferencias temporarias imponibles y sus efectos, hubo ciertas incongruencias relacionadas con la posición de la administración tributaria, la cual permitía la aplicación de Niif, pero no la de la Nic 12. Esto se tradujo en una diferencia de interpretación de la Ley por parte de los contribuyentes y la Administración Tributaria, lo cual estuvo fuertemente influenciado por la aparición de nuevos conceptos como “impuestos diferidos”; que dio paso a ciertas conjeturas al respecto.

Dadas las diferentes conjeturas sobre los períodos en los cuáles podían aplicarse los impuestos diferidos, el Servicio de Rentas Internas se vio obligado a explicar tales criterios mediante la Circular nac-dgeccgc15-00000012 del 21 de diciembre del 2015 – Suplemento del r.o. 986, mediante lo cual se aclara la deducción de los costos o gastos con relación al tratamiento de las deducciones que deben aplicar los contribuyentes, a partir de las siguientes indicaciones:

- Los costos y/o gastos, para efectos tributarios, deben corresponder al ejercicio fiscal al cual tributariamente corresponden;
- No existe la figura de reverso de gastos no deducibles;
- Los gastos que se consideraron como no deducibles en un periodo no podrán deducirse en un periodo futuro. (Sri, 2015)

Con respecto al reconocimiento tributario de impuestos diferidos la circular establece los siguientes parámetros para este tratamiento:

- Los estados financieros son de utilidad para el cálculo de impuestos y para presentación de información financiera a las instituciones de control;
- Los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de impuestos diferidos deben realizarse conforme a la técnica contable;

- Los efectos de impuestos diferidos solamente son aceptados en los casos establecidos por la ley; y, cuando se produzcan a partir del 1 de enero del 2015, excepto, para el caso pérdidas tributarias y créditos fiscales;
- Los pasivos por impuestos diferidos ya contabilizados se mantendrán hasta su liquidación;
- El cálculo de impuestos diferidos y corrientes debe realizarse en función de la tarifa de impuesto a la renta pertinente;
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos contarán con los soportes respectivos;
- Para poder utilizar los activos y pasivos por impuestos diferidos estos deben estar reconocidos en los estados financieros. (Sri, 2015)

Además de los puntos anteriormente señalados, dicha Circular aborda varios temas relacionados con la aplicación de impuestos diferidos, dejando claro que solo se pueden reconocer “tributariamente” los activos y pasivos por impuestos diferidos establecidos en el reglamento y que la ley acepta, y que para reconocer “contablemente” los activos y pasivos por impuestos diferidos se aplique la Nic 12 o la Sección 29 en el caso de las Niif para pymes (Sri, 2015); la importancia de ello radica en que el reconocimiento contable está ligado con el tema tributario para el caso de esta Nic 12 o la Sección 29; por lo que es absurdo registrar contablemente algo que tributariamente no está permitido.

2.12 Marco Conceptual

2.12.1 Tributación

Si bien no existe una teoría general de la tributación avalada universalmente por todos los autores, las doctrinas italiana y alemana han tratado de hacerlo satisfactoriamente. De acuerdo

con el carácter publicístico del tributo aceptado actualmente, está concebido genéricamente como una prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de derecho público. En este sentido Blumenstein (2017) define al tributo como: "prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público autorizado al efecto por aquél, en virtud de su soberanía territorial; exige de sujetos económicos sometidos a la misma"; donde a su vez el mismo autor agrega: "...la satisfacción de los impuestos es una obligación de justicia que impone la necesidad de contribuir al cumplimiento de los fines del Estado y la subsistencia de la República" (Blumenstein, 2017).

Dentro de los tributos hay tres categorías (Rubio, Análisis de la inequidad tributaria en la normativa para el pago del impuesto a la renta en el Ecuador, 2015):

- Impuestos: Son prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles.
- Tasas: Categoría tributaria, derivada del poder de imperio del Estado, con estructura jurídica análoga al impuesto y del cual se diferencia únicamente por el presupuesto de hecho adoptado por la ley.
- Contribuciones especiales: Por su fisonomía jurídica se ubican en situación intermedia entre los impuestos y las tasas. Es la prestación obligatoria debida debido a beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del Estado. Según esta interpretación, el concepto de "contribución especial" incluye la contribución de mejoras por valorización inmobiliaria a consecuencia de obras públicas, gravámenes de peaje por utilización de vías de comunicación (caminos, puentes, túneles, canales) y algunos tributos sobre vehículos motorizados y diversas

contribuciones que suelen llamarse parafiscales, destinadas a financiar la seguridad social, la regulación económica (juntas reguladoras, cámaras compensadoras, etc.), actividades de puerto, etc.

Tradicionalmente los impuestos se dividen en directos e indirectos, aunque no hay coincidencia en el criterio de atribución a cada categoría. Los impuestos directos se dividen a su vez en personales (subjctivos) y reales (objetivos) según tengan en cuenta la persona del contribuyente o la riqueza en sí misma sin atender a las circunstancias personales. Por ejemplo, el impuesto a la renta o a 0 personal ha evolucionado parcialmente en sentido objetivo (impuesto a las sociedades) y otros tradicionalmente reales como el inmobiliario han incorporado elementos de personalización (conjunto de riqueza).

En cuanto al principio de la tributación, el Art. 300 de la Carta Magna y Art. 5 del Código Tributario señalan que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, legalidad, igualdad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa (Asamblea Nacional, 2015). Esto denota que todos deben pagar tributos, bajo los parámetros que estipulan los preceptos constitucionales y normas jurídicas. Es decir, las leyes tributarias tienen el carácter general y abstracto, motivo por el cual está direccionada a personas o grupo de personas y pretende eliminar ciertos privilegios e inmunidades fiscales concedidas a determinadas personas o sectores.

Teniendo en cuenta los argumentos teóricos-conceptuales antes planteados, en los Anexos 4-9 se exponen los resúmenes técnicos de las principales Nics relacionadas con el estudio en cuestión.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Introducción

Dadas las características del estudio que se prevé, este tendría carácter exploratorio, descriptivo, no experimental, lo que facilitaría el análisis del objeto de estudio en su estado natural, haciendo posible la fundamentación de supuestos que dan lugar a las conclusiones.

De acuerdo con los criterios emitidos por Malhotra (1997), quien define el concepto de investigación exploratoria como: “el diseño de investigación que tiene como objetivo primario facilitar una mayor penetración y comprensión del problema que enfrenta el investigador” (p. 87). En este sentido se puede argumentar que, luego de una búsqueda exhaustiva se pudo evidenciar que no existen estudios previos que aborden exactamente el tema de la investigación que se propone, de ahí que se considere exploratoria.

Por otro lado, Malhotra (1997) refiere como investigación descriptiva a: “el tipo de investigación concluyente que tiene como objetivo principal la descripción de algo, generalmente las características o funciones del problema en cuestión” (p. 90).

Según Bernal (2010), una de las funciones principales de la investigación descriptiva es “la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de objeto” (p. 113). Añade también que “este tipo de investigación es un nivel básico de investigación que sirve como base para otros tipos de investigación y que fundamentalmente se apoyan con encuestas, entrevistas, observaciones y la revisión de documentos” (p. 113).

Los autores Hernández, Fernández y Baptista (2010); cita a (Danhke, 1989) cuando indica que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de

personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 102). Esta definición es también confirmada por (Salkind, 1998) cuando señala que “se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto del estudio” (p. 11). Por lo tanto, se utilizará este tipo de investigación porque permitirá comparar y clasificar los fenómenos, elementos y estructuras que deben ser considerados aisladamente y cuya descripción estará procesada de manera ordenada y sistemática, tomando en cuenta las consideraciones del contexto.

3.2 Objeto de Estudio

Debido a la globalización económica mundial fue necesario el diseño y adopción de un conjunto de normas que fuesen únicas para todos y con lo cual se pueda elaborar los Estados Financieros, dado que el volumen de información y transacciones entre países con relaciones comerciales se incrementó considerablemente, se hizo indispensable mejorar la transparencia y la comparación de la información financiera para que todos pudiesen comunicarse a través del mismo código normativo y así evitar en mayor medida los fraudes, es por esta razón que surgen las Niif (Oice, 2017).

En este sentido el enfoque del Iasb es una parte importante del proceso regulatorio internacional tanto en materia contable, como financiera, donde las Niif reflejan un “interés público” cuyo contenido pretende ser el Marco Conceptual para la Presentación de Estados Financieros (Gómez, 2005).

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad o (Iasc) por sus siglas en inglés International Accounting Standard Committee, siendo actualmente el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad o International Accounting Standard Board (Iasb), el cual, desde

su creación el 29 de junio de 1973, ha sido el organismo emisor de las normas internacionales de contabilidad, a raíz del acuerdo obtenido a partir del trabajo de varios expertos cuyo propósito fundamental fue la generalización de normas contables, también conocidas como Normas Internacionales de Información Financiera o International Financial Reportings Standars (Ifrs), como lenguaje universal que permitiese a nivel mundial la emisión y entendimiento de la información financiera y la comparabilidad de la misma. (Barrientos, Sarmiento, & De la Heras, 2009)

Por otra parte, al momento en que el Ecuador asume las Niif, como normativa internacional evolucionada, constituye un hecho significativo que repercute directamente en la calidad de la información de los Estados Financieros que se manejan en el país. Dicho proceso estuvo enmarcado en la revisión de los lineamientos que la norma internacional establece, haciéndose converger con las características propias a partir de las coincidencias y la conciliación de las diferencias que se manifiestan en las mismas.

El acogimiento de las Niif en el marco ecuatoriano ha implicado un arduo proceso de varios años, que va desde la adjudicación por parte de la Superintendencia de Compañías (Sic) en el año 2006, hasta la más reciente adopción por el Servicio de Rentas Internas (Sri) mediante la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno – Lorti del 2015, cuyo Reglamento establece como principio que la preparación y presentación de los estados financieros debe realizarse bajo los estándares internacionales vigentes, y además dispone que la información referente debe ser acogida por las instituciones como base para la elaboración de las declaraciones correspondientes a la obligación tributaria (Asamblea Nacional, 2015).

Con la reciente aceptación de las Niif por parte del Sri en el Ecuador, se han suscitado ciertos problemas que podrían estar influyendo en la contribución tributaria, dichos problemas están

dados por la doble contabilidad que se genera a partir del intento de adoptar las Niif y el mantenimiento de la contabilidad tributaria, además muchas de las empresas no cuentan con lineamientos contables adecuadamente definidos, lo que hace que la contabilidad se rija fundamentalmente por el criterio del Contador lo que resulta en arbitrariedades que pueden derivar en desviaciones en aplicación de la normativa vigente. Asimismo, la carencia de políticas contables implica una alta probabilidad de cometer errores sobre las transacciones lo que afecta la calidad de los estados financieros.

Es por ello que la actual investigación tiene como objetivo general determinar la incidencia que tiene actualmente la aplicación y aceptación de las Niifs en el Ecuador por parte del Sri, en el Pago del Impuesto a la Renta, en las empresas comerciales de piezas y accesorios de piezas de computadoras en la ciudad de Quito incide; desde el punto de vista de la maximización de los recursos económicos empresariales al momento de sus declaraciones de impuesto a la renta, durante un ejercicio fiscal, minimizando los riesgos por evasión tributaria; para lo cual se ha considerado importante las pautas que establecen determinadas Normas Contables que tienen relación con la determinación del Impuesto a la Renta, así como las disposiciones tributarias que guardan relación, en cada caso, con las posibles diferencias que existen al comparar los estados financieros de una entidad, y su resultado impositivo, reflejado en su declaración del impuesto a la renta.

3.3 Enfoque Metodológico

En la presente investigación se prevé utilizar el enfoque cualitativo a modo de obtener y manejar datos suficientes que permitan desarrollar los objetivos planteados.

“La investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas” (Blasco & Pérez, 2007, p. 25), de ahí que se utilice este enfoque en función de la recolección de los datos necesarios que describan diferentes aspectos relacionados con las Niif y su forma de implementación en el Ecuador, así como también los aspectos relevantes sobre la forma en que los contadores aplican las mismas.

En el proyecto en cuestión se utilizarán los métodos de investigación analítico-sintético y deductivo-inductivo:

Según Hernández & Coello (2011, p. 58), el método analítico “permite la división mental del fenómeno en sus múltiples relaciones y componentes para facilitar su estudio”; asimismo, estos autores refieren que, el método sintético “establece mentalmente la unión entre las partes previamente analizadas, posibilita descubrir sus características generales y las relaciones esenciales entre ellas” (Hernández & Coello, 2011, p. 58); por lo cual, ambos métodos se complementa entre sí.

A través de estos métodos se logra realizar el análisis de las problemáticas que se presentan en el campo de estudio, lo cual permite además, no solo identificar las características de cada elemento, sino también las relaciones que existe entre estos elementos con otros componentes, lo cual se aplica en la investigación fundamentalmente en el análisis de los lineamientos que establecen las Niif y como estos se manejan a partir de las pautas o criterios de los contadores a la hora de determinar el cálculo de las base, el anticipo y el impuesto a la renta.

Por otra parte, el método deductivo se basa en el análisis de lo complejo, abstracto y general para llegar al punto que lo vuelve simple, concreto y particular, en otras palabras, hace referencia

a verdades con fundamentación aceptada para concluir en aspectos particulares, es decir, de la totalidad se pasan a las particularidades (Namakforoosh, 2005, p. 32).

En el caso del método inductivo, se refiere a la aplicación inversa del método deductivo, ya que en este método se parte de las particularidades para determinar premisas con carácter general. Este método surge de supuestos, definiciones y conceptos hipotéticos que derivan en una ley general donde se pongan de manifiesto la definición del comportamiento coincidente entre los aspectos señalados; es decir, parte de lo particular para señalar lo general (Namakforoosh, 2005, p. 32).

La inducción y la deducción igualmente son métodos que se complementan el uno con el otro, y esto se debe a gran parte a que las particulares definidas por inducción pueden resultar en generalidades que permiten confirmar teorías, y a su vez, de las teorías se pueden deducir conclusiones particulares que pueden ser verificadas en la práctica. (Hernández & Coello, 2011, p. 59)

Ambos métodos se utilizarán indistinta y simultáneamente en toda la investigación, específicamente en los momentos en que es necesario establecer argumentaciones sobre los elementos analizados.

3.4 Determinación de Tamaño y Muestra

De acuerdo con el criterio de Fernández (2001), quien plantea que el muestro “permite al investigador seleccionar las unidades de la población a las que se les requerirá información e interpretar los resultados con el fin de estimar los parámetros de la población sobre la que se determina la muestra para probar las hipótesis”.

En el caso específico del actual estudio, la población está constituida por las empresas comerciales de piezas y accesorios de computadoras radicadas en la ciudad de Quito, cuyo número asciende a 263, según la Superintendencia de Compañías de Ecuador (2017).

Para la determinación de la muestra se aplica la siguiente fórmula (Ludewig, Rodríguez, & Zambrano, 1998):

Formula

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z_{\alpha}^2 p q}$$

Datos

n: tamaño de la muestra

N: tamaño de la población o universo

Z α : Constante que depende del nivel de confianza (1.96) para un nivel de confianza del 95%.

e: error muestral = 0.05 (5%)

p = q = 0.5

$$n = \frac{1.96^2 263 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 (263 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 156$$

Se determina la muestra de 156 empresas comerciales de piezas y accesorios de computadoras radicadas en la ciudad de Quito.

3.5 Operacionalización de Variables

En la tabla a continuación se presenta la operacionalización de las variables

Tabla 1
Matriz de Variables

Variables	Indicador	Ítem	Técnica e instrumento
Bases legales	Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno del 08 de junio del 2010 – suplemento del r.o. 209 - decreto 374	¿cuáles son las pautas esenciales que establece la normativa legal sobre el proceso de tributación ecuatoriano, respecto a la adopción e implementación de estándares internacionales en el ejercicio económico fiscal de las empresas comerciales bajo control y supervisión del sri?	Revisión documental (lorti y su reglamento)
Activos	Depreciación de los activos	Al momento de depreciar un vehículo en línea recta, ¿de qué forma usted lo deprecia?	Encuesta (cuestionario)
	Deterioro de los activos fijos	¿usted tiene actualmente activos totalmente depreciados que lo sigue utilizando?	
Inventarios	Deterioro de los inventarios	¿usted determina el deterioro por el ¿valor neto realizable en sus inventarios?	Encuesta (cuestionario)
		¿realiza usted el cálculo de deterioro de activos?	
Impuesto a la renta	Registro de los impuestos diferidos	¿usted registra o ha registrado impuesto diferido?	Encuesta (cuestionario)
Ingresos	Periodo en que deben reconocerse los ingresos entre un año y otro.	¿usted reconoce los ingresos cuando emite la factura o en el periodo que sucede el hecho?	Encuesta (cuestionario)
Instrumentos financieros	Provisión de créditos incobrables.	¿qué porcentaje reconoce de deterioro (provisión) de créditos incobrables generados en cada ejercicio fiscal y originado en operaciones del giro ordinario del negocio?	Encuesta (cuestionario)
Nics	Nic 2. Inventario	¿cuáles son los criterios de esta nic que influyen en la determinación del impuesto a la renta?	Revisión documental (niifs y nics)
	Nic 12. Impuesto a las ganancias	¿cuáles son los criterios de esta nic que influyen en la determinación del impuesto a la renta?	
	Nic 16. Propiedades, planta y equipo	¿cuáles son los criterios de esta nic que influyen en la determinación del impuesto a la renta?	
	Nic 18. Ingresos de actividades ordinarias	¿cuáles son los criterios de esta nic que influyen en la determinación del impuesto a la renta?	
	Nic 32. Instrumentos financieros	¿cuáles son los criterios de esta nic que influyen en la determinación del impuesto a la renta?	
	Nic 36. Deterioro del valor de los activos	¿cuáles son los criterios de esta nic que influyen en la determinación del impuesto a la renta?	
Manual de Disposición de manual de políticas		¿actualmente las políticas contables que aplican en su compañía se	Encuesta

políticas contables	contables	encuentran?	(cuestionario)
		Si usted no dispone actualmente de un manual, indique cual es la posible causa más importante:	
	Conocimientos acerca de manual de políticas contables	¿usted conoce que la superintendencia de compañías, entre sus requerimientos, solicita en sus revisiones al contador el manual de políticas contables de manera física, aprobada y actualizada? En su criterio dentro de una organización ¿quién debe elaborar el manual de políticas contables?	Encuesta (cuestionario)
	Capacitación sobre manual de políticas contables	¿ha recibido capacitación o guía para elaborar manuales de políticas contables?	Encuesta (cuestionario)
	Reconocimiento de la importancia del manual de políticas contables	¿considera usted que mantener un manual de políticas contables es importante? ¿considera importante la junta directiva y la administración tener manuales de políticas contables? Considera usted que el manual de políticas contables le ayudaría a: Agilizar los procesos y minimizar riesgos de error en las transacciones Entorpece la rápida ejecución y trabajo del contador	Encuesta (cuestionario)

3.6 Instrumentos

Según Arias (1999), “las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener información” (p. 53). Para la recolección de información necesaria en la actual investigación, se utilizará la encuesta.

La encuesta constituye un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas. (Grasso, 2006, p. 13)

Al respecto, Mayntz et al., (1976, p. 133), citados por Díaz de Rada (2001, p. 13), describen a la encuesta como “la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación datos agregados”.

En acuerdo con lo planteado por los autores mencionados anteriormente, se aplicará la técnica de la encuesta enfocada a los grupos de interés que refieren a la problemática que plantea el tema de estudio, con el fin de recopilar datos desde la perspectiva de la opinión pública que contribuyen al desarrollo que se ha previsto en los objetivos planteados y que resulta información importante para la generación de conclusiones.

Por otro lado, el instrumento que procede de la técnica seleccionada es el cuestionario, cuyas preguntas estarán enfocadas a la determinación de información acerca de la forma en que los contadores aplican sus criterios respecto a la aplicación de las Niif, cómo estos se manejan con la contabilidad tributaria y cómo determinan el Impuesto a la Renta. El diseño de instrumento en cuestión se muestra en el Anexo 10.

3.7 Procedimiento para la Recolección y Análisis de la Información

Para la recolección de información y el procesamiento de los datos obtenidos se ha previsto la realización de una serie de fases relacionados con la consecución oportuna de las acciones necesarias para generar conclusiones. En ese sentido se tienen los siguientes pasos:

- **Diseño del cuestionario:** Para el diseño del cuestionario con el tipo de pregunta cerrada, la cantidad de ítems no excederá las 10 preguntas, la función del contenido será multidimensional (se busca información tanto de la variable dependiente como de la independiente), y por último, la codificación de las respuesta se realizará en base a una escala policotómica lo que posteriormente facilitará la validación del instrumento.
- **Validación del cuestionario:** Para la validación del instrumento se utiliza el estadígrafo F de Fisher dadas las características de la encuesta, el cual se basa en el análisis de varianzas de dos muestras comparadas. Para ello se procedió la realización de la encuesta a un 10% de la población como prueba piloto, con lo cual se obtienen los valores a comparar, acorde con los resultados que se obtengan se determina el F práctico, cuyo valor y comparación con el coeficiente teórico correspondiente determinan la fiabilidad y validez del instrumento. (Suárez, 2012)
- **Procesamiento de la información obtenida:** El procesamiento de la información obtenida mediante el cuestionario se realizará mediante un análisis estadístico descriptivo de las frecuencias absolutas y relativas (Porcentaje) resultantes en cada uno de los ítems que presenta el cuestionario diseñado, con lo cual se realizaría el análisis de tendencias en cada uno de estos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Introducción

En este capítulo se realizó la descripción de los resultados obtenidos mediante la implementación del instrumento diseñado para abordar las variables de estudios acorde con el tema planteado, el cual ha sido validado mediante la aplicación de la prueba F de Fisher, asimismo se realiza el análisis de estos resultados con el propósito de llegar a conclusiones parciales determinantes para la investigación.

Acorde con la metodología planteada en el capítulo anterior, se realizó una encuesta a 156 contadores profesionales de la ciudad de Quito, cuyas preguntas estuvieron dirigidos a conocer el grado de utilización y conocimientos que estos presentan sobre Manuales de Políticas Contables y las Niifs, así como también, la medida en que estos observan reconoce e implementan las disposiciones del Sri y la Superintendencia de Compañías en la práctica contable.

La encuesta se aplicó utilizando la aplicación online de Google Formulario, con la cual se le hizo llegar el cuestionario, vía correo electrónico, a más de 49500 contadores profesionales radicados principalmente en la ciudad de Quito, de los cuales se tabularon las respuestas de los primeros en contestar acorde con la muestra necesaria para el estudio y además se realizaron 25 encuestas presenciales que se tabularon junto con el resto en la base de datos elaborada.

En este caso, la tabulación y procesamiento de la información se realizó mediante la aplicación informática de Microsoft Office, Excel, donde se realiza el análisis a partir de la aplicación de estadística descriptiva, lo cual refiere a las frecuencias absolutas y frecuencias relativas de los datos tabulados por cada una de las preguntas que presenta el formulario diseñado para los efectos del diagnóstico, cuyo orden de presentación está dado por: las tablas de

frecuencias, seguidamente el gráfico correspondiente que contempla los porcentajes de respuestas, y posteriormente el análisis textual de dicho gráfico, todo ello se muestran a continuación.

4.2 Resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta

Pregunta 1: ¿Actualmente, las Políticas Contables que aplican en su Compañía se encuentran?

Tabla 2
Estado de las Políticas Contables en las Empresas

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Sobrentendidas al criterio del contador	63	40%
Impresas, aprobadas y actualizadas	34	22%
Impresas, aprobadas y no actualizadas	20	13%
No cuenta con un manual de políticas contables	39	25%
Total	156	100%

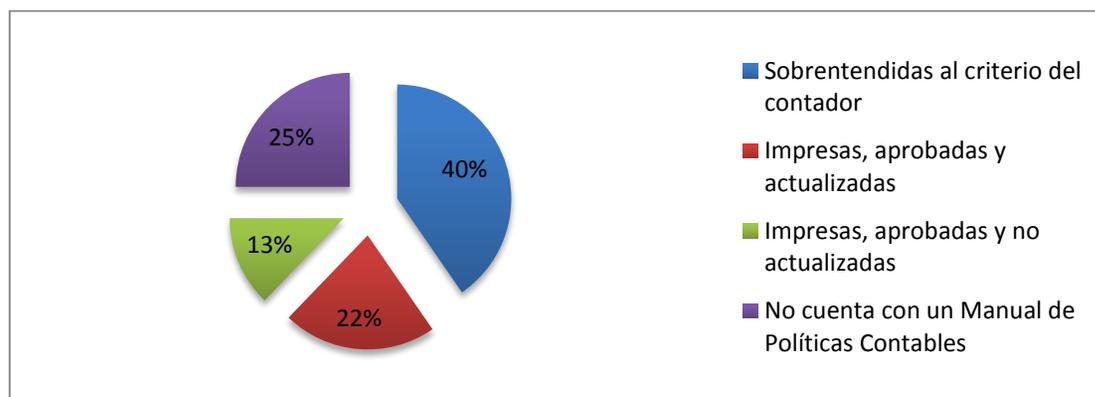


Figura 4. Estado de las Políticas Contables en las empresas
Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Teniendo en cuenta los resultados que se muestran en el gráfico anterior, se observa que el estado actual del manejo de Políticas Contables en las empresas está dado fundamentalmente por “el criterio del contador” (40%), donde a su vez el 25% de la muestra refiere no contar con un Manual y el 13% indica que dichas políticas existen pero no están actualizadas; con todo ello

puede decirse que en la actualidad las mayoría de las empresas no está utilizando Manuales de Políticas Contables o no lo hacen de manera adecuada, a pesar de los requerimientos oficiales establecidos por la Superintendencia de Compañías.

Pregunta 2: Si usted no dispone actualmente de un Manual, indique cual es la posible causa más importante:

Tabla 3
Disponibilidad del Manual de Políticas Contables

Criteria	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Falta de tiempo para elaborarlo	44	37%
Falta de conocimiento para elaborarlo	22	17%
No lo considera necesario	8	6%
La empresa debería entregarle este manual realizado	48	40%
Total	122	100%

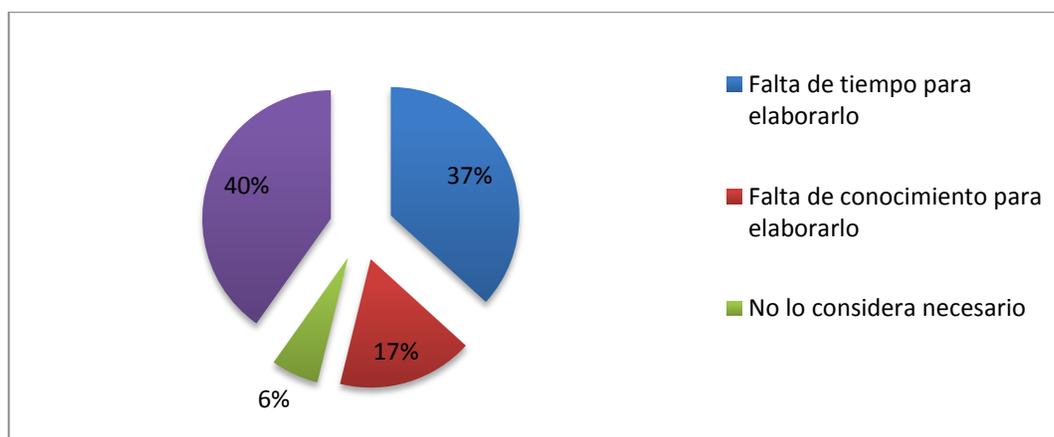


Figura 5. Disponibilidad del Manual de Políticas Contables
Fuente:(Contadores Profesionales, 2018)

Entre los encuestados que refirieron no contar con Manual de Políticas Contables, las causales principales que estos señalan son: el 40% considera que la empresa debería poseer de antemano dicho manual y este a su vez ser entregado al contador; mientras que el 37% indica la inexistencia de manual por falta de tiempo; donde el 17% hace alusión a la falta de conocimientos para la

elaboración de este y un 6% considera que este manual no es necesario. Dichos resultados evidencian cierta apatía y falta de gestión por parte de las empresas respecto a la elaboración del Manual de Políticas Contables.

Pregunta 3: ¿Usted conoce que la Superintendencia de Compañías; entre sus requerimientos, ¿solicita al contador en sus revisiones el Manual de Políticas Contables de manera física, aprobada y actualizada?

Tabla 4
Conocimiento de los Requerimientos de la Superintendencia de Compañías

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	65	42%
No	91	58%
Total	156	100%

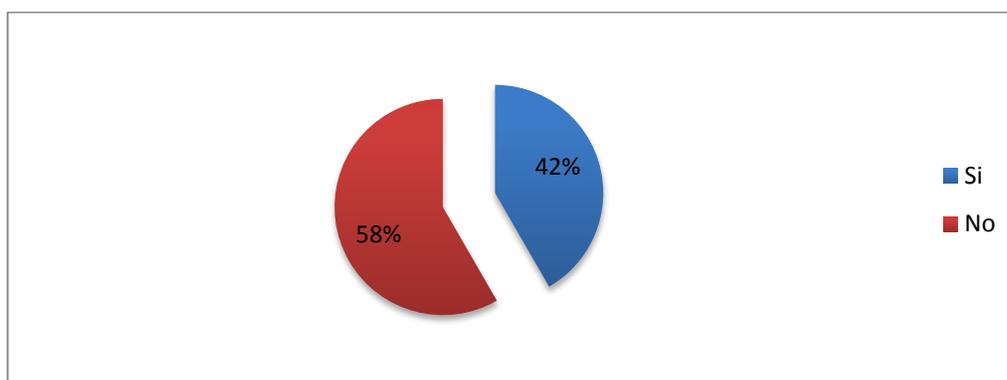


Figura 6. Conocimiento sobre los Requerimientos de la Supercías
Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Con relación a los requerimientos sobre la disponibilidad de Manual de Políticas Contables de manera física, aprobada y actualizada que establece la Superintendencia de Compañías al momento de la revisión, el 58% de la muestra refiere “no” conocer acerca de estos, lo cual demuestra cierta falta de compromiso por parte de los contadores, quienes deberían estar

actualizándose constantemente sobre las disposiciones legales y oficiales vigentes, puesto que el desconocimiento no exime de la responsabilidad del cumplimiento de la Ley.

Pregunta 4: En su criterio, dentro de una organización ¿Quién debe elaborar el Manual de Políticas Contables?

Tabla 5
Responsabilidad de Elaboración del Manual de Políticas Contables

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
El contador de la empresa	58	37%
El contador conjuntamente con expertos contratados para el efecto	68	44%
La junta directiva y la administración	22	14%
Expertos tercerizados o contratados para el efecto	8	5%
Total	156	100%

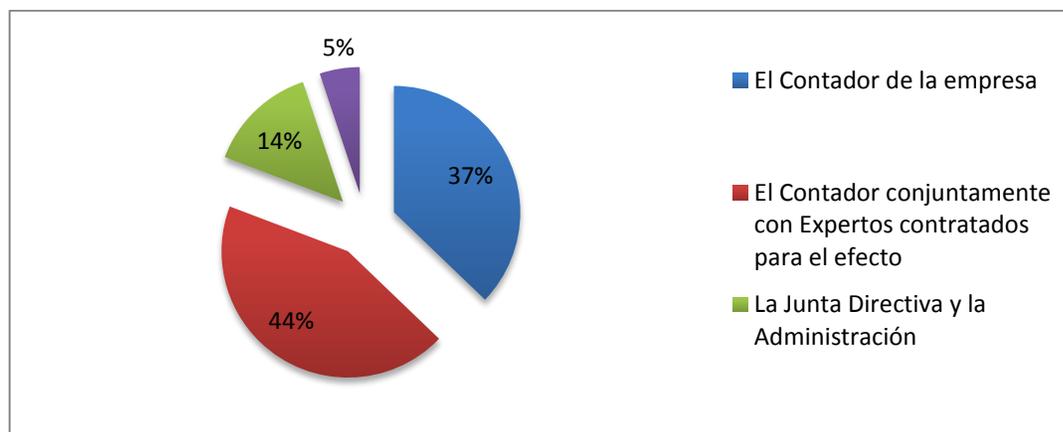


Figura 7. Responsabilidad de Elaboración del Manual de Políticas Contables
Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Según los resultados que se muestran en el gráfico anterior, dado el criterio de la muestra estudiada, la responsabilidad de elaboración del Manual de Políticas Contables recae principalmente en el “contador conjuntamente con expertos contratados para el efecto” (44%), seguido del 37% que indica que dicha responsabilidad es únicamente del contador; donde el 14% refiere que este es un trabajo de la “Junta Directiva y la administración” y un 5% dice que debe

realizarse por expertos tercerizados o contratados. Estos resultados demuestran conocimiento acerca de la responsabilidad de elaboración de dicho manual que es otorgada al contador apoyándose en expertos tributarios, donde luego en conjunto la dirección es la encargada de dar la aprobación definitiva.

Pregunta 5: ¿Ha recibido usted capacitación o guía para elaborar Manuales de Políticas Contables?

Tabla 6
Capacitación para la elaboración de Manuales de Políticas Contables

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	27	17%
No	129	83%
Total	156	100%

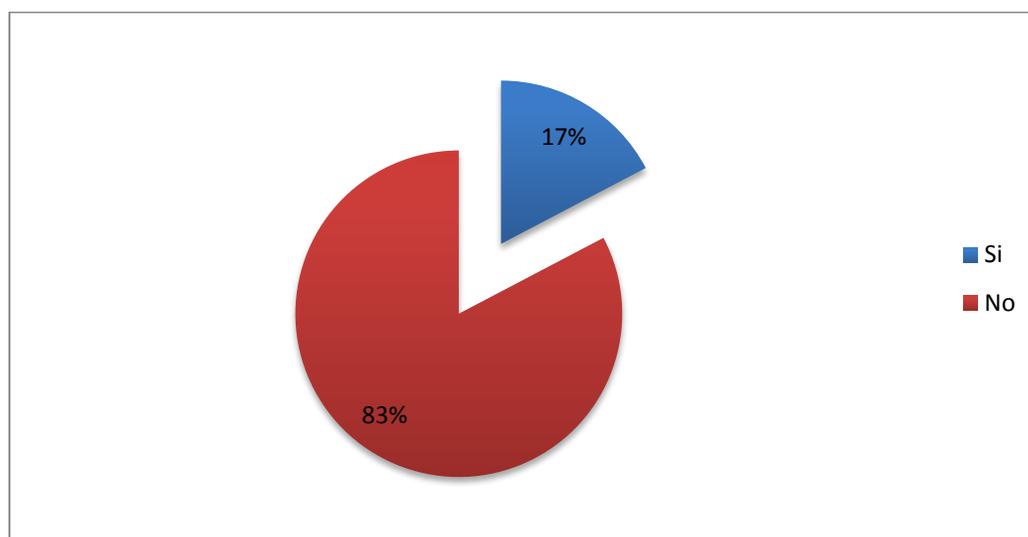


Figura 8. Capacitación para la Elaboración de Manuales de Políticas Contables
Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Según las respuestas dadas por los contadores profesionales encuestados, el 83% plantea “no” haber recibido capacitación alguna para la elaboración de Manuales de Políticas Contables, solo el 17% afirma haber recibido dicha capacitación. Con estos resultados se hace evidente una

posible limitante que presentan los contadores profesionales para la elaboración de los manuales, traducida como el desconocimiento por falta de capacitación, lo cual sería una recomendación para mejorar en este sentido las capacidades y conocimientos de estos.

Pregunta 6: Considera usted que mantener un Manual de Políticas Contables es:

Tabla 7

Percepción de la Importancia de los Manuales de Políticas Contables

criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
De poca importancia	1	1%
Moderadamente importante	3	2%
Importante	50	32%
Muy importante	102	65%
Total	156	100%

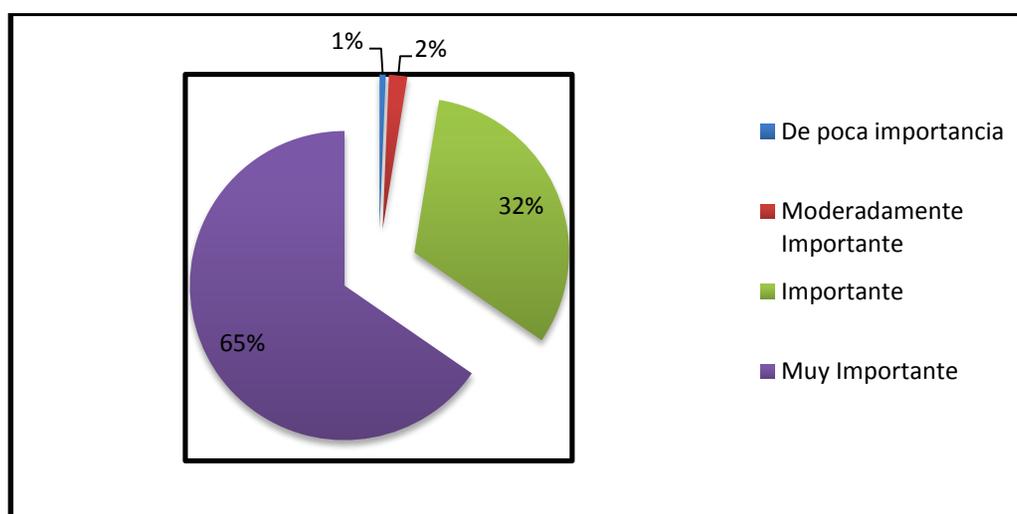


Figura 9. Percepción de la importancia de los Manuales de Políticas Contables

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Respecto al reconocimiento de la importancia que tienen los Manuales de Políticas Contables, en el gráfico anterior se muestra que la mayor parte de los encuestados considera que son “muy importantes” (65%) o “importantes” (32%); lo cual demuestra que, a pesar de que estos en la actualidad no se implementan en la mayoría de las empresas (resultados de la pregunta 1), los

contadores profesionales reconocen las ventajas que estos manuales proporcionan a las organizaciones y de ahí la importancia de los mismos.

Pregunta 7: Considera usted que el Manual de Políticas Contables:

Tabla 8

Concepción de la Función del Manual de Políticas Contables

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Agilita los procesos y minimizar riesgos de error en las transacciones	154	99%
Entorpece la rápida ejecución y trabajo del contador	2	1%
Total	156	100%

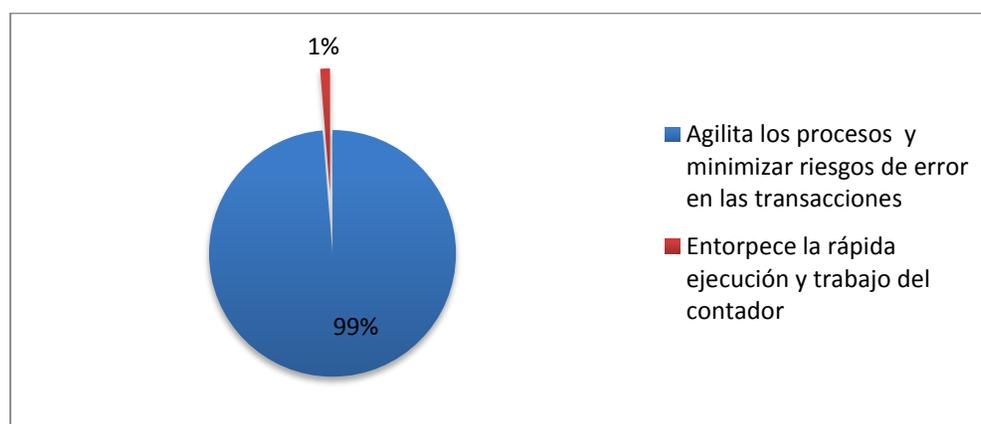


Figura 10. Concepción de la función del Manual de Políticas Contables

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

En concordancia con los resultados de la pregunta 6, los encuestados en casi su totalidad (99%), consideran que los Manuales de Políticas Contables “agilizan los procesos y minimizan los riesgos de error en las transacciones”; lo que confirma una vez más la importancia que tienen estos manuales y confirma el reconocimiento de sus ventajas fundamentales por parte de los contadores.

Pregunta 8: Al momento de registrar una transacción importante, en la práctica contable normal de su empresa:

Tabla 9
Modos de Realizar Transacciones en la Práctica Contable

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
El contador tiene libre criterio o independencia para ejecutar su trabajo	99	64%
El contador dispone de políticas contables establecidas por la empresa	30	19%
La administración decide las políticas contables a considerar sobre la marcha de la empresa	27	17%
Total	156	100%

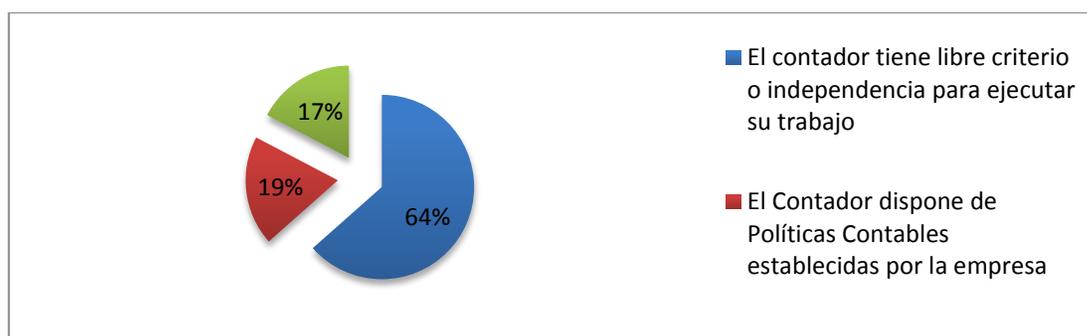


Figura 11. Modos de realizar Transacciones en la Práctica Contable
Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Con relación al modo en que actualmente se lleva a cabo la práctica contable cotidiana, el 64% de los encuestados refiere que “el contador tiene libre criterio o independencia para ejecutar su trabajo”, mientras que el 19% plantea que “El Contador dispone de Políticas Contables establecidas por la empresa” y 17% indica que “la Administración decide las políticas contables a considerar sobre la marcha de la empresa”.

Estos resultados evidencian que, por una parte son pocos los contadores que cuentan con manuales que guían las prácticas contables; mientras que por otro lado, la mayoría de los contadores rigen sus prácticas por su propio criterio, lo que resulta luego un problema para las empresas como ya se ha mencionado, puesto que en la medida en que ocurre la rotación del

personal de Contabilidad, el nuevo contador guía sus prácticas por sus concepciones y no por las disposiciones homogéneas que debería poseer la empresa acorde con las normativas legales vigentes.

Pregunta 9: ¿Cuántas horas de capacitación de Niifs y tributación tiene usted en el último año?

Tabla 10
Horas de Capacitación Anual Recibidas sobre las Niifs y Tributación

Crterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
0-20 horas	127	81%
20-40 horas	13	8%
Más de 40 horas	16	10%
Total	156	100%

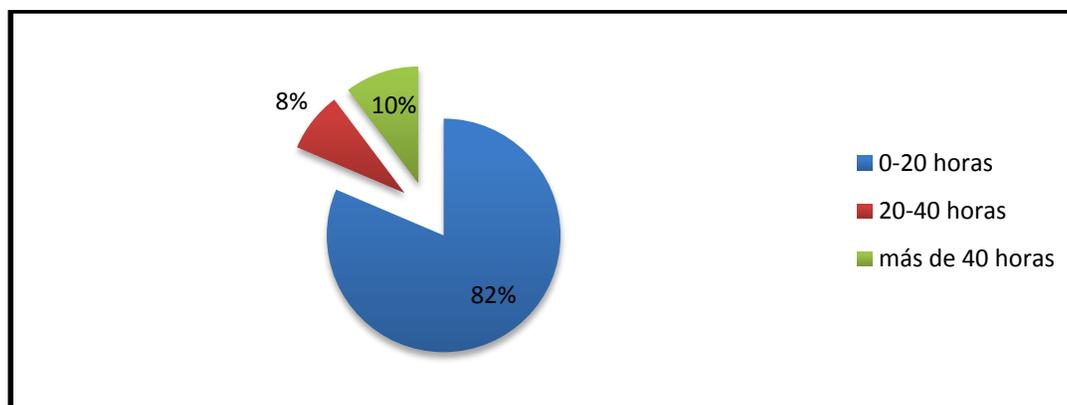


Figura 12. Horas de Capacitación Anual recibidas sobre las Niifs y Tributación
Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Con relación al tiempo de capacitación recibido en el último año sobre las Niifs y tributación por parte de los encuestados, la mayoría (82%) refiere no haber recibido tal capacitación o solo pocas horas (0-20 horas), solamente el 10% indica haber pasado más de 40 horas y el 8% entre 20 y 40 horas. Dicho lo anterior se pone de manifiesto un aspecto importante, y es que, si bien en parte es responsabilidad del contador actualizar constantemente sus conocimientos y prácticas

contables acorde a los cambios suscitados en las normativas legales, es una responsabilidad de la administración de las empresas propiciar los espacios y medios para suplir las necesidades de capacitación de los trabajadores, lo cual evidentemente no se ha estado cumpliendo en la mayor parte de las organizaciones.

Pregunta 10: La aplicación y observancia de las Niifs, al registrar sus transacciones y preparar los Estados Financieros, es un requerimiento de:

Tabla 11
Conocimiento sobre Organismos Reguladores de las Niifs

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Solo la superintendencia de compañías	20	13%
Solo el servicio de rentas internas	8	5%
Ambos organismos de control	128	82%
Total	156	100%

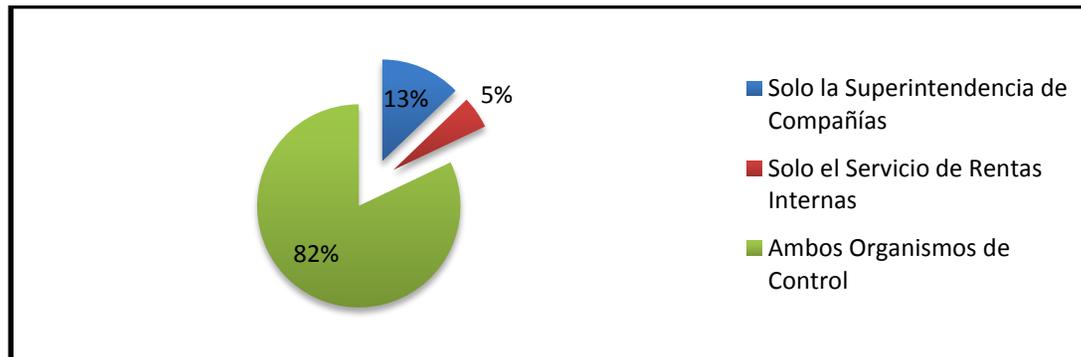


Figura 13. Conocimiento sobre Organismos Reguladores de las Niifs

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Dada la pregunta 10, los resultados del gráfico correspondiente muestran que el 82% de los encuestados concuerdan en que la aplicación y observancia de las Niifs, al registrar las transacciones y preparar los Estados Financieros, es un requerimiento tanto de la Superintendencia de Compañías como del Servicio de Rentas Internas; sin embargo, aún existe un 13% de los contadores que indica que esto es un requerimiento solo de la Superintendencia de

compañías o solo del Sri (5%). Estos datos demuestran que, si bien la mayoría de los contadores ha estado actualizándose en cierta medida sobre los requerimientos y nuevas disposiciones establecidas por los organismos reguladores de la actividad contable empresarial, aún persiste cierta confusión o desconocimiento al respecto en algunos contadores.

Pregunta 11: En su organización, la Gerencia dispone que sus registros contables se fundamenten en:

Tabla 12
Fundamentación de los Registros Contables

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
La política es minimizar el pago del impuesto a la renta, aprovechando “escudos fiscales”	85	54%
Mantener una razonabilidad en sus estados financieros, independientemente del pago de impuesto a la renta	71	46%
Total	156	100%

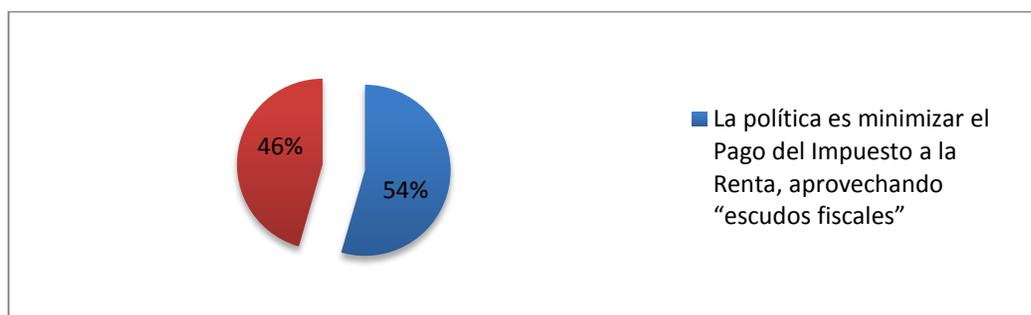


Figura 14. Fundamentación de los Registros Contables

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

En cuanto a los resultados del gráfico anterior, un poco más de la mitad de los encuestados (54%) refieren que la función de los registros contables se basa en la política de minimizar el Pago del Impuesto a la Renta, aprovechando “escudos fiscales”; mientras que el restante 46% indica que el fundamento de estos registros está dado para mantener una razonabilidad en sus Estados Financieros, independientemente del pago de Impuesto a la Renta.

Dados los resultados anteriores se evidencia que, en una parte importante de la muestra prevalece el criterio de minimizar el pago de impuestos a sacrificio de la razonabilidad de los estados financieros lo que de una forma conlleva a que la contabilidad no presente información donde se pueda basar la gerencia tomar decisiones oportunas y adecuadas.

Pregunta 12: Al momento de depreciar un Vehículo en línea recta, usted lo deprecia:

Tabla 13

Modo Aplicado para Depreciar un Vehículo

Crterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
A 5 años, sin valor residual	60	38%
A 5 años con valor residual representativo (real)	65	42%
Depende de la vida útil que tenga en la empresa y considera un valor residual representativo	31	20%
Total	156	100%

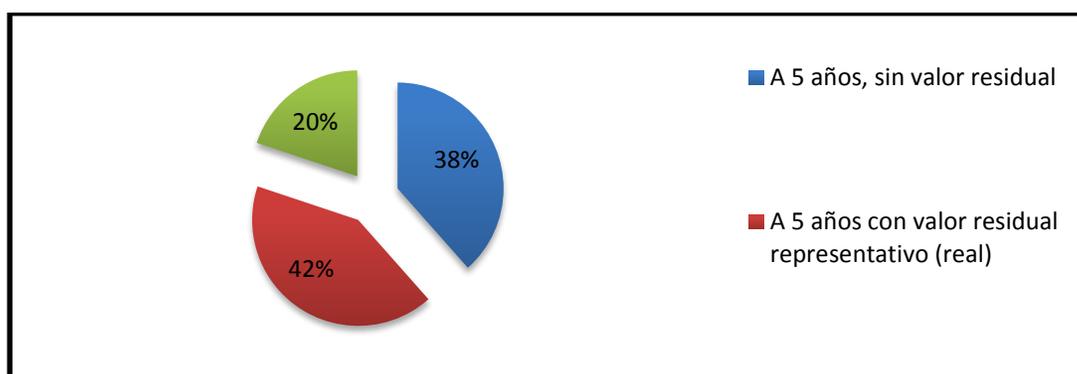


Figura 15. Modo Aplicado para Depreciar un Vehículo

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

En relación con la práctica de depreciación de un vehículo en línea recta, el 42% de los encuestados refieren hacerlo a 5 años con valor residual representativo (real), mientras que el 38% indica que lo lleva a 5 años sin valor residual y solamente el 20% reconoce que dicha depreciación debe estar dada en dependencia de la vida útil que tenga en la empresa y considera un valor residual representativo.

Dicho lo anterior, puede notarse que la mayoría de los encuestados siguen utilizando las prácticas establecidas en la contabilidad tributaria tradicional en vez de aplicar los criterios dispuestos a partir de las normas internacionales vigentes, con lo cual se está realizando una depreciación acelerada del activo y no considerando la vida útil real del activo con un valor residual representativo.

Pregunta 13: ¿Qué porcentaje reconoce de Deterioro (Provisión) de créditos incobrables generados en cada ejercicio fiscal y originado en operaciones del giro ordinario del negocio?

Tabla 14

Reconocimiento del Deterioro -Provisión- de Créditos Incobrables

Crterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
1% como límite máximo señalado por la ley	118	76%
De acuerdo con el nivel de riesgo y esencia de la operación	38	24%
Total	156	100%

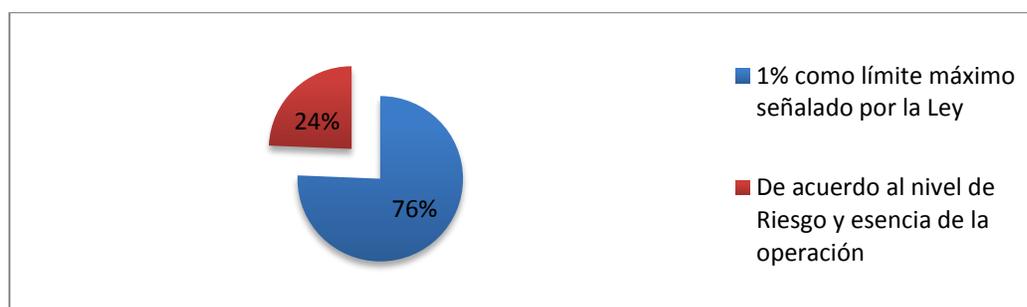


Figura 16. Reconocimiento del Deterioro -Provisión - de Créditos Incobrables

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

En cuanto al reconocimiento del Deterioro (Provisión) de créditos incobrables generados en cada ejercicio fiscal y originado en operaciones del giro ordinario del negocio, los resultados muestran que el 76% de los encuestados aplican el 1% como límite máximo señalado por la Ley, mientras que el restante 24% refiere realizar esta práctica de acuerdo con el nivel de riesgo y esencia de la operación.

En muchas ocasiones se práctica la aplicación de la normativa tributaria tradicional la cual, incluso mal interpretada, era compartida a los contadores durante su formación, calculando dicha provisión o deterioro como un porcentaje fijo en lugar de reconocer la perdida por deterioro de acuerdo con el nivel de riesgo y esencia de la operación, gasto que puede ser mayor al porcentaje máximo establecido por la ley pero que debe ser aplicado. La aplicación de un porcentaje se limita al reconocimiento de un gasto deducible y no a la pérdida real que una cuenta posee cuando cae en morosidad.

Pregunta 14: ¿Usted determina el Deterioro por el Valor Neto Realizable en sus Inventarios?

Tabla 15

Reconocimiento del Deterioro por el Valor Neto Realizable

Crterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	61	39%
No	95	61%
Total	156	100%

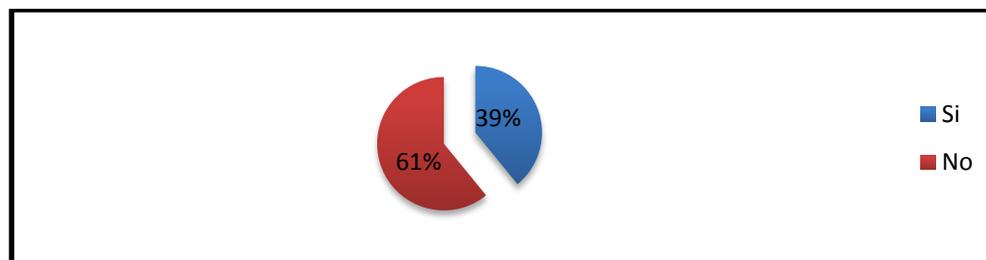


Figura 17. Reconocimiento del Deterioro por el Valor Neto Realizable

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Respecto a la determinación del Deterioro por el Valor Neto Realizable en sus Inventarios, una buena parte de los encuestados (61%) refiere “no” llevar a cabo esta práctica, donde solo el 39% si lo hace. Según los expertos entrevistados, en condiciones normales toda empresa de tecnología debe presentar deterioro en sus productos debido a la rápida obsolescencia que sufre el inventario producto del rápido avance tecnológico.

En este apartado la mayoría de los encuestados no realizan esta práctica en sus inventarios. Se recomienda que se realice un análisis para determinar el motivo por el cual no se realiza esta práctica, y diagnosticar si su no aplicación se presenta debido a su desconocimiento.

La gerencia no siempre suele aprobar las bajas de inventario por considerables no deducibles, sin embargo, actualmente está perdida es no deducible, pero permite el reconcomiendo de impuestos diferidos.

Pregunta 15: Considere la siguiente situación: La empresa “abc” ejecutó un contrato de Instalación de redes de computadoras, su avance se encuentra al 90% de la obra hasta diciembre 2017; sin embargo, recién podrá facturar al culminar la obra en el mes de enero 2018. ¿En qué año debería reconocer el Ingreso por dicha instalación?

Tabla 16
Reconocimiento de Ingresos por Periodos

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
2017	35	22%
2018	76	49%
Proporcionalmente en los 2 años	45	29%
Total	156	100%

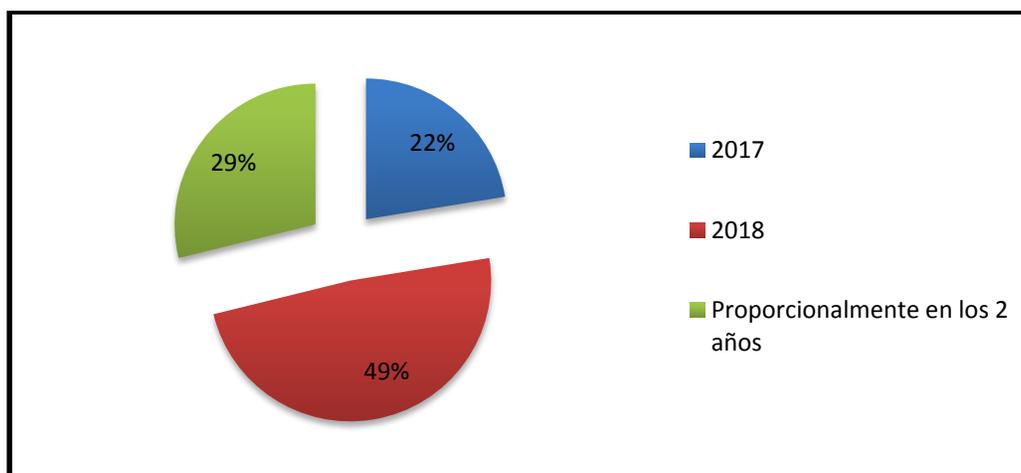


Figura 18. Reconocimiento de Ingresos por Periodos
Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Dado el caso planteado en la pregunta 15, cuyos resultados se muestran en el gráfico anterior, el 49% de la muestra encuestada indica que: la práctica del reconocimiento de los ingresos por servicios prestados, cuya facturación se tiene en el periodo fiscal diferente a la mayor parte de la ejecución de dicho servicio, se registra en el año de facturación (2018); mientras que el 29% considera que este ingreso debe reconocerse en ambos años proporcionalmente, y el 22% se limita a registrar dichos ingresos en el periodo de mayor ejecución del servicio (2017).

Durante la formación tributaria del contador tanto en la Universidad como en sus posteriores capacitaciones, se han enfocado al reconocimiento de ingresos cuando estos son facturados debido a que el contador está acostumbrado a “cuadrar” el formulario de Iva y Renta, tratando de cruzar la información general. Sin embargo, actualmente los ingresos no siempre deben ser reconocidos con una factura, tal como lo indica la guía de aplicación del formulario 101, donde se plantea lo siguiente:

El reconocimiento de ingresos por la venta de bienes no se condiciona, necesariamente, a la emisión de una factura de venta. Asimismo, ni los pagos a cuenta ni los anticipos recibidos de los clientes indican, forzosamente, el reconocimiento de ingresos por la venta de bienes. (Sri, 2018)

Además, dado el caso presentado en la pregunta 15, reconocer el ingreso completo en el 2017 sin un gasto asociado (10%) lo convierte en no deducible, mientras que reconocer todo el ingreso en el 2018 sin un gasto asociado (90%) resulta en el pago de impuestos por el valor total de la factura; lo correcto sería hacer el reconocimiento proporcionalmente en cada uno de los periodos planteados.

Pregunta 16: Considere la siguiente situación: La empresa "ABC" ejecutó un contrato de Instalación de redes para computadoras, su avance se encuentra al 90% de la obra hasta diciembre 2017. Para realizar dicho trabajo ha realizado gastos, tanto de materiales como mano de obra, pero el cliente ha solicitado que se emita la factura de dicho contrato de Instalación en enero 2018. El reconocimiento de gastos debe ser en el periodo:

Tabla 17

Reconocimiento de Gastos por Periodos

Crterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
2017	42	27%
2018	78	50%
Proporcionalmente en los 2 años	36	23%
Total	156	100%

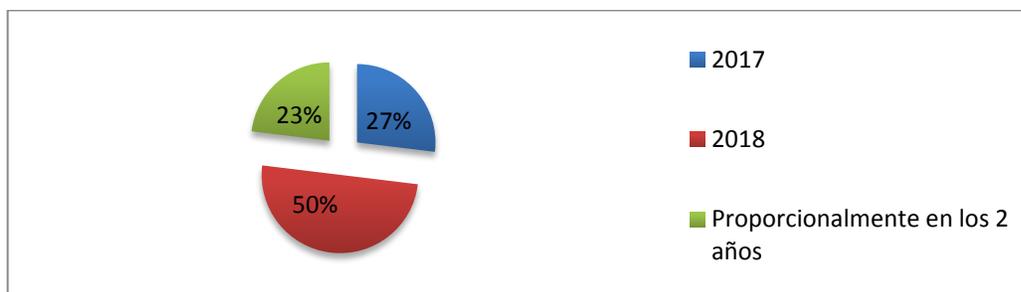


Figura 19. Reconocimiento de Gastos por Periodos

Fuente: (Contadores profesionales, 2018)

Caso contrario, la pregunta 16 maneja una situación para el reconocimiento de gastos por la contratación de servicios en diferentes periodos, a lo cual el 50% de los encuestados manifiesta que dicha práctica de reconocimiento debe realizarse en el año de facturación (2018); mientras que el 27% sustenta esta práctica en el año de mayor ejecución del servicio (2017) y solo el 23% indica que el reconocimiento de estos ingresos debe realizarse proporcionalmente en ambos periodos.

Esta pregunta tiene un comportamiento similar tanto en resultados como en la aplicación tributaria. Se debe considerar en este caso lo que el Sri indica y se ha presentado anteriormente.

En este sentido, reconocer el gasto completo en el 2017 sin un ingreso asociado (10%) lo convierte en no deducible, mientras que reconocer todo el gasto en el 2018 sin un ingreso asociado (90%) resulta en el pago de impuestos por el valor total de la factura; lo correcto sería hacer el reconocimiento proporcionalmente en cada uno de los periodos planteados.

Pregunta 17: ¿Usted tiene actualmente activos totalmente depreciados y los sigue utilizando?

Tabla 18

Utilización de Activos Totalmente Depreciados

criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	90	58%
No	66	42%
Total	156	100%

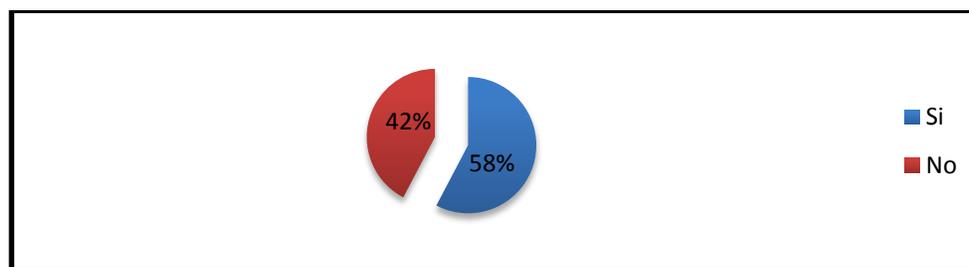


Figura 20. Utilización de Activos Totalmente Depreciados

Fuente: (Contadores profesionales, 2018)

Como parte de los resultados de la pregunta 17, el gráfico anterior muestra que el 58% de los contadores profesionales encuestados utilizan activos totalmente depreciados, mientras que el 42% no los utilizan.

En ocasiones los contadores aplican de manera equivocada la normativa tributaria, depreciando los activos a su máximo porcentaje permitido, lo que resulta al final en una depreciación acelerada, que la misma normativa tributaria exige contemplar. Por lo que la

empresa al aplicar los tradicionales años de vida o porcentajes tributarios pueden presentar riesgos de glosas por parte del Sri al aplicar los criterios máximos.

Pregunta 18: ¿Ha realizado usted el cálculo de deterioro de activos en su Organización?

Tabla 19

Realización del Cálculo de Deterioro de Activos

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	86	55%
No	70	45%
Total	156	100%

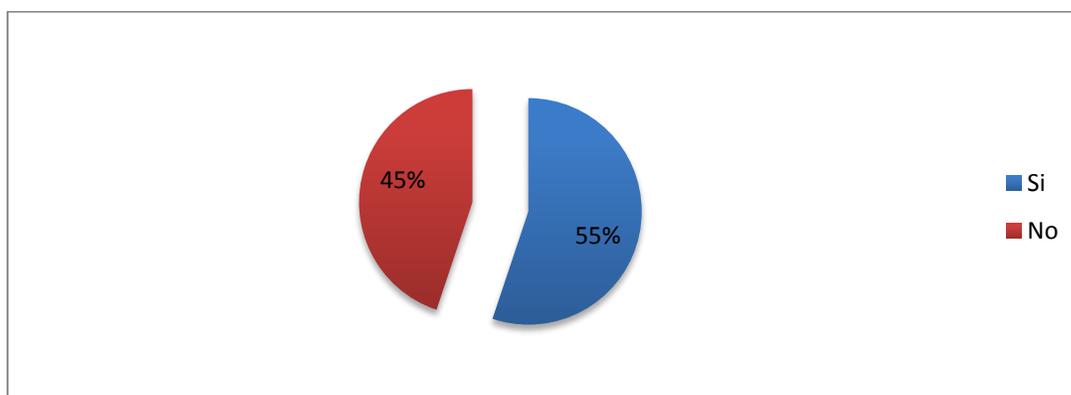


Figura 21. Realización del Cálculo de Deterioro de Activos

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Respecto al cálculo de deterioro de activos, el 45% de la muestra encuestada refiere no realizar esta práctica, donde el 55% de los contadores encuestados responden afirmativamente. Con relación a estos resultados es notable la gran cantidad de contadores que obvian este procedimiento a pesar de ser un requerimiento que establecen las Normas Internacionales.

Normalmente el valor en libros de un activo no refleja su valor razonable por lo que en muchos casos se debe reconocer la existencia del deterioro de dichos activos para transparentar la información contable.

Pregunta 19: Seleccione cuales son las hojas de trabajo que usted tiene para sustentar los ajustes de Conciliación Tributaria:

Tabla 20
Hojas de Trabajo para Sustentar la Conciliación Tributaria

Crterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Valor neto realizable de inventario	66	42%
Deterioro de activos fijos	112	72%
Deterioro de cuentas por cobrar	52	33%
Total	230	

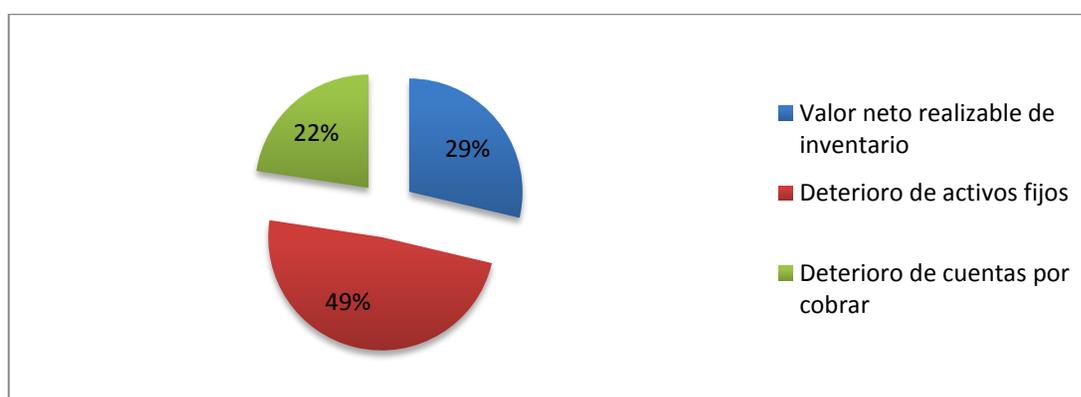


Figura 22. Hojas de trabajo para sustentar la Conciliación Tributaria
Fuente: (Contadores profesionales, 2018)

Dado que la pregunta 19 es multinivel, los datos presentan cierta variación, en este sentido los resultados indican por una parte que entre las hojas de trabajo que utilizan los contadores encuestados para sustentar los ajustes de Conciliación Tributaria, el 72% refiere “deterioro de activos fijos”, el 42% “valor neto realizable de inventario” y el 33% “deterioro de cuentas por cobrar”, lo cual se traduce a que la hoja de trabajo mayormente utilizada es la de deterioro de activos fijos.

Sin embargo, cabe destacar que, a pesar de que todos de los encuestados respondieron afirmativamente al menos una de estas hojas de trabajo, el 96% solo utiliza una de estas

indistintamente, el 18% utiliza al menos dos y solo el 20% utiliza las tres hojas de trabajo señaladas.

Una conciliación tributaria debe estar sustentada con todas las hojas de trabajo que certifiquen la aplicación de gastos deducibles y no deducibles, de tal forma que el pago anual de tributos sea verificado por cualquier ente de control interno y externo de la organización minimizando así la posible generación de glosas por la mala aplicación tributaria al momento de realizar la conciliación de la contabilidad financiera con la contabilidad tributaria.

Pregunta 20: Las empresas deben cumplir con todas las normativas contables bajo Niifs que les conciernen, para declarar que su contabilidad está baja Niifs. En la contabilidad de su empresa, ¿Existe algún caso de reconocimiento de activos por impuestos diferidos que deba ser aplicado pero que no se ha reconocido?

Tabla 21

Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos

Criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	51	33%
No	105	67%
Total	156	100%

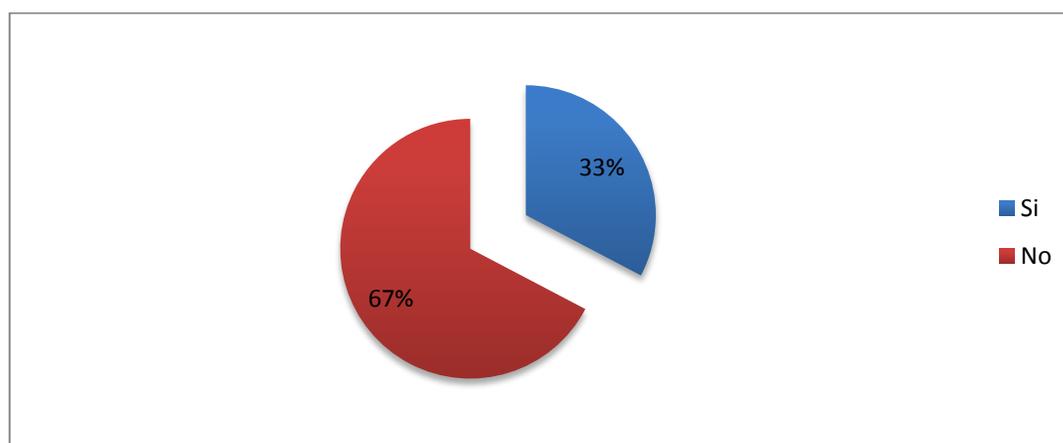


Figura 23. Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

En lo que respecta al reconocimiento de activos por impuestos diferidos que deba ser aplicado pero que no se ha reconocido, los resultados del gráfico anterior muestran que el 67% de los encuestados respondió negativamente, mientras el 33% dio una respuesta afirmativa, con lo cual se evidencia que aún existen entidades que no reconocen ciertos activos por impuestos diferidos a pesar de que aplican para tal reconocimiento. Pueden existir varios casos aplicables de impuestos diferidos en una empresa de tecnología, por ejemplo, el cálculo de valor neto realizable de inventarios, las provisiones pasivas, etc.

Pregunta 21: Atendiendo a la Nic 2, ¿Usted, al determinar las pérdidas por deterioro del inventario, considera estas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente y reconoce un impuesto diferido por este concepto?

Tabla 22

Determinación las Pérdidas por Deterioro del Inventario

criterios	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	95	61%
No	61	39%
Total	156	100%

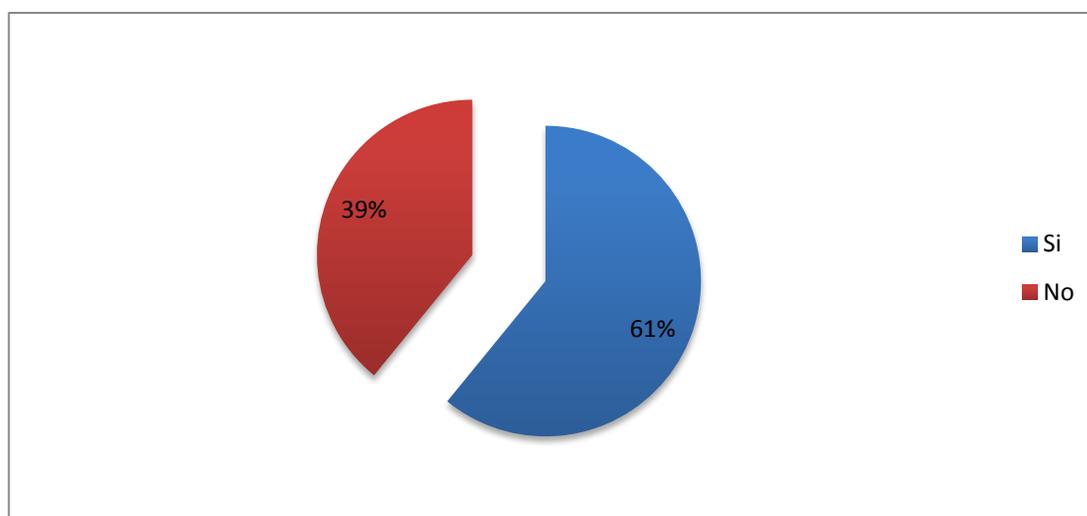


Figura 24. Determinación las Pérdidas por Deterioro del Inventario

Fuente: (Contadores Profesionales, 2018)

Dada la pregunta 21, los resultados obtenidos refieren que el 61% de los encuestados al determinar las pérdidas por deterioro del inventario, considera estas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente y reconoce un impuesto diferido por este concepto, para el 39% de la muestra, no reconoce impuestos diferidos a dar de baja inventarios ya sea porque lo consideran como no deducibles renunciando al derecho de su posterior recuperación o simplemente dan de baja como gasto deducible cumpliendo las disposiciones tributarias que la ley exige.

4.3 Validación del Instrumento

Como bien se menciona en el Capítulo 2 “Metodología”, para la validación del instrumento se utiliza la prueba F de Fisher, la cual se se basa en un análisis de varianzas en dos poblaciones (resultados reales y prueba piloto), donde se tuvieron en cuenta los valores porcentuales en cada caso y un nivel de confianza del 95%, con un margen de error (normal) de 0.05. La tabla de datos para realizar la prueba F puede verse en el Anexo 11.

A continuación, se muestra el cuadro de resultados de la aplicación de la prueba F de Fisher realizada a partir de la opción “Análisis de datos” de la aplicación Excel de Office 2010:

Tabla 23
Prueba F para Varianzas de dos Muestras

Detalle	Frecuencias Relativas Formulario 1	Frecuencias Relativas Prueba Piloto
Media	0,376315789	0,376491228
Varianza	0,055991541	0,053098183
Observaciones	57	57
Grados de libertad	56	56
F	1,054490723	
P(f<=f) una cola	0,421667755	
Valor crítico para f (una cola)	1,557933374	

Analizando los resultados que se muestran en el cuadro anterior, los datos indican que el valor crítico, atendiendo a 56 grados de libertad equivalente a la distribución de filas y columnas de la matriz de datos analizadas, tiene un valor en la Tabla Fisher de 1.5579, lo cual es mayor que $F=1.0544$; por tanto, los resultados de las muestras no presenta diferencia entre varianzas y puede decirse que son efectivas para el análisis, por consiguiente se infiere que el instrumento utilizado es válido.

4.4 Discusión de los Resultados

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos puede decirse que en la actualidad la mayoría de contadores no cuenta con un Manuales de Políticas Contables o estos se encuentran desactualizados, donde las causales principales de este hecho están dadas fundamentalmente por la irresponsabilidad de la dirección de las empresas al descuidar este aspecto y no considerar que este manual no solo responde a un requerimiento normativo por parte de los organismos reguladores de la actividad empresarial (Superintendencia de Compañías), sino que además constituye un instrumento esencial para guiar y garantizar la homogeneidad de las prácticas contables.

Ciertamente, a pesar de que los contadores profesionales reconocen en su mayoría la importancia de los Manuales de Políticas Contables dada por sus ventajas en la agilización de los proceso contables, existe un divorcio entre este criterio y la concepción de los mismos, por una parte los contadores no tienen claro que este manual constituye un requerimiento normativo y en cierta medida desconocen de quien es la responsabilidad de elaboración del mismo, todo esto repercute en la realidad de estos manuales, los que son considerados en teoría pero no se aplican en la práctica.

Por otra parte, las empresas también juegan un papel importante en la constitución de estos manuales, sin embargo, la evidencias indican que el rol de las mismas no está contribuyendo efectivamente al respecto, lo cual se pudo comprobar no solo por la falta de capacitación de los contadores respecto a la elaboración de los manuales, sino también con relación a poca formación y actualización en temas relacionados como las Niifs y las disposiciones tributarias vigentes que resultan temáticas esenciales a considerar en dichos manuales.

Por otro lado, dada la carencia de manuales se hace evidente que la mayoría de los contadores rigen sus prácticas por su propio criterio y con ello se ponen en riesgo las prácticas contables ya que dependen únicamente de los conocimientos que estos tengan, además también se pusieron de manifiesto concepciones erróneas respecto a la fundamentación de los registros contables, dando a entender que dichas prácticas en la actualidad no se están realizando adecuadamente y podrían repercutir negativamente en las empresas por la falta de cumplimiento de la legislación tributaria.

Se pudo comprobar además que existe un buen número de profesionales contadores que presentan dificultades respecto a la práctica de la normativa contable vigente, dígase: nic 2, 12, 16, 18, 32 y 36, lo cual se pudo evidenciar a través de los ejercicios de depreciación de activos específicos (vehículo), deterioro (provisión) de créditos incobrables, la determinación del deterioro por el valor neto realizable, el reconocimiento de ingresos y gastos por periodos, la utilización de activos totalmente depreciados y el reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Asimismo, varios contadores no utilizan todos los registros requeridos en el proceso tributario, lo que constituye una informalidad y limita el volumen de información que debe ser declarada.

La afirmación anterior se sustenta con varios criterios que prevalecen en el diagnóstico realizado, tal es el caso del reconocimiento de la fundamentación de los registros contables por

parte de un buen número de contadores profesionales que aseguran que estos se basan en minimizar el pago de impuestos y no en la razonabilidad de los estados financieros para proporcionar información certera y oportuna a la gerencia y de esta manera contribuir a la toma de decisiones.

Pudo notarse además, que en varias ocasiones persisten las prácticas establecidas en la contabilidad tradicional sobre la aplicación de las normas internacionales vigentes (Niifs), lo cual se traduce a una depreciación acelerada de los activos dado por, ya sea el cálculo incorrecto o no considerando los parámetros adecuados como es la vida útil real del activo y su valor residual; el cálculo inadecuado de la pérdida por deterioro a partir de un porcentaje, limitándose el reconocimiento de un gasto deducible y no como la pérdida real que una cuenta posee cuando cae en morosidad; así como también la falta de práctica relacionada con la determinación del deterioro de los activos en inventarios.

Por otro lado, se observaron ciertas dificultades respecto al reconocimiento tanto de ingresos como gastos bajo una situación que implica el registro de estos en diferentes periodos, donde se pudo demostrar que la mayor parte de los resultados se inclinan hacia un periodo u otro en vez de considerarse el análisis proporcional para cada periodo como está establecido en las normativas vigentes.

Por último, es válido señalar que los resultados indican que los contadores profesionales, en su mayoría, no emplean todas las hojas de trabajo que certifiquen la aplicación de gastos deducibles y no deducibles, con lo cual existe una limitación de la información tributaria en las empresa que puede afectar a las mismas tanto en auditorías internas como externas; asimismo, se evidenció la falta de reconocimiento de ciertos activos por impuestos diferidos a pesar de que aplican para tal ello; lo que en resumen, y teniendo en cuenta los aspectos anteriores, no solo representa una

vulnerabilidad para las empresas dado el riesgo de que les sean ocupadas cuantiosas multas por el incumplimiento de las disposiciones contables vigentes, sino también que en las organizaciones se está manejando una información que no resulta eficiente, sino que esta tergiversada, lo que podría provocar que la gerencia tome decisiones equivocadas que conlleven al traste o declive de las empresas.

Dicho todo lo anterior, se hace evidente la necesidad de elaboración de un Manual de Políticas Contables que sirva de guía a las empresas, en especial a los contadores, donde deben considerarse no solo los estándares internacionales, sino también las disposiciones legales y los requerimientos establecidos por los organismos reguladores y sobre base a lograr una mayor agilización del proceso y reducir el riesgo en las transacciones.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1 Introducción

El presente capítulo v, interviene la propuesta como Manual de Políticas Contables, aplicada por las empresas, las cuales buscan mejorar su rentabilidad y procesos contables, los mismo que permiten agilizar detalles financieros en entidades de control, como el Sri, y la Superintendencia de Compañías.

5.2 Giro de Negocio

Corresponde Corpoelydo Cía. Ltda. es una compañía legalmente constituida en el Ecuador en el año 2005, teniendo como objeto social la comercialización al por mayor y menor de equipos y partes de computación.

Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (Ciiu) que utiliza un sistema de clasificación mediante códigos de las actividades económicas según sus procesos productivos, señala que la actividad económica de Corpoelydo Cía. Ltda. es: g4651.01 - Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.

Tributariamente es considerada como una Persona Jurídica obligada a llevar Contabilidad y que, según el Registro Único de Contribuyentes, debe dar cumplimiento con la presentación de la siguiente información:

- Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores
- Anexo de Dividendos, Utilidades O Beneficios - Adi
- Anexo Relación Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado

- Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
- Declaración de Retenciones en la Fuente
- Declaración Mensual de Iva

5.3 Bases de Presentación

Las bases para la elaboración de los Estados Financieros se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (Niif), emitidas por el International Accounting Standards Board (Iasb) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas Normas Internacionales.

5.4 Normativa Aplicada

Mediante Resolución No. 06.q.ici.004 emitida por el Señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 348 de lunes 4 de septiembre del 2006, normó lo siguiente:

Artículo 1. Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, Niif.

Artículo 2. Disponer que las Niif, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Artículo 3. A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, derogarse la Resolución No. 99.1.3.3.007 de 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999 y Resolución No. 02.q.ici.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 del 18 de septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a la 15 y de la 18

a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 08.G.dsc.010 de 2008.11.20, r. o No. 498 de 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las “Niif”, en 3 grupos desde el 2010 al 2012.

A través de la Resolución No. sc.inpa.ua. g-10.005 de 2010.11.05, r. o No. 335 de 2010.12.07, se estableció la siguiente clasificación de compañías en el país: Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas. Para el caso específico de Corpoelydo Cía. Ltda., esta empresa clasifica como pymes, a continuación, se describen los detalles de calificación según la Superintendencia de compañías:

Aplican la Niif para las pymes, aquellas compañías que, en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre del ejercicio económico anterior, cumplan las siguientes condiciones:

- Activos totales, inferiores a US \$ 4,000,000.
- Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales hasta US \$ 5,000,000.
- Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Promedio anual ponderado.

Según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, todas las compañías del tercer grupo que aplicarán Niif completas y Niif para las pymes a partir del 1 de enero de 2012, en el período de transición (año 2011), deben:

- Elaborar obligatoriamente el cronograma de implementación de las Niif hasta marzo de 2011 y ser aprobado por la Junta General de Socios o Accionistas y remitirlo a la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de octubre de 2011.

- Elaborar obligatoriamente la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición y aprobarla la Junta General de Socios o Accionistas y remitirlo a la Superintendencia de Compañías, hasta el 30 de noviembre de 2011. Resolución No. sc.ici. cpaifrs.g.11.010 de 2011.10.11, r. o 566 de 2011.10.28

Dicho lo anterior, la normativa aplicada que se tiene en cuenta refiere a la Niif para las pymes, en la cual se definen como requerimientos los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado del Resultado Integral (ó separado)
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los estados financieros

Si durante el período los únicos cambios en el patrimonio surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores del período anterior y cambios de políticas contables, la entidad puede presentar un Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas, en lugar del Estado del Resultado Integral y del Estado de Cambios en el Patrimonio.

Reconocimiento y medición de partidas contables según la Niif para las pymes.

Tabla 24
Reconocimiento y Medición de Partidas Contables

Activo	Efectivo y equivalentes al efectivo	Niif para las pymes sección 7
	<ul style="list-style-type: none"> • Activos financieros 	Niif para las pymes secciones 11 y 12
	<ul style="list-style-type: none"> • Provisión por deterioro de los instrumentos financieros 	Niif para las pymes sección 11
	<ul style="list-style-type: none"> • Inventarios 	Niif para las pymes sección 13
	<ul style="list-style-type: none"> • Provisión por reducción del valor neto realizable 	Niif para pymes sección 13
	<ul style="list-style-type: none"> • Propiedades, planta y equipo 	Niif para las pymes sección 17
	<ul style="list-style-type: none"> • Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo 	Niif para pymes sección 17
	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo 	Niif para pymes 27 y 17
	<ul style="list-style-type: none"> • Propiedades de inversión 	Niif para las pymes sección 16
	<ul style="list-style-type: none"> • Activos biológicos 	Niif para las pymes sección 34
	<ul style="list-style-type: none"> • Activos intangibles 	Niif para las pymes sección 18
	<ul style="list-style-type: none"> • Amortización acumulada de activos intangibles 	Niif para las pymes sección 18
	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de activos intangibles 	Niif para las pymes sección 27
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en subsidiarias 	Niif para las pymes sección 9
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en asociadas 	Niif para las pymes sección 14
	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en negocios conjuntos 	Niif para las pymes sección 15
Pasivo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas y documentos por pagar 	Niif para las pymes secciones 11 y 12
	<ul style="list-style-type: none"> • Pasivos por contratos de arrendamiento financiero 	Niif para pymes sección 20
	<ul style="list-style-type: none"> • Provisiones 	Niif para las pymes sección 21
	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios a empleados 	Niif para las pymes sección 28
Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados acumulados 	
neto	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las niif 	

-
- Reserva de capital, reserva por donaciones reserva por valuación, superávit por revaluación de inversiones
-

5.5 Base Legal para la Elaboración del Manual de Políticas Contables

Dentro de la publicación del "Reglamento a Ley de Incentivos Producción Prevención Fraude Fiscal, del Decreto Ejecutivo 539 de 31 de diciembre del 2014; uno de los artículos que empieza a marcar la pauta para la aplicación de Niif es el artículo 39, que dice:

Art. 39.- Principios generales.

“Los estados financieros deben ser preparados de acuerdo con los principios del marco normativo exigido por el organismo de control pertinente y servirán de base para la elaboración de las declaraciones de obligaciones tributarias, así como también para su presentación ante los organismos de control correspondientes. Para fines tributarios los contribuyentes cumplirán con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y demás normativa tributaria emitida por el Servicio de Rentas Internas”

Por otra parte, es importante señalar que, según la Nic 1 párrafo 17, literales a) y b) se indica:

“En casi la totalidad de las circunstancias, una entidad logrará una presentación razonable cumpliendo con las Niif aplicables. Una presentación razonable también requiere que una entidad:

- Seleccione y aplique las políticas contables de acuerdo con la Nic 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. La Nic 8 establece una jerarquía

normativa, a considerar por la gerencia en ausencia de una Niif que sea aplicable específicamente a una partida.

- Presente información, que incluya a las políticas contables, de una forma que sea relevante, fiable, comparable y comprensible”.

Como consecuencia de la presente normativa y para cumplir de manera eficiente y eficaz la presentación de sus estados financieros a los organismos de control y demás usuarios de estos, se debe aplicar las políticas contables basadas en Niifs, que nos permitan obtener la confiabilidad, consistencia, continuidad comparación y sostenibilidad de la información contable manejada, para una acertada toma de decisiones.

De tal forma que cada contador de turno se rija al criterio de la empresa, defina los lineamientos contables con el criterio empresarial y no con el suyo propio evitando así, las discrepancias que pueden surgir en la aplicación contable por la diferencia en criterios profesionales.

5.6 Activos

“Un Activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.” **Marco Conceptual Niif.**

5.6.1 Activo Corriente

“Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.” (Sri, 2018)

5.6.2 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Introducción

Dada la función fundamental del equivalente al efectivo, se entiende que el objetivo principal de este está enfocado hacia el cumplimiento de los compromisos de pago a corto plazo y no precisamente para inversiones generales.

Puede considerarse una inversión como equivalente de efectivo cuando esta presenta un periodo de vencimiento menor o igual a tres meses a partir de la adquisición; dicho lo anterior puede mencionarse que, los equivalentes de efectivo se consideran inversiones a corto plazo de gran liquidez, que pueden convertirse de una forma fácil en importes de efectivo, lo que equivale a un menor riesgo respecto a cualquier cambio que pueda tener lugar en el valor.

Otro aspecto importante que debe tenerse en cuenta es que, para el caso de las participaciones en el capital de otras entidades, estas por lo general no son incluidas en los equivalentes al efectivo a no ser que se traten de acciones obtenidas que se vencen en un periodo corto de tiempo o que presenten deben ser reembolsadas en una fecha determinada.

Otra situación que se tiene en cuenta en lo que refiere a efectivo y equivalente de efectivo está relacionada con los préstamos bancarios, donde según determinados países, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco tienden a formar parte de la gestión del efectivo de

la empresa; donde a su vez, los flujos de efectivo no se tienen en cuenta en los movimientos de las partidas correspondientes debido a que responden más a la gestión de efectivo de la entidad que a financiamiento o inversión.

Por último, cabe mencionar que, en lo que respecta a la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo, también son considerados en la gestión del efectivo.

Objetivo

El objetivo es prescribir el tratamiento contable, el reconocimiento inicial, posterior y la información a revelar del grupo de cuentas **Efectivo y Equivalente de Efectivo**, para reflejar el valor razonable de estas cuentas y por tanto la verdadera posición financiera de la Compañía y su desempeño; con el propósito de que la información sea comparable, consistente y fiable, minimizando así sesgos y errores.

Alcance

Este grupo alcanza las siguientes cuentas.

Referencia Interna:

- 1. Activos
 - 1.1. Activos corrientes
 - 1.1.1. Efectivo y equivalentes
 - 1.1.1.1. Caja y equivalente de caja
 - 1.1.1.1.03. Caja chica
 - 1.1.1.2. Bancos

1.1.1.2.01 bancos locales

1.1.1.9. Transferencias temporales

1.1.1.9.01 transferencias de efectivo

Marco Legal

Referencia Técnica: Nic 7 p.7, p.48

En Referencia a la Cuenta Bancos

- Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Art. 103 referente a la Obligatoriedad de utilizar el sistema financiero para realizar el pago, sobre operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América (usd \$ 1.000,00),
- Las normas generales del cheque Resolución No. 092-2015-F, 30 junio 2015, referentes al tratamiento de los cheques.
- Art 478 al Art 519, Código Orgánico Monetario y Financiero Registro Oficial Suplemento 332 de 12-sep.-2014, que hace mención a la normativa sobre los diferentes documentos legales autorizados que respaldan en las transacciones de comercio.
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (Decreto No. 430) Registro Oficial 448, 28-Febrero-2015

En Referencia al Manejo Fondo Caja Chica

- Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

- Art. 36.- Reembolso de gastos en el País: en referencia cuando los comprobantes de venta sean emitidos a nombre del intermediario o custodio de caja chica.
- Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios
- Art. 13.- Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios

En Referencia a Inversiones

- Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Art 10 Deducciones N^a 2 en referencia a los Intereses a Personas o Sociedad que no están bajo el control de la Superintendencia de Bancos (Crédito a mutuo), para que conste como un Gasto Deducible debe cumplir con los siguientes parámetros:
 - Factura
 - Tasa de crédito no debe superar la tasa Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
 - Retención 2% Impuesto a la Renta
 - Contrato (tabla de amortización)
 - Letra cambio o pagaré

5.6.3 Definiciones

- **Efectivo:** Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.
- **Los equivalentes al efectivo:** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- **Gastos de Menor Cuantía:** Gastos de hasta un valor de 50.00 usd (cincuenta dólares 00/100 de los Estados Unidos De América), que no sean factibles de satisfacer mediante la emisión de cheques

5.6.4 Reconocimiento y Medición Inicial

Se reconocen al valor nominal las transacciones.

Registra los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran en efectivo o equivalentes de efectivo partidas tales como: caja, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras, e inversiones a corto plazo de gran liquidez (menores a 90 días), que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la empresa se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la organización opera (“moneda funcional”).

La moneda utilizada por la organización es el Dólares Americanos.

5.6.5 Política Empresarial

Con respecto a Caja Chica:

- Se compone por un monto de 300.00 usd.
- Deben justificarse todas las transacciones mediante comprobantes de venta válidos.
- Para la validez de todos los comprobantes, estos deben constar con el nombre del responsable de Caja Chica.

- Los reembolsos de gastos de caja chica solo se efectuarán a través de liquidaciones de compras, donde aplica el formato dispuesto.

El fondo de caja chica responde a los gastos que se listan a continuación:

- Refrigerios.
- Movilizaciones.
- Envío de documentación.
- Suministros de limpieza.
- Certificaciones bancarias.
- Gastos asociados a la Administración que no exceden los 50,00 usd.

Prohibiciones en el Manejo de los Fondos de Caja Chica

Se prohíbe el uso de dicho fondo para operaciones que impliquen los siguientes gastos:

- Gastos personales de los trabajadores.
- Pagos anticipados a los trabajadores y/o proveedores sin contar con la debida autorización para ello.
- Gastos asociados al cambio de cheques personales o de terceros.
- Desembolso de dinero bajo criterios de préstamos personales u otros que no hayan sido estipulados en el Manual o distintos a la función del fondo de caja chica.
- Gastos que no sean urgentes o para cubrir imprevistos.
- Cuando al momento de la presentación de la documentación para reposición o liquidación del fondo, esta se encuentre en mal estado físico, dígame: deteriorada, con tachaduras, enmendada, con borrones o rasgados.

- Facturas y notas de venta fuera del periodo de reembolso del fondo o que no cuenten con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención del Servicio de Rentas Internas.

Reposición del fondo de Caja Chica

- Deben realizarse reembolsos constantes para conservar el monto dispuesto para cubrir los gastos menores de la empresa.
- Para que se efectúe el reembolso deben cumplirse todos los señalamientos anteriormente mencionados.
- Deben realizarse arqueos periódicos y sorpresivos, con la finalidad de comprobar y asegurar de forma adecuada los recursos asignados.
- La persona asignada o nombrada custodio es el único responsable del fondo de caja, asimismo, este será el encargado de realizar todos los movimientos que tenga lugar en la misma, así como es indispensable su presencia en los arqueos, donde debe constar la información que le sea solicitada y dar su firma de conformidad en el acta correspondiente.

Sanciones

- De existir algún incumplimiento de las políticas antes mencionadas, no tiene lugar el reembolso de los gastos realizados.
- Dada cualquiera inconsistencia o faltantes sin justificación, el custodio de caja chica debe asumirlos.

Bancos

La compañía actualmente cuenta con tres cuentas bancarias.

- Banco de Pacífico Cta. 7714108: En esta cuenta bancaria solo deben utilizar para depósitos de los clientes y depósitos del exterior referentes a auspicios de marcas, Ejemplo: Microsoft envía fondos para mercadeo.
- Banco Bolivariano Cta. 5005080829: En esta cuenta bancaria se efectuarán transacciones como: depósitos en cheques y en garantía de los clientes, pagos al exterior y Senae.
- Banco Pichincha Cta. 2100138617: En esta cuenta bancaria se efectuarán transacciones como: pago de nómina y pago a proveedores
- Las conciliaciones bancarias deben realizarse con carácter periódico mensual.
- En el caso de los roles de pagos, estos se le harán llegar a todos los trabajadores por vía email, con lo cual tendrán 5 días para efectuar cualquier reclamación, caso contrario se interpretará que como que están de acuerdo.
- Para la ejecución de los pagos por reembolsos es preciso que previamente se realice la presentación de las cuentas en el formato que se refiere en el Anexo 1.
- Para que se hagan efectivos los pagos por reembolsos de gastos de gestión, correspondientes a viaje, debe presentarse forma previa el formato.
- En ausencia del Gerente General y de cualquiera de las firmas autorizadas en el Banco, quienes autorizan los pagos son el Gerente Administrativo en forma conjunta con el Contador General.
- En el caso de los cheques girados a favor de terceros, estos se darán de baja si pasado los 13 meses no han sido cobrados, y en tal caso se considerarán como una cuenta por pagar.

- Las personas designadas como operadores del Sistema Cash Management y únicamente para propósitos de conciliación y registro tendrán la facultad de transportar la información de las transferencias pertinentes, así como consultar las transacciones realizadas y el detalle de estas (órdenes, movimientos, débitos/créditos, totales).
- Con relación al Sistema Cash Management, se habilitarán solo dos personas para gestionar las transacciones: el Gerente General y el Gerente Administrativo. Las personas que ocupen dichos cargos en la empresa se encargaran de la aprobación, eliminación o revocatoria de las ordenes o transferencias cargadas.
- En cuanto al pago de proveedores mediante transferencias, estas solo se harán bajo el nombre que contempla la factura y con previa constatación de su certificado bancario.
- La responsabilidad de efectuar el proceso en el cual se genera el egreso contable para la transferencia es del Asistente contable 1.
- Para que un documento se considere autorizado, es preciso que en este conste de manera adecuada las respectivas firmas de elaborado (auxiliar contable), revisado (contador) y aprobado (gerente general)

Cheques

Los lineamientos para el uso y manejo de cheques son:

- Los cheques posfechados que hayan sido recibidos en la Caja General, deben ser registrados en la cuenta Valores en Custodia.
- En el caso de cancelación de facturas a través de cheques, es preciso adjuntar a la misma la respectiva copia del cheque emitido.

- Los cheques que sean anulados deberán archivarse junto con el egreso original.

5.6.6 Cargos a la Cuenta

Saldo: Deudor. Figurará en el Activo Corriente en el Estado de Situación Financiera.

Caja

Registros al Debe

- Las entradas de efectivo a Caja General
- Por los cobros de créditos concedidos, con abono a la cuenta que corresponda.

Registros al Haber

- No aplica en la cuenta caja ningún movimiento de salida

Caja Chica

Registros al Debe

- Reembolsos de caja chica

Registros al Haber

- Las salidas de efectivo por pagos a través de caja chica

Bancos:

Registros al Debe

- Los depósitos de cheques y transferencias realizadas por los clientes.
- Por notas de crédito emitidas e intereses pagados por Instituciones Financieras.
- Anulación de cheques girados

Registros al Haber

- Los pagos por medio de cheques, medios electrónicos u otras formas de cancelación.
 - Por notas de débito emitidas por instituciones financieras.

5.6.7 Reconocimiento Posterior

En caso de existir transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. En este caso las políticas contables se aplicarán según lo establecido en la Niif para las pymes, Sección 30 –Conversión de la Moneda Extranjera.

El diferencial cambiario será reconocido como un ingreso o gasto del ejercicio a la fecha de la cancelación de la factura del exterior.

5.6.8 Información a Revelar

La entidad debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece.

5.6.9 responsables

Verificación del Cumplimiento: -----→

Supervisor Contable:

Cumplimiento: -----→

Asistente Contable:

5.6.10 Control de Cambios

Tabla 25

Control de Cambios

Versión No.	Descripción del cambio:	Página:	Fecha:

5.6.11 Anexos

- Detalle de Reembolso de Gastos de Caja Chica Anexo 1
- Hoja de ruta de movilización, Anexo 2
- Arqueo de Caja Chica, Anexo 4
- Formulario Reembolso de gastos de viaje. Anexo 4


ANEXO No. 1

Detalle de reembolso de Caja Chica
 Custodio: _____
 Fecha de Presentación: _____

Fecha	Ruc	Proveedor	Concepto	#Doc.	Base 0%	Base 12%	Iva	Total
TOTAL GASTOS								0
FONDO ASIGNADO								0
TOTAL REEMBOLSO								0

Fl. _____

Figura 25 Detalle de Reembolso de Gastos de Caja Chica. Anexo No 1


ANEXO No. 2

Hoja de Ruta de Movilización
 Empleado: _____
 Fecha de Presentación: _____

Hora	Cliente	Dirección	Gestión	Nombre de quien atendió	Firma y sello	Observación

Elaborado por: _____ Aprobado por: _____

Figura 26 Hoja de Ruta de Movilización Anexo No 2

ANEXO No. 4

XPC *mayorista en soluciones informáticas* **ARQUEO DE CAJA CHICA**

En la ciudad de Quito, Bajo custodia del fondo de caja chica
de la Empresa con un monto de \$

EFFECTIVO EN CAJA **0.00**

Billetes

Cantidad	De nominación	Valor
	20.00	0
	10.00	0
	5.00	0
	1.00	0
		0

Monedas

Cantidad	De nominación	Valor
	1.00	0
	0.50	0
	0.25	0
	0.10	0
	0.05	0
		0

Comprobantes

No. Comprobante	Fecha	Beneficiario	Concepto Gasto	Valor
TOTAL Efectivo + Documentos				-
Total del Fondo				-
Sobrante o Faltante				-

Elaborado por: _____

Figura 27 Arqueo de Caja Chica. Anexo No 4

ANEXO No. 4

REEMBOLSO GASTOS VIAJE

FECHA DE LIQUIDACIÓN: _____

NOMBRE DEL EMPLEADO: _____

C.C.: _____

LUGAR DE DESTINO: _____

NOTA DEL VIAJE: _____

PERIODO DEL VIAJE: _____

NOMBRE DEL CLIENTE POR EL CUAL REALIZA EL VIAJE: _____

GASTOS CON RESPALDO

FECHA	Nº. RUC/RCI	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FACTURA	VALOR 0%	VALOR 12%	12% IVA	VALOR EN USD
					-	-	-
					-	-	-
					-	-	-
					-	-	-
TOTAL LIQUIDACION					-	-	-
				TOTAL GASTOS CON RESPALDO			-

GASTOS SIN RESPALDO

FECHA	Nº. RUC/RCI	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FACTURA	VALOR 0%	VALOR 12%	12% IVA	VALOR EN USD
					-	-	-
					-	-	-

TOTAL GASTOS SIN RESPALDO		-
TOTAL LIQUIDACIÓN		-
ANTICIPO RECIBIDO		
A REEMBOLSAR/DEVOLVER		-

FIRMA DEL EMPLEADO

FIRMA DE APROBACION

Figura 28 Formulario Reembolso de Gastos de Viaje Anexo No 4

5.7 Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes y Otras no Relacionadas Locales

5.7.1 Introducción

Las cuentas por cobrar se utilizan para el reconocimiento de aumentos y deducciones ocasionados por servicios prestados, créditos en ventas de mercadería u otros, donde se emplean medios de pago documentados con títulos de crédito y pagarés y no al contado.

Según las disposiciones del Sri, las cuentas y documentos por cobrar refieren a aquellos derechos exigibles de cobro a terceros producto del efecto de ventas de productos realizadas, servicios prestados, préstamos u otros, cuya premisa de cobro es a corto plazo. En estas se contemplan tanto las comerciales (clientes), como las de tipo corriente (activos financieros corrientes) o locales. (Sri, 2018)

5.7.2 Objetivo

Suministrar a la Gerencia General y Financiera las pautas tanto para el manejo administrativo de los documentos y cuentas por cobrar, como para la realización del tratamiento contable correspondiente.

5.7.3 Alcance

Este grupo alcanza las siguientes cuentas:

Referencia Interna:

Tabla 26
Alcance según Formulario

1120000 Cuentas Por Cobrar

11210000	Cartera
11210100	Clientes
11210101	Clientes corrientes
11210103	Clientes largo plazo
11220100	Empleados
11220103	Compras grupo
11220104	Prestamos empleados
11220107	Anticipo sueldos

Referencia Sri Formulario 101 - 2018:

Casillero 312 al 327: Cuentas y Documentos Por Cobrar Comerciales Corrientes

Casillero 312, 313, 315 y 316: Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes

Casillero 318 al 323 y 325 al 326 : Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes

5.7.4 Marco Legal

- Normas Internacionales de contabilidad Nic
- Nic 32, p11 referente a definiciones acerca de instrumento financiero.
- Normas Internacionales de Información Financiera Niif
- Niif 9, referente a los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros.
- Normas Internacionales de Información Financiera Niif

- Niif 7, referente a la información a revelar sobre instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad.

5.7.5 Definiciones

- **Instrumento Financiero**

“Es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.” (Infrid, 2017)

- **Costo amortizado**

“Representa la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por concepto de deterioro del valor o incobrabilidad.” (B., 2013)

“Es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva.” (Fierro Martínez, 2016)

- **Método de la tasa de Interés Efectiva**

“La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero, la tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en

libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial.”

(Fierro Martínez, 2016)

- **Cuentas Por Cobrar Empleados**

Son créditos concebidos exclusivamente al personal administrativo y operativo.

5.7.6 Reconocimiento y Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se reconocerán inicialmente a su valor razonable, que es generalmente igual al costo. Después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado, que no es otra cosa que el cálculo de la tasa de interés efectiva.

La fórmula para el Costo Amortizado es la siguiente

Tabla 27
Costo Amortizado

#	Principal
(-)	Amortización del principal, pagos o abonos
(+)	Primas (Cero cuando no cotizan en bolsa)
(-)	Descuentos
(-)	Deterioro, que en el caso de las Cuentas por Cobrar estaría dado por la probabilidad real de cobro o recuperación.
(=)	Costo Amortizado

5.7.7 Política Empresarial

- Requerimientos indispensables de los clientes a considerar en la calificación para la otorgación de créditos:

- Ruc
 - Cédula de Identidad
 - Formulario 101 (último año)
 - Certificado Bancario
 - Servicios Básicos
 - Pagos prediales y matrículas (si tuviere)
 - Firmar Solicitud de crédito y pagaré
 - Verificar en el sistema de buro de crédito si califica para un crédito.
- Se establece que el plazo de crédito para los clientes minoristas, por compras comprendidas entre los valores de 500 usd y 19.999 usd, resulta en 30 días calendario a partir de la fecha de emisión de la factura.
 - En el caso de los clientes mayoristas, que realizan compras entre 20.000 y 59.999 usd, el plazo de crédito consta de 45 días calendario a partir de la fecha de emisión de la factura.
 - Cuando se trate de clientes que realicen compras equivalentes a 60.000 USD o más, el plazo de crédito que se le otorga es de 60 días calendario a partir de la fecha de emisión de la factura.
 - Antes de realizarse la emisión del recibo de pago por la cancelación de las cuentas por pagar mediante cheques provenientes de clientes minoristas o consumidores finales, es obligatorio realizar la verificación correspondiente a través del sistema virtual de cheques de la empresa, evitándose así incurrir en potenciales devoluciones de este.
 - Se reconoce la cuenta por cobrar y el ingreso ejecutado y no facturado en la fecha al que estos pertenecen y en correspondencia con el margen de cumplimiento del

servicio. Asimismo, una vez que se ha efectuado la factura debe señalarse en el registro tributario.

Bajo esta cuenta Otras No Relacionadas Locales se registran:

- **Anticipo Proveedores:** Aplicaran a esta cuenta aquellos proveedores nuevos, de los cuales no se ha obtenido la mercadería o ejecutado el servicio, donde sea preciso realizar un anticipo como garantía y/o no se cuente con un acuerdo crediticio.
- **Cuentas por Cobrar Empleados:**

Para su aprobación se definen lo siguiente:

- Se concederá un anticipo de sueldo a los trabajadores de un monto de 150 usd mensual, los días 15 de cada mes.
- Para aquellos casos en los que algún trabajador requiera un anticipo diferente, debe completar de forma previa la documentación establecida para ello y contar con la autorización de la Gerencia General. En dicho caso el plazo máximo para el cobro del anticipo no excederá los 3 meses contando a partir de la fecha de autorización de la solicitud presentada.
- El Departamento de Recursos Humanos es el que se encarga de efectuar los descuentos de los respectivos montos aprobados en los roles de pago, donde no aplica interés alguno.
- Respecto a comisiones, utilidades, décimo tercero y/o décimo cuarto sueldo, no aplica el trámite por anticipo.
- Para pagar el monto por concepto de anticipo, bajo ningún criterio puede utilizarse el dinero correspondiente al fondo de caja chica.

5.7.8 Cargos a la Cuenta

Registros al Debe

- Los derechos de cobro a que dan lugar la venta de bienes o la prestación de servicios inherente al giro del negocio.
- La disminución o aplicación de los anticipos recibidos.
- Préstamos otorgados
- Las reclamaciones
- Depósitos en garantía
- Los efectos favorables en la medición al valor razonable
- Se debita cuando la empresa contrae una deuda con terceras personas.

Registros al Haber

- El cobro parcial o total de los derechos o cuentas por cobrar clientes.
- Los anticipos recibidos por ventas futuras.
- La disminución del derecho de cobro por las devoluciones de mercaderías.
- Los descuentos, bonificaciones y rebajas concedidas, posteriores a la venta.
- Pagos recibidos por el personal
- Las garantías son acreditadas cuando son recuperadas e integradas al Banco.

5.7.9 Reconocimiento posterior

El Deterioro de cuentas por cobrar que se revisarán más adelante.

5.7.10 Información a Revelar

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados, riesgos de mercado, liquidez y sobre garantías recibidas.

La entidad debe revelar en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece.

5.7.11 Responsables

Verificación del Cumplimiento: ----→ Supervisor Contable

Cumplimiento: -----→ Asistente Contable

5.7.12 Control de Cambios

Tabla 28

Control de Cambios 2

Versión	Descripción del cambio:	Página:	Fecha:
No.			

5.7.13 Anexos

ANEXO 1		
		
DDC-FR-01		
ANTIGÜEDAD DE CARTERA		
Informe de saldos de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre:		
	2016	2017
Por vencer	9508.00	4481.00
Vencidos:		
de 0 a 30 días	1394.00	1319.00
de 31 a 90 días	480.00	574.00
de 91 a 180 días	1027.00	21.00
Más de 180	536.00	346.00
Total Vencidos	3437.00	2260.00
Total Cuentas por Cobrar	12945.00	6741.00

Figura 29 Antigüedad de Cartera. Anexo 1

5.8 Deterioro Cuentas Incobrables

5.8.1 Introducción

Con relación a las cuentas por cobrar medidas al costo, o al costo amortizado, es preciso evaluar el posible deterioro de valor en el que estas incurren cuando producto de determinadas circunstancias no es posible recuperar el valor de un activo en libros, debido al uso o por la venta de este.

Dada la importancia del reconocimiento del deterioro en torno al proceso de la conciliación contable, resulta inminente la evaluación del deterioro real de cada uno de los elementos que

conforman la cartera de clientes de la empresa, de forma individual acorde con los indicadores de cada cual.

5.8.2 Objetivo

Facilitar a la Gerencia General y Financiera las pautas tanto para el cálculo de la estimación de cuentas incobrables, reconociendo las pérdidas generadas por la morosidad de los clientes, como para la realización del tratamiento contable correspondiente.

5.8.3 Alcance

Referencia interna:

- 11219900 (-) provisión por deterioro
- 11219901 (-) provisión por deterioro
- Referencia sri formulario 101 - 2018:
- Casillero 314, 317:(-) deterioro cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes

5.8.4 Marco Legal

- Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, Lorti
 - Art. 28, numeral 3, referente a la deducibilidad de valores registrado por deterioro y condiciones para la eliminación definitiva de los créditos incobrables.
- Normas Internacionales de contabilidad Nic
 - Nic 39, p. 58, referente deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros medidos al costo amortizado.

5.8.5 Definiciones

- **Deterioro Acumulado del Valor**

“Es una cuenta correctora de activo (cuenta de valuación) que comprende todas las pérdidas por deterioro que se hayan generado en las respectivas clases de activos financieros. La pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo.” (Sri, 2018)

- **Pérdida por Deterioro**

Es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa. (IFRS, 2016)

“Es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo.” (Sri, 2018)

- **Provisión**

“Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, no una cuenta correctora de activo (cuenta de valuación).” (Sri, 2018)

5.8.6 Reconocimiento y medición inicial

“Para entidades que aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (Niif), un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno

o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”) y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible. Más bien, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos, como, por ejemplo, los siguientes:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

De acuerdo con las Niif, los valores que una entidad podría querer cargar a resultados para posibles deterioros del valor adicionales en activos financieros, como reservas que no pueden justificarse por la evidencia objetiva acerca del deterioro, no se reconocen como pérdidas por deterioro. También, las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. Asimismo, para las entidades que aplican las Niif, el reconocer una “provisión general” de cuentas incobrables (a través de un porcentaje único) contra todos los saldos de las cuentas por cobrar, o el reconocer un deterioro del valor de la cartera a partir de una “matriz de provisiones”, que utiliza “tasas fijas de provisión” según el número de días transcurridos (categorías o estratos) desde que la cuenta por cobrar ha sido clasificada como

vencida (antigüedad de cartera), ambas metodologías podrían no conducir a los resultados que se obtendrían si se aplicaran con rigurosidad los pasos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera.” (Sri, 2018)

Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre de este, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total. Las provisiones voluntarias, así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos.

La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio en la parte no cubierta por la provisión, cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el Reglamento. No se reconoce como créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado. (Sri, 2018)

5.8.7 Política Empresarial

Como parte de las políticas que se definen en función del deterioro de las cuentas incobrables, se tienen en consideración las disposiciones que establece el Sri (2018) cuando indica que el cálculo de este, con carácter real, debe realizarse acorde a un análisis de cartera, registrado según la técnica contable, teniéndose en cuenta como criterios fundamentales el nivel de riesgo y la

naturaleza de las operaciones. En efecto, para ello se establece el formato que se presenta en el Anexo 1 de este acápite.

El deterioro del valor de las cuentas por cobrar es posible determinarlo a partir de la realización del análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar. Para ello, en la empresa debe efectuarse un estudio de la cartera de clientes de manera individual y en correspondencia con los periodos de vencimiento para cada uno ellos, con lo cual se pueden identificar aquellos casos que requieran ser registrados

Respecto a los créditos en mora, el cálculo del deterioro debe realizarse una vez concluido el ejercicio fiscal, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- No son reconocibles como créditos incobrables aquellos dados por la sociedad a alguno de sus socios; ni a los familiares del mismo que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o los concedidos a sociedades relacionadas.
- A continuación, se muestran los criterios de estimación para el cálculo de la tasa de interés:
 - Inflación
 - Tasa activa
 - Tasa pasiva
 - Riesgo país
 - Costo promedio ponderado capital (Wacc)
 - Rendimiento de la empresa (Costo de Oportunidad)

La empresa dispone que el por ciento referentes al rendimiento empresarial, dígame: el valor de la utilidad antes de impuestos entre las Ventas; será considerado en la determinación de la Tasa Efectiva.

5.8.8 Cargos a la cuenta

Saldo Acreedor. Figurará en el Activo Corriente del Estado de Situación Financiera, como regulador de las cuentas por cobrar.

Registros al Debe

- La eliminación de la contabilidad de las cuentas y documentos considerados incobrables.

Registros al Haber

- Por el deterioro estimado según la evaluación de la empresa y el análisis de la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

5.8.9 Reconocimiento Posterior

Este cálculo de Deterioro de cuentas por cobrar se registrará de forma mensual.

La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo al valor de deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio, y se haya cumplido una de las siguientes condiciones:

- Haber constado como tales, durante dos (2) años o más en la contabilidad;

- Haber transcurrido más de tres (3) años desde la fecha de vencimiento original del crédito;
- Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
- Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,
- Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada.

Esta disposición aplicará cuando los créditos se hayan otorgado a partir de la promulgación del presente reglamento.

No serán deducibles las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados de acuerdo con el Código Monetario Financiero, así como por los créditos concedidos a favor de terceros relacionados, directa o indirectamente con la propiedad o administración de estas; y en general, con las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Los créditos incobrables que cumplan con una de las condiciones previstas en la indicada ley serán eliminados con cargos a esta provisión y, en la parte que la excedan, con cargo a los resultados del ejercicio en curso.

5.8.10 Información a Revelar

La entidad revelará la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente (dentro de los doce meses), o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros, exceptuándose de lo anterior la revelación de información del efecto sobre períodos futuros, en el caso de que fuera impracticable estimar este efecto. Se no se revela el importe del efecto en períodos futuros debido a que la estimación es impracticable, la entidad revelará este hecho.

Se presentará de la siguiente forma:

El resumen de las cuentas por cobrar terceros es como sigue:

Tabla 29

Cuenta por Cobrar a Terceros

Detalle	2016	2017
Cliente Locales (1)	12849,00	6525,00
Otras cuentas por Cobrar	3935,00	4080,00
Deterioro de cuentas por Cobrar	-415,00	-313,00

Los movimientos de la estimación para cuentas incobrables fueron como sigue:

Tabla 30

Cuentas Incobrables

Detalle	2016	2017
Saldo al inicio	315	210
Deterioro	110	90
Castigos	-7	-5

5.8.11 Responsables

Verificación del Cumplimiento:---→

Supervisor Contable

Cumplimiento:-----→

Asistente Contable

5.8.12 Control de Cambios

Tabla 31

Control de Cambios

Versión No.	Descripción del cambio:	Página:	Fecha:

metodología mediante la cual se determina el deterioro que rebaja el importe en libros al valor neto realizable.

5.9.3 Alcance

Referencia interna:

- 11300000 → inventarios
- 11310000 → inventario bodegas
- 11310100 → inventario mercadería bodegas
- 11310101 → principales
- 11310102 → mercadería en tránsito
- 11310104 → bodega ensambladora
- 11310105 → bodega garantías

Referencia Sri formulario 101 - 2018:

Casillero 339 al 347: inventarios

Casillero 339: mercaderías en tránsito

Casillero 342: inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)

Casillero 347: (-) deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable

5.9.4 Marco legal

- Normas Internacionales de contabilidad Nic.
 - Nic 2 referente al tratamiento contable de Inventarios, así como también incluyendo el deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable.

5.9.5 Definiciones

Mercaderías en tránsito

“Comprende todos los inventarios sobre los que ya han sido obtenidos todos los riesgos y beneficios sustanciales, pero que aún no se encuentran físicamente en la ubicación prevista para su utilización o venta. Esta casilla incluye a las mercaderías en tránsito tanto del sector de la construcción como de otras industrias.” (Sri, 2018)

- **Costo de los Inventarios**

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

- **Valor Neto Realizable**

Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. (Sri, 2018)

- **Valor razonable**

Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. (IFRS, 2017)

5.9.6 Reconocimiento y Medición

Los inventarios deberán ser valorados al costo o valor neto de realización, el que sea menor.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Las Importaciones en tránsito están registradas al costo al costo específico de factura.

5.9.7 Política Empresarial

Para el cálculo del costo de los inventarios debe aplicarse el **Método del Costo Promedio Ponderado**.

En los momentos en los que se detecta la necesidad de equipos para la venta, previo a la solicitud de abastecimiento a proveedores es necesario completar el formato Orden de Compra contemplado en el Anexo 1.aíl-fr-01.

Para que tenga lugar el despacho de la mercadería en almacén, el Bodeguero debe contar y comprobar que la factura correspondiente ha sido debidamente cancelada.

Bajo las circunstancias en las que el pedido que arribe a la bodega sea especial o no se encuentre en stock, se solicita un abono por concepto de anticipo al cliente de un 40% del valor total de la factura. En estos casos, el responsable del registro correspondiente a dicho abono sería el personal designado como Oficial de Crédito.

El encargado de Bodega realizará la respectiva salida de mercadería (para garantías o por transferencia) según sea el caso.

Toda salida de mercadería debe contemplar su comprobante de partida pertinente.

El control del inventario se realizará mediante una inspección física, con frecuencia bimensual, con el objetivo de comprobar las existencias reales mostradas en el inventario. El Departamento de Bodega y el Auxiliar Contable, son los encargados de efectuar dicho control, donde inicialmente se verifican las existencias físicas en el inventario, seguidamente se realiza un cotejo de las existencias comprobadas con los registros contables de la empresa y por último se elabora el informe correspondiente en base a las observaciones y novedades encontradas.

Asimismo, y aparte a lo anteriormente mencionado, el Departamento de Contabilidad dentro de sus procedimientos habituales también debe efectuar control anual de existencias.

Entre otros aspectos a considerar, es recomendable que el cálculo del valor neto realizable se realice al menos cada 6 meses.

En la empresa se manejan cuatro bodegas las cuales detallo a continuación los productos que irán bajo estos rubros:

- **Inventario Bodega Principales**

Refiere a equipos de computación y partes que llega de importaciones y compras locales, ubicados en la bodega matriz o principal.

- **Inventario Bodega Secundaria**

Contempla una pequeña parte de cada código de los inventarios de Equipos de Computación y partes, para la entrega al cliente.

- Los responsables de la administración de los recursos anteriormente mencionados serán el jefe y Asistente de Bodega.

- **Inventario Bodega Ensambladora**

En este se encuentran las partes y piezas que se ocuparan para ensamblar los equipos de computación.

- **Inventario Bodega Garantías**

Es el inventario que ocupan para reparación y garantías de clientes.

- Los responsables de la administración de los recursos anteriormente mencionados serán el Coordinador de Servicio Técnico y Garantías.

5.9.8 Cargos a la Cuenta

Registros al Debe

- Costo de las mercaderías adquiridas
- El costo de las mercaderías devueltas
- El incremento de valor de las mercaderías que se miden al valor razonable
- Los sobrantes de mercaderías, determinados por referencia a inventarios físicos.

Registros al Haber

- Costo de las mercaderías vendidas
- El costo de las mercaderías devueltas a proveedores
- La reclasificación entre subcuentas por el reconocimiento de pérdidas por desvalorización.
- Los faltantes de mercaderías, determinados por referencia a inventarios físicos:

5.9.9 Reconocimiento Posterior

Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable:

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído (es decir, es un concepto amplio que abarca cualquier tipo de desvalorización económica de los inventarios).

Si una partida del inventario ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el valor en libros del inventario a su valor neto de realización. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

Generalmente, la rebaja hasta alcanzar el valor neto realizable, se calcula para cada partida de los inventarios. En algunas circunstancias, sin embargo, puede resultar apropiado agrupar partidas similares o relacionadas. Este puede ser el caso de las partidas de inventarios relacionados con la misma línea de productos, que tienen propósitos o usos finales similares, se producen y venden en la misma área geográfica y no pueden ser, por razones prácticas, evaluados separadamente de otras partidas de la misma línea. No es apropiado realizar las rebajas a partir de partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios, por ejemplo, sobre la totalidad

de los productos terminados, o sobre todos los inventarios en un segmento de operación determinado.

5.9.10 Información a Revelar

La Compañía debe revelar la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado; aquí, debemos considerar el tratamiento que en base a los criterios de los auditores, se de a este rubro.
- El importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;
- el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;
- el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo;
- el importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo.
- El importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el periodo;
- Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor;
y
- El importe en libros de los inventarios pignorados en garantía del cumplimiento de deudas.

5.9.11 Responsables

Verificación del Cumplimiento:→

Supervisor Contable

Cumplimiento: →

Asistente Contable

Asistente de Bodega

5.9.12 Control de cambios

Tabla 32

Control de Cambios 4

Versión No.	Descripción del cambio:	Página:	Fecha:

5.9.13 Anexos

- Hoja de trabajo cálculo del vnr (daf-fr-03)
- Orden de compra (ail-fr-01)

DAF-FR-03 ANEXO 2									
HOJA DE TRABAJO PARA CALCULO DEL VNR									
	ÍTEM	COSTO	CANTIDAD	INVENTARIOS	PRECIO ESTIMADO DE VENTA	GASTO VENTAS	VNR	RESULTADO UNITARIO	DETERIORO VNR
1	A								
2	B								
3	C								
4	D								
5	E								
6	F								
7	G								
8	H								
9	I								
10	J								
TOTALES:									

Figura 31 Hoja de Trabajo para Calculo del Vnr

ANEXO 1		AIL-FR-01
		ORDEN DE COMPRA Nro.
Compañía:		
Fecha:		
De:		
Para:		
Fecha Requerida:		
Referencia:		
Part. No.	Descripción	Precio unitario
	TOTAL	
Elaborado Por _____		Autorizado Por _____

Figura 32 Orden de Compra

5.10 Propiedades, Planta y Equipo

5.10.1 Introducción

Propiedad, planta y equipo refiere a aquellos activos tangibles con los que cuenta la empresa para llevar a cabo la producción o provisión de bienes y servicios, para alquilar a terceros o con fines administrativos, los cuales se esperan que puedan ser utilizables por más de un período económico.

Al respecto, en la Nic 16 se presenta el tratamiento para la contabilización de este criterio, permitiéndole a los usuarios de los Estados Financieros contar con una metodología preestablecida, de cuyos resultados se puede intuir la inversión que se ha realizado, como también permite conocer las variaciones de estos por deterioro, obsolescencia, desapropiación o por intercambio.

5.10.2 Objetivo

Proveer de un instrumento a las Gerencias, Coordinadores, Supervisores, así como para los custodios y/o responsables designados, donde se definen las pautas esenciales para la gestión de propiedad, planta y equipo.

5.10.3 Alcance

Referencia Interna:

Tabla 33

Propiedades, Planta y Equipo

12000000	Propiedad Planta y Equipo
12100000	propiedad planta y equipo
12110000	Terrenos
12110100	Terrenos
12110101	Terrenos
12120000	edificios equipo y otros
12120100	edificios equipo y otros
12120101	Edificios
12120103	equipos de oficina
12120104	equipos computo
12120106	Vehículos

Referencia Sri formulario 101 - 2018:

- Casilleros del 362 al 386: propiedades, planta y equipo
- Casillero 362: terrenos

- Casillero 364: edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)
- Casillero 366: naves, aeronaves, barcasas y similares
- Casillero 368: maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones
- Casillero 370: plantas productoras (agricultura)
- Casillero 372: construcciones en curso y otros activos en tránsito
- Casillero 373: muebles y enseres
- Casillero 374: equipo de computación
- Casillero 375: Vehículos, Equipo De Transporte Y Caminero Móvil

5.10.4 Marco legal

- Normas Internacionales de contabilidad Nic
 - Nic 16, p. 6, referente al tratamiento contable de Propiedad Planta y Equipo.

5.10.5 Definiciones

- **Valor razonable**

Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición. (Ifrs, 2017)

- **Valor residual de un activo**

Es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil. (Ifrs, 2017)

- **Vida útil**

El periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad. (Ifrs, 2017)

5.10.6 Reconocimiento y medición

El coste de un elemento de propiedades planta y equipo se reconocerá como activo si, y solo si:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad. (Ifrs, 2017)
- Criterios que forman parte de la política de activación de Propiedad, Planta y Equipo:
 - Durabilidad del activo superior a un año.
 - Produzcan beneficios económicos para la Compañía a futuro.
 - Sean activos medibles de forma fiable.

Los bienes deben registrarse al costo de adquisición, de construcción o al valor razonable determinado mediante tasación en el caso de bienes aportados, donados, recibidos en pago de deuda y otros similares.

El costo incluye el total de valores de compra más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de inmuebles, maquinaria y equipo, deben ser mantenidas en libros como sigue:

- A su costo, menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de su valor y menos la depreciación acumulada.

Las mejoras se activan y las reparaciones y mantenimientos se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

Un componente de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo será dado de baja cuando este es desapropiado o cuando la empresa no espera generar beneficios económicos futuros de su uso.

Cualquier pérdida o ganancia proveniente del retiro del activo, calculada como la diferencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, será reconocida en los resultados del año en que se produce la transacción.

La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la Entidad estimará el importe recuperable del activo correspondiente.

5.10.7 Política Empresarial

A continuación, se muestran los valores de activación según activo:

Tabla 34
Política Empresarial Montos de Activación

Activo	Montos de activación
Maquinaria y equipo	\$1.000,00
Muebles y enseres	\$500,00
Equipo de oficina	\$500,00
Vehículos	\$1.000,00
Equipos de computación	\$500,00

En aquellos casos en los que los valores de los activos adquiridos no se encuentren entre los descritos en la tabla anterior, estos deben registrarse como Gasto.

Para cada activo se establece la vida útil estimada acorde con la vida útil real del mismo, véase la tabla a continuación:

Tabla 35*Vida útil Estimada*

Activo	Vida útil estimada
Edificio	50 años
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	10 años
Vehículos	8 años
Equipos de computación	5 años

Los valores residuales (porcentajes) correspondientes a cada activo se muestran a continuación:

Tabla 36*Valor Residual*

Propiedad planta y equipo	Costo es mayor o igual a:	Valor residual
Edificios	\$6.000	40%
Maquinaria y equipo	\$1.000	20%
Muebles y enseres	\$500	20%
Equipo de oficina	\$500	20%
Vehículos	\$1.000	40%
Equipos de computación	\$500	0%

Los elementos de esta cuenta que cumplan con los criterios de desapropiación o que no produzcan beneficios para la empresa a futuro, deben darse de baja.

Cualquier pérdida o ganancia que se genere a partir de la baja del activo, dígame la divergencia entre su valor neto en libros y el producto de la venta, se tendrá en cuenta en los resultados correspondientes al periodo en que se efectuó la transacción.

La empresa debe realizar una evaluación al finalizar el año, sobre los activos que presenten cierto indicio de deterioro del valor; de darse el caso se debe estimar el importe recuperable de dicho activo.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no puedan reconocerse como activo y la depreciación, deben considerarse como gastos en el periodo en que se desembolsan.

A partir de las necesidades de activos fijos que sean detectadas, se realizarán 3 cotizaciones con el propósito de contar con la mejor opción de compras, para lo cual se dispone del siguiente formulario de aprobación para adquisición activo fijo (daf-fr-06) Anexo 1.

Referente a la Toma Física:

- La empresa debe efectuar tomas físicas anualmente como mínimo.
- El Departamento de Contabilidad debe garantizar la actualización del kárdex de activos fijos de la empresa.
- El encargado de ejecutar la toma física será auxiliar de contabilidad.
- Una vez concluido el proceso de toma física, el contador debe informar a la Gerencia mediante un informe que contenga las novedades y hallazgos presentados, así como proponer las medidas oportunas al respecto.

5.10.8 Cargos a la Cuenta

Saldo: Deudor, Figurará en el Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera.

Registros al Debe

- El costo de adquisición, de las construcciones, equipamiento, montaje de bienes, necesarios para estar en condiciones de ser utilizados.

- El valor de los activos, convenido o determinado mediante tasación de los inmuebles y avalúo técnico de otros bienes recibidos por cesión, donación.
- Las mejoras capitalizables.
- La revaluación de activos

Registros al Haber

- Por baja o venta de inmuebles, maquinaria y equipo.
- El costo de los bienes devueltos a los proveedores.
- La desvalorización de propiedad planta y equipo hasta por el monto revaluado previamente.

5.10.9 Reconocimiento Posterior

La entidad elegirá política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación y aplicará dicha política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo. (Ifrs, 2017)

- **Modelo del Costo**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. (Ifrs, 2017)

- **Modelo de Revaluación**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. (Ifrs, Nic 16 Propiedad Planta y Equipo, 2017)

5.10.10 Información a revelar

La Compañía revelará en sus estados financieros la siguiente información:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El importe en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo; y
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
- Las adquisiciones o adiciones;
- Los activos clasificados como mantenidos para la venta o incluidos en un grupo de activos para su disposición que haya sido clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la Niif 5, así como otras disposiciones;

- Los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo.
- Las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo.
- La depreciación. (Ifrs, 2017)

5.10.11 Responsables

Verificación del Cumplimiento: →

Contador

Cumplimiento: →

Asistente Contable

5.10.12 Control de Cambios

Tabla 37

Control de Cambios 5

Versión No.	Descripción del cambio:	Página:	Fecha:

5.10.13 Anexos

- Solicitud de compra y formulario de aprobación para adquisición de activo fijo Anexo 1 (daf-fr-06)

Anexo 1.					
SOLICITUD DE COMPRA Y FORMULARIO DE APROBACIÓN PARA ADQUISICION ACTIVO FIJO					
No. DAF-FR-06					
DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL EQUIPO:					
Costo		Vida util		Área que solicita	
JUSTIFICACIÓN					
ADJUNTE HOJAS ADICIONALES CUANDO SEA NECESARIO					
Elaborado por		Fecha:			
Firma:					
APROBACIÓN FINAL, ASIGNACIÓN DE PRIORIDAD, AUTORIZACIÓN DE PEDIDO Y OTRAS OBSERVACIONES.					
DATE:		Aprobado por :		Firma:	

Figura 33 Formulario de Aprobación para Adquisición Activo Fijo

5.11 Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo

5.11.1 Introducción

La depreciación acumulada de propiedades planta y equipo refieren al reconocimiento de la utilización de los beneficios económicos del activo realizada en cada período. Cada componente, que presente un costo considerable de un ítem de Propiedad Planta y Equipo, será depreciado de forma individual.

5.11.2 Objetivo

Ofrecer a las Gerencias, Coordinadores y Supervisores las pautas esenciales para el tratamiento de la depreciación de propiedad, planta y equipo, su reconocimiento inicial y posterior, conforme con las Nic.

5.11.3 Alcance

Referencia Interna:

Tabla 38

Depreciación Acumulada Activos Fijos

12140000	(-) Depreciación acumulada activos fijos
12140100	(-) depreciación acumulada activos fijos
12140101	(-) Deprec. Acum. Edificios
12140103	(-) Deprec. Acum. Equipos de oficina
12140104	(-) Deprec. Acum. Equipos computo
12140106	(-) Deprec. Acum. Vehículos

Referencia Sri formulario 101 - 2018:

Casillero 384: (-) depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

5.11.4 Marco legal

- Normas Internacionales de contabilidad Nic
 - Nic 16, p43 referente a la Depreciación de la Propiedad Planta y Equipo.
- Guía para Contribuyentes, Formulario 101, 2018
 - Pág. 26 referente Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo.
- Reglamento para la Aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno 2017
 - Art. 28, pág. 22 referente Depreciaciones de activos fijos.

5.11.5 Definiciones

- **Importe Depreciable**

Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual. (Iasb, 2015)

- **Importe en libros**

Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (Iasb, 2015)

- **Costo**

Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada (Iasb, 2015)

- **Depreciación**

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. (Iasb, 2015)

5.11.6 Reconocimiento y Medición

La entidad estará obligada a determinar el cargo por depreciación, de forma separada, para cada parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo.

La depreciación de un elemento de propiedades planta y equipo se debe comenzar cuando esté disponible para su uso, y continuará depreciándolo hasta que sea dado de baja en cuentas, incluso si durante dicho periodo dicha partida ha estado sin utilizar. (Ifrs, 2017)

Una entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes. Por ejemplo, podría ser adecuado depreciar por separado la estructura y los motores de un avión, tanto si se tiene en propiedad como si se tiene en arrendamiento financiero.

En la medida que la entidad deprecie de forma separada algunas partes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también depreciará de forma separada el resto del elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas. Si la entidad tiene diversas expectativas para cada una de esas partes, podría ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos.

La entidad podrá elegir por depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento y no tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. (Sri, 2018)

5.11.7 Política Empresarial

La depreciación de los elementos de propiedad planta y equipo se determina empleando el método de línea recta. Para definir el uso durante la vida útil estimada basada en la vida útil real del activo, al respecto considerarse lo siguiente:

Tabla 39
Vida útil Real del Activo

Activo	Vida Útil Estimada
Edificio	50 años
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	10 años
Vehículos	8 años
Equipos de computación	5 años

En el caso de los componentes de propiedad, planta y equipo, estos no pueden venderse, exceptuando aquellos en los que se disponga una previa autorización por parte de la Gerencia.

A continuación, se establece el valor residual a considerar para cada activo:

Tabla 40
Valor Residual de Activos

Propiedad Planta y Equipo	Costo es Mayor o Igual A:	Valor Residual
Edificios	\$6.000,00	10%
Maquinaria y equipo	\$1.000,00	10%
Muebles y enseres	\$500,00	5%
Equipo de oficina	\$500,00	5%
Vehículos	\$1.000,00	10%
Equipos de computación	\$500,00	5%

Resulta necesario e importante que, al cierre anual, en el Balance, se realice una revisión de la vida útil de los activos, y en caso de la estipulación de algún cambio a respecto, se debe realizar el ajuste pertinente. Además, se debe considerar que, si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado, el valor en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por enajenación se obtienen mediante la comparación de los ingresos con el valor en libros y se reconocen en otros ingresos en el Estado de Resultados Integrales.

5.11.8 Cargos a la Cuenta

Saldo: Acreedor. Figurará en el Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera, como regulador de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

Registros al Debe

- La reducción o anulación de la depreciación, amortización o agotamiento acumulados correspondiente a activos vendidos, retirados o transferidos a disponibles para la venta.
- La disminución de la depreciación acumulada y de la amortización acumulada, cuando los valores de revaluación son menores que el valor en libros y se sigue el método de reajuste proporcional de la depreciación y amortización, o cuando se sigue el método de eliminación de la depreciación.

Registros al Haber

- La depreciación, amortización y agotamiento del ejercicio.
- El incremento en la depreciación y amortización por la revaluación de los activos relacionados cuando se sigue el método de reajuste proporcional de la depreciación y amortización.

5.11.9 Reconocimiento Posterior

La depreciación es una cuenta de ajuste al grupo de Propiedad Planta y Equipo por lo que no existe reconocimiento posterior.

5.11.10 Información a Revelar

La entidad revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:

- El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en que tales reversiones estén incluidas.
- El importe de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en otro resultado integral durante el periodo.
- El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocido en otro resultado integral durante el período. (Irfis, 2017)

5.11.11 Responsables

Verificación del Cumplimiento: → Supervisor Contable

Cumplimiento: → Asistente Contable

5.11.12 Control de cambios

Tabla 41

Control de Cambios 5

Versión No.	Descripción del cambio:	Página:	Fecha:

5.11.13 Anexos

- Detalle de Modulo de Activos fijos (dbl-fr-01)

Anexo 1. DBL-FR-01



Modulo de Activos fijos

LUGAR GEOGRAFICO	VIDA UTIL	CUSTODIO	CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DE ACTIVO	FECHA ADQUISICION	FECHA INICIA DEPRECIACION	COSTO ADQUISICION	DEPRECIACION MENSUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR ACTUAL	MESES DEPRECIADOS	PERIODO DEPRECIADO

Figura 34 Modelo de Activos Fijos

5.12 Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo

5.12.1 Introducción

El deterioro acumulado refiere la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.

El Deterioro del valor de los activos aplica cuando:

Se adquiere plusvalía y activos intangibles, a raíz de una combinación de negocios producida luego del 31 de marzo 2004.

Anualmente para todos aquellos activos, adquiridos posteriores al 31 de marzo 2004. (Irf, 2017)

5.12.2 Objetivo

Ofrecer las pautas necesarias a las Gerencias, Coordinadores y Supervisores, así como para los custodios y/o responsables del Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo, para llevar a cabo el procedimiento que garantiza que activos de la empresa sean contabilizados por un valor que no exceda el recuperable. (Irfis, 2017)

5.12.3 Alcance

Referencia interna:

12150100→ (-) deterioro acumulado activos fijos

12150101→ (-) deterioro acum. Activos fijos

Referencia Sri formulario 101 - 2018:

Casillero 386: (-) deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo

5.12.4 Marco legal

- Normas Internacionales de contabilidad Nic
 - Nic 36, referente al tratamiento contable para la aplicación del Deterioro de Propiedad Planta y Equipo.

5.12.5 Definiciones

- **Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo**

Es el mayor entre su valor razonable, menos los costos de venta y su valor en uso. (Irfis, 2017)

- **Unidad Generadora de Efectivo**

Es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- **Pérdida por Deterioro del Valor**

Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable. (Irf, 2017)

5.12.6 Reconocimiento y Medición

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la Nic 16 – Propiedades, planta y equipo).

Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma. (Sri, 2018)

5.12.7 Política Empresarial

El importe en libros de un elemento de propiedades planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- Por su disposición; o
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando las partidas sean dadas de baja en cuenta (a menos que la Niif 16 Arrendamientos establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento financiero posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingreso de actividades ordinarias. (Iasb, 2015)

5.12.8 Cargos a la Cuenta

Saldo: Acreedor, figura como regulador Activo en el Estado de Situación Financiera.

Registros al Debe

- Por la baja de un activo, venta o puesto fuera de uso.

Registros al Haber

- Se acredita por la pérdida producto del deterioro que sufre la propiedad, planta y equipo.

5.12.9 Reconocimiento Posterior

Ninguno

5.12.10 Información a Revelar

La compañía revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:

- El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en que tales reversiones estén incluidas.
- El importe de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en otro resultado integral durante el periodo.
- El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocido en otro resultado integral durante el período. (Irfes, 2017)

5.12.11 Responsables

Verificación del Cumplimiento: →	Supervisor Contable
Cumplimiento: →	Asistente Contable

5.12.12 Control de cambios

Tabla 42

Control de Cambios 6

Versión No.	Descripción del cambio:	Página:	Fecha:
-------------	-------------------------	---------	--------

5.12.13 Anexos

Ninguno

5.13 Ingresos

5.13.1 Introducción

Los ingresos son entradas o incrementos en los beneficios económicos generados en el periodo contable, o también se pueden presentar como disminuciones de los pasivos, que simultáneamente resultan en aumentos del patrimonio no vinculados a las aportaciones de los socios. Los ingresos tienen lugar a partir de actividades ordinarias o las ganancias. (Sri, 2018)

Los ingresos se separan por aquellos que refieren a la venta de bienes y/o servicios propios del negocio, y los que se relacionan con las ventas a terceros; todos los cuales se reconocen como ingresos ordinarios en el período en el que se efectuó.

5.13.2 Objetivo

Establecer las pautas para la gestión de la cuenta Ingresos Diferidos por parte de Gerencias, Coordinadores, Supervisores, custodios y/o responsables de la misma.

5.13.3 Alcance

Referencia Interna:

Tabla 43

Ingresos

40000000	I n g r e s o s
41000000	Ventas
41100000	Ventas Mercaderías
41110000	Ventas Locales
41110100	Ventas Por Unidad
41110102	Ventas Por Unidad
41120000	Ventas Exterior
41120100	Ventas Exterior
41120101	Exportación de Servicios
41310100	venta de servicios
41310102	Ingreso servicio Transporte Ventas

41310103	Ingreso Servicio de Ensamblaje
41310105	Ingreso Servicio de Mantenimiento

Referencia Sri formulario 101 - 2018:

Casillero 6001: ventas netas locales de bienes gravadas con tarifa diferente de 0% de iva

Casillero 6003: ventas netas locales de bienes gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de iva

Casillero 6005: prestaciones locales de servicios gravadas con tarifa diferente de 0% de iva

Casillero 6009: exportaciones netas de bienes

5.13.4 Marco Legal

- Normas Internacionales de contabilidad Nic
 - Nic 18, referente al tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos.

5.13.5 Definiciones

- **Ingreso de Actividades Ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Comprende los ingresos por venta de bienes, por prestación de servicios, por prestación de servicios de construcción, los ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia), y los procedentes de arrendamientos operativos. Estos ingresos forman parte de la utilidad (pérdida) operativa de la entidad. (Sri, 2018)

- **Valor Razonable**

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre. (Ifrs, Nic 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, 2017)

5.13.6 Reconocimiento y Medición

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de estos.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. No obstante, cuando la entrada de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o por cobrar.

La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- bien la tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta; o

- bien la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos. (Ifrs, Nic 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, 2017)

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- La transferencia al comprador de los riesgos significativos y los beneficios de la propiedad de los productos.
- La empresa ya no retiene continuidad de la responsabilidad gerencial en el grado asociado usualmente a la propiedad, ni el control efectivo de los productos vendidos.
- El importe de ingresos puede ser medido confiablemente
- El probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la empresa; y
- Los costos incurridos o a ser incurridos por la transferencia pueden ser medidos confiablemente.

Los ingresos para la prestación de servicios se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de ingresos puede ser medido confiablemente
- Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la empresa.
- El grado de culminación de la transacción en la fecha de los estados financieros, pueden ser medido fiablemente

- Los costos incurridos o a ser incurridos hasta completarlo, pueden ser medidos confiablemente.

5.13.7 Política Empresarial

Los ingresos refieren el valor razonable de la contraprestación recibida de los servicios prestados en el giro normal de las actividades de la compañía.

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto al valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos serán reconocidos una vez entregado el bien o la prestación del servicio, sin necesidad de emitir el comprobante de venta respectivo.

5.13.8 Cargos a la Cuenta

Saldo: Acreedor, figura en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera

Registros al Debe

- Por el reconocimiento de los ingresos como resultados del período a medida que se devengan, con crédito a la cuenta de Ingresos que corresponda.

Registros al Haber

- Por los montos percibidos por ingresos no devengados que corresponde diferir.

5.13.9 Reconocimiento posterior

Ninguno

5.13.10 Información a revelar

Una entidad revelará:

- las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios;
- la cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - Venta de bienes;
 - La prestación de servicios;
 - Intereses;
 - Regalías;
 - Dividendos
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos de actividades ordinarias. (Ifrs, Nic 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, 2017)

La compañía revelará, las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios.

5.13.11 Responsables

Verificación del Cumplimiento: →

Supervisor Contable

Cumplimiento: →

Asistente Contable

5.13.12 Control de Cambios

Tabla 44

Control de Cambios 7

Versión No.	Descripción del cambio:	Página:	Fecha:

5.13.13 Anexos

Ninguno

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Introducción

En el presente capítulo vi, se detalla las principales conclusiones que se encontraron en lo largo de la investigación, las cuales tienen mucha relevancia con el contenido contable para las empresas de estudio, de igual manera se expresa las recomendaciones las cuales pueden ser consideradas como opción de mejora continua para las empresas que tienen este perfil.

6.2 Conclusiones

- A partir del análisis de la normativa legal se pudo corroborar que las bases de aplicación bajo Niif en la actualidad se encuentran fundamentalmente en el artículo 80 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador del 29 diciembre 2007. Por su parte, el Sri asume las Niif de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal del 29 de diciembre 2014; donde a partir de su Reglamento se toca el tema y se aclaran los casos de impuestos diferidos; así como, se reformula el artículo 39, el cual se establece la obligatoriedad de aplicación de las Niif en la contabilidad tributaria.
- Mediante el diagnóstico realizado a partir de la aplicación de las encuestas a 156 contadores profesionales, se pudo comprobar que en un gran número de empresas de la ciudad de Quito, no se aplica la normativa tributaria vigente en base a las Niif's, puesto que estos, en su mayoría, presentan dificultades respecto a la práctica de la normativa contable vigente, dígase: Nic 2, 12, 16, 18, 32 y 36, lo cual se pudo evidenciar a través de los ejercicios de depreciación de activos específicos (vehículo), deterioro

(provisión) de créditos incobrables, la determinación del deterioro por el valor neto realizable, el reconocimiento de ingresos y gastos por periodos, la utilización de activos totalmente depreciados y el reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Asimismo, varios contadores no utilizan todos los registros requeridos en el proceso tributario, lo que constituye una informalidad y limita el volumen de información que debe ser declarada.

- Por otra parte, los resultados obtenidos indicaron que en la actualidad la mayoría de contadores no cuenta con un Manuales de Políticas Contables o estos se encuentran desactualizados, producto de la irresponsabilidad de la dirección de las empresas al descuidar este aspecto y no considerar que este manual no solo responde a un requerimiento normativo por parte de los organismos reguladores de la actividad empresarial (Superintendencia de Compañías), sino que además constituye un instrumento esencial para guiar y garantizar la homogeneidad de las prácticas contables.
- Asimismo, los contadores profesionales reconocieron la importancia de los Manuales de Políticas Contables, sin embargo, no se aplican en la práctica, donde por lo general los contadores rigen sus prácticas por su propio criterio y con ello se ponen en riesgo las prácticas contables ya que dependen únicamente de los conocimientos que estos tengan.
- Pudo comprobarse que aún persisten las prácticas establecidas en la contabilidad tradicional sobre la aplicación de las normas internacionales vigentes (Niifs), lo cual se traduce a una depreciación acelerada de los activos dado por, ya sea el cálculo incorrecto o no considerando los parámetros adecuados como es la vida útil real del

activo y su valor residual; el cálculo inadecuado de la pérdida por deterioro a partir de un porcentaje, limitándose el reconocimiento de un gasto deducible y no como la pérdida real que una cuenta posee cuando cae en morosidad; así como también la falta de práctica relacionada con la determinación del deterioro de los activos en inventarios.

- Dicho todo lo anterior, y viendo tales necesidades, se elaboró un Manual de Políticas Contables que sirva de guía a las empresas, en especial a los contadores, donde se consideran no solo los estándares internacionales, sino también las disposiciones legales y los requerimientos establecidos por los organismos reguladores y sobre base a lograr una mayor agilización de los procesos y reducir el riesgo en las transacciones.

6.3 Recomendaciones

- Realizar la socialización de la propuesta de Manual de Políticas Contables con los miembros de la Gerencia de Corpoelydo Cía. Ltda., para el estudio, análisis y discusión de este, en conjunto con el Contador.
- A partir del acuerdo de los actores involucrados, se recomienda a la Gerencia de Corpoelydo Cía. Ltda aprobar el Manual de Políticas Contables.
- Actualizar el Manual de Políticas Contables por parte del Contador de la empresa Corpoelydo Cía. Ltda siempre que sea necesario, ya sea por cambios en las normativas o disposiciones de los organismos de control, como cambios en las estructuras administrativas.
- Publicar la propuesta de Manual de Políticas Contables en medios públicos que permitan el acceso de otras empresas a tal información para que puedan utilizarlo

como guía para sus propios manuales de políticas y/o adaptarlo a sus estructuras administrativas.

- Se recomienda mayor frecuencia de capacitación a los profesionales contables en materia de tributación, regulaciones y normativas, así como en lo que respecta a la elaboración de Manuales de Políticas Contables.
- A través del conocimiento, explicar a las gerencias los beneficios que conllevan a reconocer en el año que corresponde todas las transacciones evitando caer en minimizar el impuesto a la renta sacrificando los estados financieros sin una realidad económica y quedando inservible para la toma de decisiones.

BIBLIOGRAFIA

- Adrados, C. (2002). *Contabilidad*. Madrid: Editorial Ramón Areces.
- Álvarez, M. (2008). *Manual para elaborar Manuales de Políticas y Procedimientos*. México: Panorama Editoria.
- Arias, F. (1999). *El proyecto de investigación: Guía para su elaboración*. Caracas: Espíteme.
- Arribas, M. (2004). Diseño y validación de cuestionarios. *Matronas Profesión*, 5(17), 23-29.
- Asamblea Nacional. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI*. Quito: Corporacion Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Nacional. (2015). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Corporacion Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Nacional. (2016). *Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI. Decreto Ejecutivo 374*. Quito: Dirección Nacional Jurídica. Departamento de Normativa Tributaria.
- B., S. A. (2013). *Estandare, Normas de Información Financiera (IFRS/NIIF)*. Bogotá: Imagen Editorial.
- Barrientos, E., Sarmiento, P., & De la Heras, G. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – IFRS*. Bogotá: Organización Interamericana de Ciencias Económicas (OICE).
- Berlan, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Blasco, J., & Pérez, J. (2007, p. 25). *Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizontes*. España: Editorial Club Universo.

- Blumenstein, E. (2017). *Sistema de Derecho del Impuesto*. Recuperado el diciembre de 2017, de <http://www.wisis.efg.edu.sv>
- Cando, J. (2017). *Reforma Tributaria del Impuesto a la Renta por la aplicación de NIIF en la Contabilidad Ecuatoriana*. Quito: Pontífica Universidad Católica del Ecuador.
- Correa, R. (2012). *Decreto Ejecutivo 1180. Reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Registro Oficial 727.
- Correa, R. (2014). *Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*. Quito: Tercer Suplemento del Registro Oficial 407.
- Correa, R. (2017). *Reglamento para la Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI*. Quito: Decreto Ejecutivo 374 Registro Oficial No. 209 Año de 08-jun.-2010 .
- Danhke, G. (1989). Investigación y comunicación. En C. Fernández, & G. Danhke, *La comunicación humana: ciencia social* (págs. 385-454). México D.F.: McGraw Hill.
- Escobar, M. (2013). *El Diseño e Implementación de un Manual de Políticas y Procedimientos Contables para una empresa que fabrica cajas de Cartón Corrugado*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Fernández, P. (2001). Determinación del Tamaño Muestral. *Cad. Aten Primaria* 1996(3), 138-214.
- Fierro Martínez, A. M. (2016). *Contabilidad de pasivos con Estándares Internacionales para Pymes*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Fundación IASC. (s.f.). *Resumen técnico. NIC 12 Impuesto a las Ganancias*. Obtenido de Auditingtax:
<http://auditingtax.com/web3/downloads/NIC%2012%20IMPUESTOS%20A%20LAS%20GANANCIAS.pdf>

Fundación IASC. (s.f.). *Resumen técnico. NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo*. Obtenido de

Auditingtax: <http://auditingtax.com/web3/downloads/NIC%2016%20-%20Propiedades%20Plantas%20y%20Equipo.pdf>

Fundación IASC. (s.f.). *Resumen técnico. NIC 18 Ingresos Ordinarios* . Obtenido de Auditingtax:

<http://auditingtax.com/web3/downloads/NIC%2018%20-%20Ingresos%20Ordinarios.pdf>

Fundación IASC. (s.f.). *Resumen técnico. NIC 2 Inventarios*. Obtenido de Auditingtax:

<http://auditingtax.com/web3/downloads/NIC%202%20INVENTARIO.pdf>

Fundación IASC. (s.f.). *Resumen técnico. NIC 32 Instrumentos Financieros*. Obtenido de

Auditingtax: <http://auditingtax.com/web3/downloads/NIC%2032%20-%20Instrumentos%20financieros%20-%20Presentacion%20e%20informacion%20a%20Revelar.pdf>

Fundación IASC. (s.f.). *Resumen técnico. NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos*. Obtenido

de Auditingtax: http://www.auditingtax.com/web2/images/pdf/nic/resumen_nic/NIC%2036%20-%20Deterioro%20del%20Valor%20de%20Activos.pdf

Gómez, M. (2005). Evaluación del enfoque de las NIIF desde la teoría de la contabilidad y el control. *Revista Internacional LEGIS de Contabilidad y Auditoría*(22), 149-195.

Gutiérrez, C., & Núñez, M. (1997). La información externa como elemento de supervivencia empresarial. *Ensayos sobre Contabilidad y Economía, II*, 499-512.

Hernández, E. (2006). *Manual de estadística / Handbook of Statistics*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.

Hernández, R., & Coello, S. (2011, p. 58). *Metodología de la Investigación Científica*. La Habana: Editorial Universitaria del Ministerio de Educación Superior.

Hernández, R., & Coello, S. (2011, p. 59). *El proceso de la investigación científica*. La Habana:

Editorial Universitaria del Ministerio de Educación Superior.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.

F.: McGraw-Hill Interamericana.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010, p. 4). *Metodología de la investigación*.

México: McGraw Hill.

Hornngren, C., Sundem, G., & Elliott, J. (2000). *Introducción a la contabilidad financiera*.

México: Pearson Education.

IASB. (2007). *Normas Internacionales de Información Financiera*. International Accounting

Standard Board.

IASB. (2015). *NIC 16 Propiedad, planta y equipo*. Recuperado el 30 de 04 de 2018, de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf

IASB. (01 de 01 de 2017). *Sinergia.ec*. Recuperado el 15 de 01 de 2018, de Sinergia.ec:

<http://www.sinergia.ec/biblioteca/niifs->

actualizadas/01.%20Parte%20A%20El%20Marco%20Conceptual%20y%20los%20Reque
rimientos.pdf

IFRS. (2017). NIC 16 Propiedad Planta y Equipo. En *NIC* (pág. 8). IFRS.

IFRS. (2017). NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias.

IFRS. (2017). NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación. En *NIC 32* (pág. Párrafo 11).

IFRS. (2016). NIIF 9 Instrumentos Financieros. En IASB, *NIIF* (pág. 132).

IFRS. (2017). NIC 2 Inventarios. En *NIC* (pág. 8). IFRS.

- Instituto Internacional de Auditores. (2011). *Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna*. Estados Unidos de América: The Institute of Internal Auditors.
- IRFS. (2017). NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. En *NIC* (pág. 41). IASB.
- Ludewig, C., Rodríguez, A., & Zambrano, A. (1998). *Taller de metodología de la investigación*. Barquisimeto: FUNDAEDUCO.
- Malhotra, N. (1997). *Investigación de Mercados*. México: Prentice Hall.
- Mallo, C., & Pulido, A. (2008). *Contabilidad financiera. Un enfoque actual*. Madrid: Paraninfo.
- Mantilla, B., & Cante, S. (2003). *Auditoría del control interno*. Santa Fe de Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Mendoza, C., & Ortiz, O. (2016). *Contabilidad financiera para Contaduría y Administración*. Barranquilla: Ecoe Ediciones.
- Namakforoosh, M. (2005, p. 32). *Metodología de la investigación*. México: Limusa.
- Obando, C. (2013). *Incidencia de las NIIF para PYMES en el Manual de Políticas Contables de la Compañía Comerlat Pharmaceutical S.A.S*. Santiago de Cali: Universidad de San Buenaventura.
- OICE. (2017). *Material de enseñanza basado en el Marco Conceptual*. Recuperado el diciembre de 2017, de NIC NIIF: <http://www.nicniif.org/home/ensenanza-niif/material-de-ensenanza-basado-en-el-marco-conceptual.html>
- Ramírez, C. (2017). *Propuesta de un sistema administrativo y contable aplicado a la Empresa Mega-Uniformes*. Sangolquí: ESPE.
- Rubio, A. (2015). *Análisis de la inequidad tributaria en la normativa para el pago del impuesto a la renta en el Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

- Rubio, A. (2015). *Análisis de la inequidad tributaria en la normativa para el Pago del Impuesto a la Renta en el Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Salkind, N. (1998). *Métodos de investigación*. México: Prentice Hall.
- SRI. (2012). *Circular NAC-DGECCGC12-00009: A los Sujetos Pasivos de Impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas*. Quito.
- SRI. (2015). *Circular NAC-DGECCGC15-00000012*. Quito: Suplemento del Registro Oficial 986.
- SRI. (2018). *Guía del Contribuyente Formulario 101*. Recuperado el 15 de 04 de 2018, de <http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwjSrZHBsvTaAhWmt1kKHbczCwcQFjAAegQIABAp&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FDocumentosAlfrescoPortlet%2Fdescargar%2Fb1fcb20c-44d4-4bd1-b968-2b042b3c2443%2FGUIA%2BDEL%2BCONTRIBUYENTE%2B>
- SRI. (02 de 04 de 2018). *Guía para contribuyentes Formulario 101: Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de información financiera*. Recuperado el 2018, de www.sri.gob.ec/.../GUIA+DEL+CONTRIBUYENTE+FORMULARIO+101.pdf
- Universidad de San Carlos de Guatemala. (2000). *Administración II*. Guatemala: Ediciones Litoprologia.
- Uvillús, G. (2008). *Análisis de normas contables y su impacto en la determinación del impuesto a la renta*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Welch, S., & Comer, J. (1988). *Quantitative Methods for Public Administration: Techniques and Applications*. Mishawaka: Dorsey Press.